



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 119

Bogotá, D. C., miércoles, 13 de marzo de 2019

EDICIÓN DE 51 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS
TERCERAS Y CUARTAS DE CÁMARA DE
REPRESENTANTES Y SENADO DE LA
REPÚBLICA

ASUNTOS ECONÓMICOS

ACTA NÚMERO 02 DE 2018

(noviembre 21)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 08:55 a. m., del día miércoles 21 de noviembre de 2018, se reunieron en el Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los integrantes de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Cámara de Representantes y Senado de la República, bajo la Presidencia del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda, la Vicepresidencia del honorable Representante **Rodrigo Villalba Mosquera** y la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, doctora **Elizabeth Martínez Barrera**.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Óscar Darío Pérez Pineda:

Vamos a dar inicio a las sesiones formales de las Comisiones Económicas del Congreso de la República.

Dentro de la sesión formal, vamos a tener la audiencia pública con todos los actores que tienen que ver con la Ley de Financiamiento. Ello pasa por gremios, sindicatos, asociaciones de pensionados, fondos de empleados, cooperativas, en fin, todos. Para hacer esa audiencia, las sesiones de las Comisiones se deben convertir en sesiones informales.

Por ahora vamos a comenzar, señora Secretaria, llamando a lista, pero primero le ruego leer el orden del día. Llamemos primero a lista, por favor.

Comisión Tercera de la Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Honorables Representantes, Comisión Tercera de Cámara.

La señora Secretaria, doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables:

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander)

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador-Antioquia)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia).

En total se hicieron presentes nueve (9) honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico)

Arana Padauí Yamil Hernando (Conservador-Bolívar)

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca)

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático-Bogotá)

Cárdenas Morán John Jairo (La U-Cauca)

Carreño Marín Carlos Alberto (FARC-Bogotá)

Carrillo Mendoza Wílmer Ramiro (La U. N. de Santander)

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático-N. de Santander)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar)

Racero Mayorca David Ricardo (Lista de la Decencia-Bogotá)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá)

Villamil Quessep Salim (Cambio Radical-Sucre)

Zabaráin D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico)

Zuleta Bechara Erasmo Elías (La U-Córdoba).

En total se hicieron presentes dieciocho (18) honorables Representantes.

Presentaron excusas los honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal-Cauca)

López Morales Nubia (Liberal-Santander)

Piedrahíta Lyons Sara Elena (La U-Córdoba).

En total cuatro (04) excusas presentadas por los honorables Representantes. (Se escanean las excusas).

EXCUSAS



Gilberto Betancourt Pérez
Representante a la Cámara por Nariño
Bogotá 20. de noviembre de 2018

Señores
Mesa Directiva
Atn. Doctor:
OSCAR DARIO PEREZ PINEDA
Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes.
Ciudad.



Cordial saludo,

Por medio del presente documento me dirijo a usted con la finalidad de comunicar que mediante resolución No.2910 del 20 de noviembre de 2018 (la cual se anexa al presente documento), la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes me ha concedido permiso remunerado, para ausentarme de la comisión programada para el día miércoles 21 de noviembre del año en curso.

No siendo otro el motivo de la presente y agradecido de su gentil colaboración, me suscribo ante ustedes

Cordialmente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ
Representante a la Cámara.
Departamento de Nariño.
Para efectos de notificación en la oficina No. 5038 Ubicada en el Edificio Nuevo del Congreso,
carretera 7 - 8 - 68, Extensión 3514
Correo electrónico: bayardo.betancourt@camara.gov.co



RESOLUCION N° MD. 2910 DE 2018
(20 NOV. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, son excusas que permitan justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento

Que el Representante a la Cámara, doctor BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ, mediante oficio de fecha noviembre 14 de 2018, solicita autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresales el día miércoles 21 de noviembre de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acurrta a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que fagile el permiso remunerado para los Honorables Representantes; razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.9.10.16 del Decreto 1053/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por treinta (30) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar las peticiones..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ, por el día veintuno (21) de noviembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ para que se ausente de sus funciones congresales por el día veintuno (21) de noviembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PEREZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Fecha en Bogotá D.C., el día **20 NOV. 2018**

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente

ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente

INTRINCU LARRILLA REYES
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General



Bogotá D.C., noviembre 20 de 2018

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
 Secretaria
 Comisión Tercera
 Cámara de Representantes
 L.C.

Ref. Presentación de excusa por inasistencia a sesión de comisiones conjuntas.

Respetada Doctora:

Por instrucciones del H.R. Carlos Julio Bonilla Soto me permito presentar ante usted y ante los Miembros de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente excusas por la inasistencia a la sesión de comisiones conjuntas programada para el día de mañana miércoles 21 de noviembre de los corrientes. Debido a que el Representante tiene un viaje al exterior, sobre el cual se solicitó ante la Presidencia de La Cámara de Representantes el respectivo permiso con fecha del 14 de noviembre de 2018 y cuya resolución se encuentra en trámite.

Agradezco la atención,

Daniela Franco Balanta
DANIELA FRANCO BALANTA
 Asistente UTL H.R. Carlos Julio Bonilla Soto
 Departamento del Cauca



Bogotá D.C. 20 de noviembre de 2018

Doctor
OSCAR DARIO PEREZ PINEDA
 Presidente
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Ref: EXCUSA

Cordial saludo:

Por instrucciones de la H. Representante doctora **NUBIA LOPEZ MORALES**, me permito solicitar muy respetuosamente se sirva excusar su inasistencia, a las sesiones plenarios programadas para esta semana del 21 al 22 de noviembre presente año.

El motivo de su ausencia se explica en la incapacidad médica que anexo. (fotocopia).

Agradezco de antemano su amable atención.

Atentamente,

Maria Isabel Rueda Guerrero
MARIA ISABEL RUEDA GUERRERO
 Unidad de Trabajo Legislativo

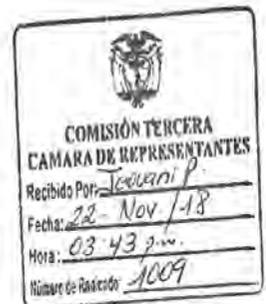


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2018 11 20
 Año Mes Día
 Ter. APELLIDO: LOPEZ, Mts. APELLIDO: MORALES, NOMBRES: NUBIA
 IDENTIFICACIÓN: 66813464
 DIAGNOSTICO: SIMPTOMAS AGUDOS DE EMBOLO
 CONTINGENCIA: EG M. AT EP BRV
 FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 11 Día 20
 DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (2) (en letras) (2) (en números)
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma]

Bogotá, noviembre de 2018

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
 Secretaria General
 Comisión Tercera Cámara de Representantes



Ref. excusa

Mediante el presente anexo excusa de la H.R SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS por su inasistencia a la sesión de Comisión Tercera convocada para el día miércoles 21 de noviembre, por encontrarse incapacitada.

Atentamente,

Gabriela Socarras
GABRIELA SOCARRAS
 ASESOR U.T.L



Fecha de Expi: 2018 11 20
 Año Mes Día
 Ter. APELLIDO: LYONS, NOMBRES: SARA ELENA
 IDENTIFICACIÓN: 1020739663
 DIAGNOSTICO: CONVULSION DE 35 segundos (A 46 años P.D.)
 CONTINGENCIA: EG M. AT EP BRV
 FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 11 Día 20
 DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (2) (en letras) (2) (en números)
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma]

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, me permito informarle que en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes contestaron a lista diez (10) Congressistas, en consecuencia, existe quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Óscar Darío Pérez Pineda:

Bueno, muchas gracias señora Secretaria.

Comisión Cuarta de Cámara.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Cuarta de Cámara, doctora María Regina Zuluaga Henao:

Llamado a lista a los integrantes de la Cámara de Representantes Comisión Cuarta, para la Sesión de noviembre 21 de 2018.

La señora Secretaria, doctora María Regina Zuluaga Henao, Secretaria General, por orden de la Presidencia procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Cuarta de la Cámara y contestaron los siguientes honorables:

- Aguilera Vides Modesto Enrique
- Banguero Andrade Hernán
- Barraza Arraut Jezmi Lizeth
- Bermúdez Garcés John Jairo
- Cala Suárez Jairo Reinaldo
- Díaz Burbano Jimmy Harold
- Gómez Román Édgar Alfonso
- Guida Ponce Hernando
- Hernández Casas José Élver
- Jay-Pang Díaz Elizabeth
- Osorio Jiménez Diego Javier
- Padilla Orozco José Gustavo
- Pinedo Campo José Luis
- Quintero Romero Eloy Chichi
- Salazar López José Eliécer.

En total se hicieron presentes quince (15) honorables Representantes.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

- Benavides Solarte Diela Liliana
- Bermúdez Lasso Alexánder Harley
- Garzón Rodríguez Hernán Humberto
- Herrera Rodríguez Irma Luz
- Jarava Díaz Milene
- Lizcano González Óscar Tulio
- Monedero Rivera Álvaro Henry
- Muñoz Delgado Felipe Andrés
- Ortiz Lalinde Catalina
- Valencia Infante Harold Augusto
- Zorro Africano Gloria Betty.

En total se hicieron presentes once (11) honorables Representantes.

Presenta excusa la honorable Representante:
Acosta Infante Yenica Sugein.

En total una (1) excusa presentada por la honorable Representante. (Se escanea la excusa).

EXCUSA



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CCP3.4.0334/18
Bogotá, D.C., 22 de noviembre de 2018

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria Comisión Tercera Constitucional
H. Cámara de Representantes
Ciudad.

REF: PROYECTO DE LEY CÁMARA, 240 DE 2018, 197 DE 2018 SENADO

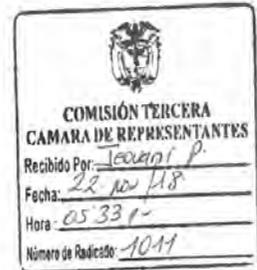
Respetada Doctora Elizabeth:

Para los fines pertinentes, me permito remitir a Usted, asistencia de los miembros de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes, a la sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, realizada el día 21 de noviembre de 2018. (Anexo listado de asistencia)

Cordialmente,


MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaria
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
H. Cámara de Representantes

CAES/2018



HR. YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

Bogotá, D.C. 22 de noviembre de 2018

Doctora
MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaria Comisión Cuarta Constitucional Permanente
H. Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto: Remisión Excusa

Respetada doctora Maria Regina.

De manera atenta y por instrucciones de la Representante YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, allego a usted excusa aceptada por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, donde se autoriza la ausencia de la HR. "de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días diecinueve (19) y veintiocho (28) de noviembre de 2018". En consecuencia, se notifica que no será posible la asistencia a las sesiones programadas por la honorable Comisión IV dentro del rango de fecha antes descrito.

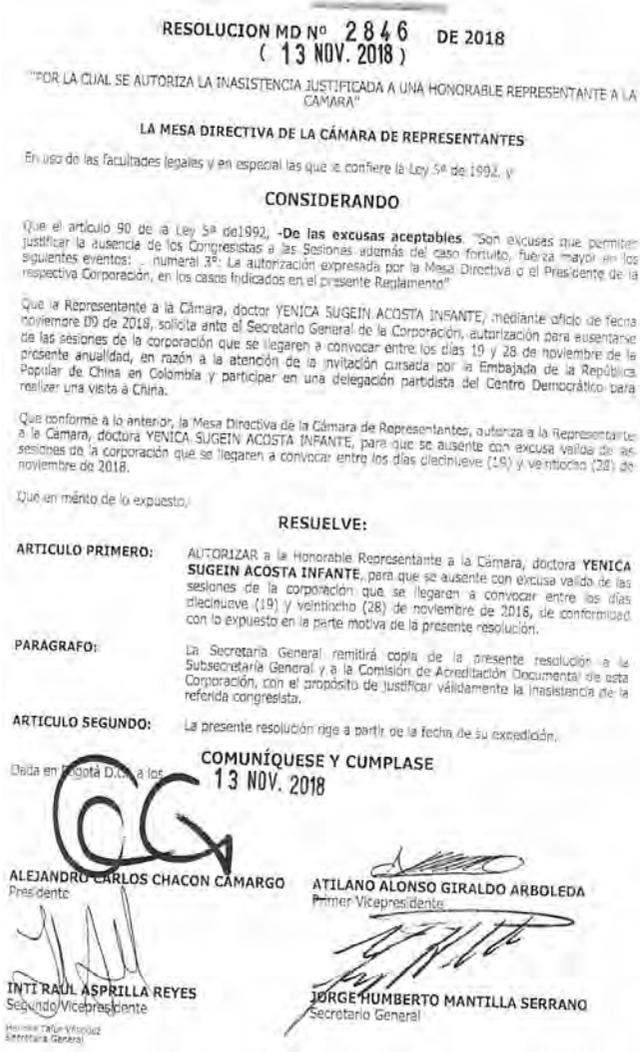
Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión

Atentamente,


SADDAM GONZALO JR SANCHEZ PANDURO
Asistente UTL, H.R.



Anexo: Copia Resolución 2846 de 2018 de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes



Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Cuarta de Cámara, doctora María Regina Zuluaga Henao:

Señor Presidente, me permito informarle que hay quórum deliberatorio en la Comisión Cuarta.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Óscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señora Secretaria.

Comisión Tercera de Senado.

Hace uso de la palabra el señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Sí, señor Presidente.

El señor Secretario, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General, por orden de la Presidencia procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de Senado y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Villalba Mosquera Rodrigo.

En total se hicieron presentes cinco (5) honorables Senadores.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Villa Richard Alfonso
Barguil Assís David Alejandro
Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Amín Mauricio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Hoyos Giraldo Germán Darío
Marulanda Gómez Iván
Palacio Mizrahi Édgar Enrique.

En total se hicieron presentes once (11) honorables Senadores.

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista cinco (5) honorables Senadores. Hay quórum para deliberar en la Comisión Tercera del Senado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Óscar Darío Pérez Pineda:

Gracias señor Secretario.

Comisión Cuarta de Senado.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Cuarta de Senado, Edwin Carreazo Gómez:

Sí, señor Presidente.

El señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas, Secretario General, por orden de la Presidencia procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Cuarta de Senado y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Avella Esquivel Aída Yolanda
Rodríguez González John Milton.

En total se hicieron presentes dos (02) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Escaf Miguel
Bedoya Pulgarín Julián
Castaño Pérez Mario Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Paredes Aguirre Myriam
Pérez Vásquez Nicolás.

En total se hicieron presentes once (11) honorables Senadores.

Señor Presidente, la Comisión Cuarta de Senado le informa que han contestado a lista dos (2) honorables Senadores, por lo tanto, no hay quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Óscar Darío Pérez Pineda:

Bueno, entonces, estaríamos pendientes del quórum deliberatorio de la Comisión Cuarta del Senado, estamos esperando la presencia de algunos Senadores que ya anunciaron vienen en camino. Entonces, mientras tanto, porque tenemos que ser cuidadosos y responsables con ustedes que han cumplido esta convocatoria que han hecho las Comisiones Económicas, agradecemos la presencia de gremios, sindicatos, fondos de empleados, fondos de pensiones, en fin, cooperativas, federación de municipios, departamentos, alcaldes.

Entonces, señor Presidente, en ese orden de ideas quisiéramos hablar de unas ideas generales de lo que va a ser la audiencia pública. La va a presidir el Senador Ciro Ramírez y el Representante Christian José Moreno. Tenemos detrás de esta convocatoria, pues ha habido un trabajo. Quiero felicitar a las Comisiones, a la Comisión Tercera Cámara que fue la que más se empeñó en que todos pudiéramos estar presentes.

Encontramos que hay algunos participantes, que a pesar de haberse inscrito no han llegado, vamos a fijar unas reglas de juego que enseguida se las explicará quien va a dirigir la audiencia pública.

Las intervenciones, que se las dirá él también, van a ser por un tiempo limitado, porque no olviden que esta audiencia va hasta las 12 del día, máximo hasta la 1:00 p. m., máximo porque es el tiempo que tenemos para irnos a reunir los ponentes; además hay plenaria de la Cámara de Representantes convocada para la 1:00 de la tarde y de Senado también hay plenaria, no sé a qué horas.

Entonces mientras llegan algunos Senadores que estamos esperando de la Comisión Cuarta de Senado, señor Secretario de la Cuarta le agradecería, si de pronto ustedes nos ayudan llamando. Estamos pendientes ya de algunos para poder finalmente comenzar entonces la audiencia pública.

Doctora Aída, bien pueda, haga el uso de la palabra, aunque todavía no estamos deliberando, porque no tenemos quórum, pero por favor.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora, Aída Yolanda Avella Esquivel:

Es muy corto, señor Presidente.

Simplemente aquí estamos muchos parlamentarios, y nos gustaría escuchar a los sectores que están aquí. Si la Comisión Cuarta, mis compañeros se quedaron dormidos, anoche estuvimos hasta media noche y estamos dos (2) de la Comisión. Lo lamento mucho, pero quienes estamos aquí, somos los interesados en sacar una buena Ley de Financiamiento. Entonces le sugiero que se inicie la sesión y empecemos a escuchar a las personas que cumplidamente han aceptado la invitación al Congreso. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Óscar Darío Pérez Pineda:

Usted tiene razón doctora Aída, pero como la Ley 5ª nos obliga a declarar sesión informal, debemos estar al menos dentro de los quórum deliberatorios, pero usted tiene razón, vamos a comenzar de otra manera.

Bueno, estamos esperando los otros de la Cuarta para poder comenzar.

Doctor Ciro, usted por qué no va hablando cuáles son las reglas de juego, cómo vamos a funcionar aquí, por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente.

Quiero darles la bienvenida a todos los gremios, asociaciones, fundaciones, fondos de pensionados, agradecerles por su asistencia.

Quiero comenzar primero, señora Secretaria de la Comisión Tercera, hay unas personas inscritas, por favor démosle lectura a las personas que se han previamente inscrito en un listado para hacer su intervención hoy en la audiencia pública. Les pido el favor a las personas que hoy se encuentran presentes, que vienen como representantes de cada uno de los sectores, gremios, etc., por favor ir registrándose para ir organizando el orden de intervenciones.

Hay algunas personas que han llegado temprano y están en este momento presentes y quieren hacer su intervención temprano; hay otras personas que quieren esperar también algunos minutos. Entonces, sí pido el favor que leamos las personas inscritas, para saber quiénes faltan por inscribirse, y por favor ir levantando la mano para acercarse aquí con la Secretaria.

Quiero decirles, hay algunos gremios que tienen presentaciones, por acá está Álix, la persona que está levantando la mano. Los gremios que tengan alguna presentación, por favor con ella, para poder ver las presentaciones en las pantallas que salen acá en la parte posterior del salón. Y las personas para inscribirse, aquí está la señora Secretaria de la Comisión Tercera y el señor Gustavo Sepúlveda para inscribirse.

Entonces, por favor ir levantando la mano. Señora Secretaria, lea las personas inscritas.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Senador.

No hay necesidad de que se acerquen a la Secretaría, solamente cuando voy nombrando cada persona, por favor levantan la mano para nosotros saber quiénes están presentes de los invitados:

Claudia Patricia Avendaño, de Fenalco; Darío Hernán Valencia Figueroa; Juan Pablo Córdoba; Santiago Montenegro; Diógenes Orjuela; Pedro Marín Meyer, de Fenalco; Bruce Mac Master; Juan Pablo Córdoba Garcés; Jairo Humberto López Mesa; Jorge Humberto Botero; Gilberto Toro Giraldo; Carlos Corsi Otálora; Jorge Enrique Bedoya; Álvaro Pardo; Alberto Samuel Yohai; Santiago Ángel Urdinola; Nelly Montoya Castillo; Juan Miguel Galvis Bedoya; Alfonso Saade Mejía.

Señor Presidente, estos fueron los presidentes de gremios, centrales obreras y particulares que se inscribieron para intervenir. Las otras personas, por favor acercarse a Secretaría para registrarlas.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Hay algunas personas que se encuentran presentes de las inscritas que no tienen ningún problema, pero hay personas que han llegado muy temprano, que quieren intervenir y están dispuestas a hacerlo ya.

Entonces, vamos a darle, como tenemos quórum deliberatorio. ¿Señor Secretario de la Cuarta, tenemos quórum deliberatorio?

Hace uso de la palabra el señor Secretario General de la Comisión Cuarta de Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, la Comisión Cuarta del Senado ha conformado su quórum deliberatorio.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Conformado el quórum deliberatorio, vamos a darle inicio a la audiencia pública.

Quiero invitar para las primeras intervenciones, quiero invitar al atril al doctor Germán Ramírez de ALSEA, franquicias y grandes restaurantes. Entonces, para organizarnos, le pido el favor a los compañeros congresistas para comenzar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Óscar Darío Pérez Pineda:

Bueno, como les anuncié ahora, el doctor Ciro va a presidir, con el doctor Christian José Moreno, la audiencia pública.

Realmente al tener nosotros la convocatoria a todos los presentes y los que estarán llegando, pues el formalismo de la sesión informal parece

no tener tanta realidad en la Ley 5ª, pero para ser mucho más formalistas, ya sabemos que tenemos quórum deliberatorio en las Comisiones.

Veoque han llegado otros de la Comisión Cuarta, usted anunció que hay quórum deliberatorio, por lo tanto, quiero pedirle a la señora Secretaria, entonces leer el orden del día y cuando lo aprobemos, si es que tendremos que aprobarlo, le daría iniciación a la audiencia pública, porque la gente está aquí desde hace mucho rato. No leamos todavía el orden del día hasta que no tengamos el decisorio, y comencemos a escuchar a las personas que están presentes.

Doctora Katherine, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Gracias señor Presidente.

Una pregunta a la Mesa Directiva, ¿ya llegaron las personas del Ministerio de Hacienda? Porque si esta audiencia es tan importante, también necesitamos que sea el Ministro y los funcionarios del Ministerio que escuchen a los gremios presentes. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Óscar Darío Pérez Pineda:

Del Ministerio de Hacienda, se acaba de terminar la Comisión de Crédito Público que la preside el señor Ministro. Aquí hay funcionarios del Ministerio de Hacienda y de la DIAN; vendrán en camino en estos momentos y serán actualizados por los funcionarios que actualmente nos acompañan aquí. Esperaría que muestren el interés debido, asistiendo ya prontamente a esta audiencia pública.

Doctor Ciro, entonces, proceda usted a dar el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

A la Representante Katherine Miranda, también le digo que se hizo la invitación y han confirmado, esperamos su presencia. Ya se encuentran asesores del Ministerio de Hacienda acá en el recinto, pero le agradezco también.

Quiero fijar las reglas del juego. Les voy a pedir a los compañeros Congresistas, sobre todo asesores, el silencio, orden. Creo que la sesión de hoy es de suma importancia, escuchar al aparato productivo del país, escuchar a las asociaciones, fundaciones, asociaciones sindicales. Es importante mantener el orden y poder avanzar de la manera más fluida y transparente para escuchar a todos los sectores.

Entonces, las reglas de juego son las siguientes: Tengo que comenzar siendo muy claro en esto: Cada persona, cada sector, cada gremio que hoy se encuentra presente tiene cinco (5) minutos, no puedo extenderme de cinco (5) minutos. Si

me extendiendo con una sola persona, tendríamos que hacerlo con todos y no terminaríamos el día de hoy.

Hay una plenaria de la Cámara de Representantes, hay plenaria del Senado de la República, y no tenemos todo el día, pero sí queremos escucharlos a todos. Entonces, cada persona va a tener cinco (5) minutos y no podemos extendernos de ahí.

Quiero también informar, como lo ha dicho el Presidente Óscar Darío, se van a realizar audiencias en las regiones. Está programada en la ciudad de Barranquilla, liderada por el Senador Mauricio Gómez Amín, también en la ciudad de Medellín el lunes, y va a haber otras audiencias públicas también para que queden informados, y en la Secretaría de la Comisión Tercera de Cámara pueden encontrar mayor información.

Entonces, señora Secretaria, lea el orden del día, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Senador, es que se me olvidó nombrar unas personas que vienen de la OCDE, que están presentes en el recinto y son: la señora Fátima Taidi, señor Álvaro Pereira y Alberto González Pandiela, están aquí presentes señor Presidente y ellos van a intervenir en el momento que usted así lo estime conveniente.

De igual manera, hay otros presidentes de gremios que se invitaron: el señor Carlos Corsi, Laicos por Colombia, el señor Andrés Uribe Merino y María Carolina Cárdenas, de IATA Colombia; Jeffry Fajardo de Asoleche, se encuentra presente; Andrés Campos Osorio de Asocaña; Álvaro Pardo Experto en Asuntos Económicos.

De igual manera, el señor Presidente solicita que las presentaciones, por favor cuando vayan interviniendo, nos las dejen aquí en la Secretaría para así transmitirla a los otros Representantes y Senadores.

El señor Carlos Ernesto Camargo de la Federación Nacional de Departamentos.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Señora Secretaria, las personas que se han inscrito previamente pueden inscribirse con Nulbia, para poder darle inicio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Rodrigo Villalba Mosquera:

Comencemos doctor Ciro.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Quiero informar y reiterar lo que ha dicho la señora Secretaria.

Muchos de los gremios y representantes legales, presidentes, gerentes, vienen con algún documento que quieren aportar. Quiero reiterarles que con la señora Secretaria de la Comisión Tercera pueden radicar los documentos que traigan a bien dejarlos.

Vamos a dar inicio entonces con el doctor Germán Ramírez de ALSEA (Franquicias y Grandes Restaurantes). Cinco minutos doctor Germán.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

ORDEN DEL DÍA

De la sesión conjunta del día miércoles 21 de noviembre de 2018

Hora: 8:00 a. m.

Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio y discusión del Proyecto de ley número 240 de 2018 Cámara, 197 de 2018 Senado

por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones.

Se encuentran invitados los gremios que ya les di lectura, e igualmente los señores de la OCDE.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, señora Secretaria.

Bienvenido doctor Germán Ramírez, tiene la palabra, cinco (5) minutos por favor.

Hace uso de la palabra el representante de ALSEA (Franquicias y Grandes Restaurantes), el doctor Germán Ramírez:

Muchas gracias doctor Ciro.

Buenos días, mi nombre es Germán Ramírez, vengo en representación del gremio de restaurantes. Hemos tenido varios acercamientos a través de Fenalco y a través de la Asociación Colombiana de Restaurantes (ACODRES), hacia algunos de ustedes para expresarles nuestra necesidad...

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Perdón, doctor Germán. Voy a ser muy incisivo en eso, por favor orden y silencio, y le pido a la policía que mantengamos el orden. Aquí lo

importante es si vamos a hacer una audiencia pública, es para escuchar a las personas que se han tomado la molestia de venir desde muy lejos, otros de cerca para escucharlos, y creo que lo importante es venir acá a atender las observaciones e inquietudes. Le pido silencio al Salón Elíptico, por favor, a los compañeros de la Cámara y del Senado, silencio.

Siga doctor Ramírez.

Entonces, les decía que en representación del gremio de restaurantes, nosotros estamos apoyando el texto de la reforma tal cual quedó, en el capítulo en el que dice que: “Regresamos al régimen del IVA”. Nosotros desafortunadamente en el 2012 a un grupo de restaurantes y bares nos llevaron al régimen de impuesto al consumo; y en el 2016, en la siguiente Reforma Tributaria, los que estábamos excluidos, que eran las franquicias, nos llevaron al régimen de imposable.

Esto, evidentemente tiene un impacto muy importante, porque todos los costos y los gastos que asumen estos empresarios, estas empresas que pagan IVA, no se puede descontar porque el imposable es un régimen diferente. Entonces, algunas marcas internacionales han tenido que cerrar, porque pues definitivamente la carga tributaria de pagar IVA y recaudar imposable y no poderlo cruzar pues hace que se pierdan entre seis (6) y ocho (8) puntos de EBIT o de marginalidad de las empresas.

Entonces, nosotros hemos hecho un trabajo con el mismo Director de la DIAN, con varios de los Congresistas que son ponentes de la reforma, para poderles expresar nuestra necesidad de volver al régimen de IVA, y poder volver a cruzar el IVA recaudado con el IVA pagado.

Definitivamente el imposable pues seguramente fue una fuente de recaudo importante para el Gobierno, porque de alguna manera al ser un impuesto que no se puede cruzar, pues va limpio a las arcas del Gobierno, sin embargo, eso ha venido en detrimento de los diferentes actores del sector de restaurantes, porque al no poder cruzar el IVA, se vuelve un mayor valor del gasto y del costo. Por ejemplo, artículos que tienen IVA del 19% en los insumos para producción de los productos que vendemos, al tener un 19% de IVA y recaudar imposable, pues ese IVA no se puede cruzar y se vuelve un mayor valor del costo del producto.

Las rentas, por ejemplo, que pesan entre el 20 y el 25% en muchos casos de los negocios de restaurantes, en el 2017 el 1° de enero, subió el 19% de IVA y el 6% del IPC, o sea un incremento del 25% en las rentas de los locales en donde operamos, y eso ha generado que una mayor cantidad de gastos y de costos, pues no permita seguir operando los restaurantes.

Hay marcas icónicas como Chili's, como el mismo Fridays que son marcas americanas, que aparte de eso pagan regalías a sus casas matrices, que tuvieron que cerrar porque simplemente el negocio no fue rentable nunca más. El caso de Subway, que nos acompaña acá el doctor Mateo Lisocki, ellos venían en un ritmo de crecimiento de cien (100) restaurantes al año, y a partir del año pasado simplemente dejaron de crecer, porque su rentabilidad se desapareció, y en vez de abrir cien (100) restaurantes al año, pararon esa expansión y han cerrado cerca de sesenta (60) restaurantes en el último año y medio. Entonces el impacto directo al gremio de restaurantes estando en el régimen de imposable ha sido en la marginalidad muy importante, y por eso nosotros abogamos para que regresemos al régimen de IVA.

Nosotros somos un gremio que emplea más o menos noventa mil (90.000) personas en el sector formal. Este es un gremio que mueve cerca de treinta (30) billones de pesos al año, de los cuales la tercera parte solamente somos formales, hay una gran oportunidad de formalizar la economía de este sector, por eso apoyamos también el texto donde dice que el Régimen Simple, que es una invitación para que los informales se puedan formalizar, es una forma de poder darles la oportunidad a los que hacen negocios pequeños de que puedan entrar al régimen formal, pero a los que somos ya formales y que pagamos nuestros impuestos, que somos cerca de la tercera parte de este gremio, pues les pedimos que regresemos al régimen de IVA de tal manera que podamos volver a estar en la economía de cualquier otro sector.

Somos de los pocos sectores que estamos en imposable en donde podamos volver a cruzar el IVA para poder rentabilizar nuestros negocios. Eso es básicamente lo que teníamos que decir.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias doctor Germán Ramírez de Alsea (franquicias y grandes restaurantes). Sigue el doctor Leonardo Bautista, Defensor del Consumidor de la DIAN, y se va preparando el doctor Dagoberto Bonilla, Presidente de Federriego. Bienvenido doctor Leonardo Bautista, cinco (5) minutos.

**Hace uso de la palabra el doctor Leonardo
Andrés Bautista Raba, Defensor del
Consumidor de la DIAN:**

Honorables Senadores y Representantes a la Cámara, en primer lugar, un agradecimiento por la invitación que nos están haciendo para participar en este debate. Quiero manifestar mi respeto por la importancia del debate que están realizando frente a la Ley de Financiamiento, analizando el impacto económico y social de las disposiciones presentadas por el Gobierno, y valorando en representación de los ciudadanos las mejores...

Desde la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero, puede ser que muchos no conozcan esta figura. Somos un órgano especial de la DIAN y estamos orientados para garantizar los derechos de los contribuyentes y de los operadores de comercio exterior. Hemos atendido cerca de diez mil solicitudes en los últimos seis años, conociendo las preocupaciones, inquietudes y problemas de los administrados cuando se relacionan con la autoridad tributaria, procurando en todo caso ayudar a encontrar soluciones para cada uno de los problemas cuando hay vulneración, y la opción de mejores prácticas para mitigar el riesgo de vulneración de derechos para ellos y otros administrados, así no hayan acudido a nuestra institución, pero que tengan situaciones similares y precaver así la vulneración de derechos.

Si bien en escenarios como estos se debaten muchas veces problemas de fondo y estadísticas macroeconómicas asociados a tarifas efectivas de tributación, porcentajes de IVA, cuales son los bienes excluidos, exentos, hay algunos temas que afectan mucho a los administrados y que van más allá de estos grandes problemas y que el día a día, sean empresas grandes, sean pequeños contribuyentes, y especialmente a los pequeños contribuyentes y a las personas naturales que no cuentan con servicios de asesoría tributaria especializada y que además no deberían tener altos conocimientos complejos fiscales, tienen muchos problemas cuando cumplen con sus obligaciones ante la Administración.

Hemos hecho una propuesta de más o menos veinte temas grandes, pero queremos concentrar en esta oportunidad, cuatro de ellos que consideramos son esenciales y pueden mejorar la vida de los administrados de todo nivel en las relaciones con la DIAN.

El primero de ellos son propuestas que están orientadas para facilitar las devoluciones y compensaciones. Hay que partir de que el derecho a la devolución y a la compensación es un derecho, y cuando una empresa, cuando un particular se acerca a la administración a solicitarlo, es porque previamente por vía de retenciones, por vía de un pago mal realizado, ha hecho un pago de más a la DIAN y solicita que se le devuelva. Ese trámite se ha vuelto complicado para muchos de los administrados, ya sea a través de agendamiento de citas, inadmisiónes, rechazos de las mismas, y, por lo tanto, también se hace complejo para la DIAN. Quienes hoy cuando radican una solicitud y procede en inadmitirla tienen que esperar nuevamente una radicación, un mes más y entonces estos son tiempos que van en contra de los contribuyentes en términos económicos. Quienes tienen los dineros en recaudo del Estado, pero no pueden hacerlos efectivos afectando su flujo de caja.

¿Qué solicitamos? ¿Qué proponemos? Una única inadmisión. Hoy hemos visto casos donde se presenta una solicitud, se les inadmite, vuelven y presentan al mes siguiente otra para subsanar y se les informa que hay un nuevo error, y pasan tres, cuatro, cinco veces aumentando plazos a más de seis, siete meses para poderlos gestionar. Que haya un mecanismo fácil para subsanar, si se identifica un error que una vez puedan presentar en un tiempo muy corto, y con eso pueda continuar el trámite y que haya un término para inadmitir, hoy día hay quince (15) días, pero como la norma no consagra una sanción, un efecto jurídico, si la DIAN no inadmite al día 15, si no lo hace al día 20, al día 30, al día 40, igualmente se entiende inadmitida sin que exista ningún efecto para el Estado, y el particular se siente en desventaja porque la ley no le da una consecuencia favorable, y se pregunta si al Estado me demoro un día más en pagar un impuesto voy a tener unas sanciones, si a mí me hacen una inadmisión después del término, no pasa nada.

Derecho a corregir las declaraciones. Muchos de los contribuyentes se equivocan en algunas declaraciones que presentan. Hoy que la firmeza está de tres años para que la administración pueda corregirla, identificar inexactitudes en las declaraciones, podría homologarse que el término para corregir subiéndolos valores a pagar o disminuyéndolos, queden no en uno y dos años sino para todo en dos (2) años, simplificando el sistema. Se puede hacer que hay que revisar...

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias al doctor Leonardo Bautista. Les pido silencio; les pido el favor también a las personas que van desde el atril a hablar, hablen un poco más fuerte, porque hay ciertas personas que todavía siguen manteniendo conversaciones y no dejan escuchar a los demás compañeros.

Le damos la bienvenida al doctor Dagoberto Bonilla, Presidente de Federriego, y se prepara la doctora Patricia Lastra, de Cotelco.

**Hace uso de la palabra el Presidente de
Federriego, doctor José Dagoberto Bonilla
Ortiz:**

Buenos días señores Parlamentarios y compañeros de gremios especialmente los del sector agropecuario.

Agradezco en nombre de la Federación Federriego, entidad gremial de segundo nivel que agrupa asociaciones de usuarios que recibieron del Estado distritos de riego para su administración; o sea que le colaboran al Estado en la administración de esos distritos de riego. Agradecer el espacio que nos dan, y solicitarles de antemano el apoyo para la sostenibilidad y la competitividad del gremio nuestro, y de que detrás de ellos como célula fundamental, están los usuarios de esos distritos

de riego que desarrollan actividades agrícolas y pecuarias en ocho (8) departamentos del país.

Nosotros desde el punto de vista gremial, encontramos dos artículos que nos afectan: El artículo 2°, porque grava material de siembra: semillas, esquejes, injertos, todo quedó excluido del artículo 424 del Estatuto Tributario, o sea que van a ser gravados semillas de avena, maíz, arroz, algodón, girasol, ajonjolí, frutales y hortalizas en general, fertilizantes minerales, químicos sobre todo nitrogenados, fosfatados, potásicos, compuestos y agroinsumos como insecticidas, herbicidas, fungicidas, neumáticos para vehículos, sistemas de riego por goteo o aspersión los demás sistemas de riego, partes de maquinaria, entre otros. O sea, nosotros concretamente solicitamos que en el artículo 2° se incluyan, dentro de los bienes exentos, cuarenta y dos (42) partidas que tengo aquí, según la nomenclatura que usan en el proyecto de ley.

El siguiente artículo que nos afecta es el artículo 11, debido a que excluyen de la exención de impuestos del artículo 476 del Estatuto Tributario, el numeral 12. El numeral 12 se refiere concretamente a los servicios. “Siempre que se destinen a adecuación de tierras; a la producción agropecuaria y pesquera; a la comercialización de los respectivos productos como el riego de terrenos dedicados a explotación agropecuaria; el diseño de sistemas de riego; su instalación construcción, operación, administración y conservación; la construcción de reservorios para la actividad agropecuaria; la preparación, limpieza de terrenos; el control del plagas, enfermedades, malezas incluida la fumigación aérea, terrestre; la recolección de cosechas; el desmonte de algodón; los empaques, selección y producción de empaques y los empaques mismos; la asistencia técnica”.

En general, si esto se da y quedan excluidos de la exención, esto sería una especie de tiro de gracia a los productores agropecuarios formalmente organizados que somos los que tenemos que pagar todo. Imagínense pagando el IVA sobre los insumos fundamentales para la producción, y además de eso, Colombia en el censo agropecuario de 2014, aparece con siete millones cien mil hectáreas cultivadas, sólo según unos datos que voy a entregar aquí y sobre todo porque esos datos no son consistentes en el tiempo.

La infraestructura de riego del país es muy pequeña, muy débil, es vergonzante nosotros creo que no tenemos...

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Un segundo doctor Dagoberto, es para pedir silencio. Es un irrespeto que las Comisiones Económicas, asesores y personas que estén también de parte de los gremios, no escuchemos

hoy en una Audiencia Pública al sector económico y diferentes asociaciones que hoy se encuentran acá.

Voy nuevamente a pedir orden y silencio para poder escuchar a los representantes, tenemos unos minutos muy cortos para escuchar a cada uno y no están dejando escuchar.

Siga doctor Dagoberto.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la
Federación Nacional de Usuarios de Distritos
de Adecuación de Tierras (Federriego), doctor
José Dagoberto Bonilla Ortiz:**

Decía que en el censo agropecuario aparecieron siete millones cien mil hectáreas cultivadas, y en un estudio que hicieron la Cepal y DNP, Colombia tiene suelos aptos para riego y da una cifra de once millones ochocientos cincuenta mil, y para drenaje tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil; del Incoder se reportan trescientas dos mil cuatrocientas veinticuatro hectáreas adecuadas con riego, drenaje o protección contra inundaciones. La UPRA habla de que hay setenta y ocho (78) distritos, ochenta y siete (87) de pequeña escala, siete (7) de mediana y catorce (14) de gran escala.

Con estas cifras es vergonzante la situación del país para apoyar la producción agropecuaria, y de implementarse este IVA, pues desestimula más la inversión en obras de adecuación...

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias doctor Dagoberto.

La doctora Patricia Lastra, Presidente encargada de Cotelco, y se preparan, por favor, los representantes de la OCDE que vienen desde Francia. Bienvenida doctora Patricia, tiene cinco (5) minutos.

**Hace uso de la palabra la Presidente (e) de
la Asociación Hotelera y Turística de Colombia
(Cotelco), doctora Ángela Patricia Lastra
Alarcón:**

Buenos días honorables Senadores, Honorables Representantes, señor Ministro Carrasquilla, muchas gracias por permitirnos este espacio para expresar nuestros comentarios.

En nombre del gremio de los hoteleros, quiero manifestar que es el momento para plantear nuestras solicitudes en la inclusión de los siguientes temas, que permitirán el objetivo general del proyecto para cumplir cabalmente el apoyo del sector de alojamiento.

En primera instancia, solicitamos que se corrija el hecho en que, en los contratos de cuentas en participación, se desnaturalizó el hecho de la reserva del partícipe oculto con el artículo 18 del Estatuto Tributario, que permitía que este partícipe quedara oculto. Con la Reforma del 2016, el

partícipe deja de ser oculto y tiene que mostrar sus cuentas. Esto tiene un gran impacto en la forma como se están desarrollando los proyectos hoteleros.

El segundo punto, hay que tener en cuenta que los fideicomisos son vehículos como contratos financieros jurídicos y exonerados del aporte de pago de parafiscales. En la Ley 1819 del 2016 quedó una palabrita “Totalidad”. “La totalidad de consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos, empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de aportes parafiscales”. El hecho de que se diga la totalidad, ha generado dificultades, porque con el solo hecho de que exista una persona natural en este fideicomiso, ya tienen que pagar este aporte parafiscal.

El tercer punto es el impuesto nacional al consumo. Con la Ley 1819 de 2016 les establece el impuesto al consumo a los servicios de alimentos y bebidas que se ofrecen en los hoteles.

Esto tiene un impacto frente al turista extranjero, porque el turista extranjero tiene exención de IVA, mas no del impuesto al consumo, y administrativamente genera un gran impacto en los hoteles. Lo que nosotros quisiéramos es que se dejaran todos los servicios prestados en los hoteles, con un IVA del 19%.

Y el último punto es devolver la estabilidad jurídica para las inversiones hoteleras realizadas bajo la Ley 788 del 2002. Con las Leyes 1607 de 2012 y 1819 de 2016, modificaron estas condiciones que se dieron para la inversión en el sector de alojamiento, quedando gravadas con una tasa del 9%. Esto ha generado un impacto de desconfianza en las inversiones hoteleras. Lo que quisiéramos es que nos devolvieran al comportamiento inicial de cero (0) exención de renta.

Y aprovechar que, buscando el apoyo de los consumidores, se permitiera que la persona natural, se descuente una parte muy pequeña del IVA que paga por el servicio de alojamiento, de su impuesto de renta. Esto lo que apoyaría es que las personas naturales nos convirtiéramos en controladores de este IVA, porque qué bueno que nos descuenten, no estamos pidiendo la totalidad, una porción del IVA que pagamos en los servicios de alojamiento, y ¿que hace esto? Que exijamos la factura. Quisiéramos que esto se incluyera en esta Ley de Financiamiento. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias doctora Patricia Lastra de Cotelco.

Antes de la audiencia, tuvimos la comunicación de la OCDE de París, ellos nos han pedido un espacio importante el día de hoy, para hablar sobre la Ley de Financiamiento. Con motivo de la

visita desde Francia para esta Audiencia Pública del doctor Álvaro Santos Pereira, de la OCDE, les vamos a dar un espacio de diez (10) minutos para una presentación que ellos han preparado desde Europa, y quiero darles la bienvenida al doctor Álvaro Santos Pereira y sus asesores de la OCDE, y le vamos a dar los diez (10) minutos que nos han solicitado desde la semana pasada, en vista de su visita desde París.

Bienvenido doctor Álvaro.

**Hace uso de la palabra el Director del
Departamento de Economía, de la Organización
para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
(OCDE), doctor Álvaro Santos Pereira:**

Muchas gracias, buenos días. Señores Presidentes, señores Congresistas, Senadores, invitados, señor Ministro.

Es un gran honor para mí aceptar esta invitación de esta Comisión y tener la oportunidad hoy de dirigirme a ustedes, sobre un tema muy importante para Colombia como es la Ley de Financiamiento.

Me gustaría decir que nosotros hoy publicamos en económicas las perspectivas económicas de Colombia, también para todo el mundo, pero de Colombia también y estamos previendo que este año van a crecer 2,8%, el próximo 3,3%; 3,4% y estamos incluyendo en estas proyecciones la aprobación de esta Ley de Financiación, porque va a tener un impacto importante en la inversión.

Ustedes deben saber que Colombia ha construido a lo largo de los años, una gran reputación internacional de políticas macroeconómicas sólidas y de disciplina fiscal, mediante el cumplimiento de su regla fiscal. Hoy en contexto de la incertidumbre económica que afecta especialmente a las economías emergentes, es primordial más que nunca mantenerse este cumplimiento. La Ley de Financiamiento es un paso importante que entendamos en esta dirección.

Señores Senadores y Congresistas, creemos que Colombia ha avanzado mucho en los últimos años en materia económica y social. Al mismo tiempo, Colombia enfrenta retos muy importantes, pero esos retos son al mismo tiempo oportunidades, ya que, de realizarse, pondrían a Colombia en una situación óptima para convertirse en un país de renta alta y para que sus ciudadanos disfruten niveles de vida aún más elevados.

Un reto fundamental para Colombia es el sistema tributario. En nuestros estudios económicos, venimos señalando desde hace mucho que es un área donde hay mucho que mejorar, y se ha mejorado gradualmente a lo largo de los años, pero aún queda mucha tarea y es una tarea vital, ya que hay mucho potencial para fortalecer la inversión, la creación de empleo, la reducción de la desigualdad y la pobreza. Por eso colaboramos mucho pues con la Ley de Financiamiento.

El siguiente gráfico es un gráfico que es importante en este tema de la Ley de Financiamiento. Este gráfico ilustra un aspecto clave que solemos destacar, cuando comparamos este tema tributario colombiano con el de las otras economías de la OCDE. La desigualdad en el ingreso es alta y, como muestra el siguiente gráfico, la capacidad del sistema tributario para reducirla es muy limitada.

Pienso que este es uno de los gráficos más dramáticos para mostrar. Que el sistema pensional y el sistema tributario de Colombia no es suficiente y no es eficiente para hacer una distribución y hacer disminuir la desigualdad en este país, que todavía sigue siendo muy alta; y si podemos ver y comparar con otros países, Colombia es el país menos eficaz, menos eficiente en este tema y por eso es importante actuar y continuar actuar aquí.

La desigualdad de ingreso es alta y, como dije, la capacidad del sistema tributario, es muy reducida, para reducir es muy limitada. Y ello es en gran medida debido a la estructura impositiva que prevalece en Colombia. Los ingresos tributarios en Colombia provienen en gran medida del impuesto corporativo como se observa en el gráfico. El 25% de los ingresos vienen de este impuesto, mientras que en la OCDE es solo 8%, casi todos los países sólo 8%, en Colombia el 25 y en otros países de América Latina 15%.

Por otro lado, como muestra el siguiente gráfico que tiene solo 6% de los ingresos, a través del impuesto de la renta a las personas, mientras que la OCDE es casi el 25%. Ese desequilibrio ilustra que hay margen para que el sistema tributario favorezca más la inversión, la productividad y la creación de empleo formal. Esa es nuestra opinión, un primer gran reto para Colombia y es un reto que la Ley de financiamiento debería afrontar.

Por otro lado, aunque los ingresos tributarios han ido en aumento, actualmente alcanzan alrededor del 20% del PIB, lo cual es relativamente bajo en comparación internacional como este gráfico muestra muy claramente. En Colombia este impuesto es mucho más bajo que en los otros países de la OCDE.

También al mismo tiempo, hay necesidad de crecientes de gasto que atender como en el área social, donde vemos necesario seguir fortaleciendo programas de gran valor como más Familias en Acción; también es necesario cumplir con la necesidad de gastos relacionados con las mejoras de las estructuras y el proceso de la paz. Es significativo el flujo de refugiados en los últimos tiempos, y los gastos sociales asociados han aumentado aún más la presión sobre los gastos. Así mismo, la Ley de Financiamiento también ayudará a continuar reduciendo la dependencia de los precios del petróleo y protegerse de su volatilidad.

La Regla Fiscal, ustedes hablan de la Regla Fiscal. La Regla Fiscal requiere de una reducción del déficit importante en los últimos años del 3,1% este año, a 2,2% en 2020. Dada la rigidez presupuestaria existente en Colombia, es un ajuste basado en reducción del gasto, implicaría una reducción pronunciada a la inversión que tendría efectos muy negativos. Conseguir la reducción del déficit sin recortes drásticos y dolorosos del gasto requerirá una Ley de Financiamiento que incremente los ingresos, eso sería importante el segundo reto que vemos para Colombia en materia tributaria, incrementar los ingresos. Excelencias son dos (2) retos muy importantes, pero a la vez creemos que Colombia está bien situada para superarlos.

A continuación, voy a hablar qué aspectos del sistema tributario creemos que podrían ser reformados para afrontar con éxitos ambos retos. Un área en que vemos que hay mucho espacio para mejorar tanto en recaudación como en eficiencia, inocuidad es el IVA. Este gráfico muestra claramente que actualmente solo se está obteniendo el 40% del ingreso potencial que el IVA podría ofrecer.

Toda la gente cree que las exenciones del IVA, toda la gente pide exenciones y toda la gente tiene la razón, pero el resultado global es que el recaudo del IVA es muy por debajo que debería ser en un país como Colombia, y, como podremos ver en este gráfico, eso es debido en gran parte a la existencia de tipos reducidos y exenciones; al mismo tiempo los individuos de rentas más alta, son los que más beneficios del subsidio implícito que implican los tipos reducidos y las exenciones.

Como muestra el próximo gráfico, el subsidio implícito que recibe el decil más el auto de renta, es cinco (5) veces lo que recibe el decil más bajo. Voy a repetir eso porque es muy importante. El subsidio implícito que los más ricos reciben con las exenciones y los tipos reducidos del IVA es cinco (5) veces más alto del que reciben los más pobres. Esto, señores y señoras, no es lo que se puede llamar de verdadera justicia social, y también es una clara forma de hacerlo, ya que se pierden muchos ingresos; además, la larga lista de exclusiones y exenciones hace el sistema muy complejo y difícil de administrar, reemplazar los tipos reducidos y las exenciones con transferencias condicionadas a los más vulnerables, sería una mejor estrategia.

Colombia ha progresado mucho recientemente en la selección de programas de transferencia acondicionadas como Familias en Acción, haciendo que sea fácil, factible reemplazar los tipos reducidos y las exenciones con transferencias compensatorias hacia los más vulnerables.

En cuanto al impuesto de las sociedades, podemos ver en este gráfico que las empresas,

comparativamente con todos los otros países de la OCDE y los países más avanzados, la carga tributaria de las empresas es demasiado alta. Reducir la carga tributaria que soportan las empresas ayudaría a la inversión y para el crecimiento de la economía colombiana que ha venido reduciéndose de manera gradual.

Nuestros trabajos empíricos confirman que reducir la carga tributaria empresarial se traduce a mediano o en largo plazo en una mayor inversión, productividad y crecimiento económico, y por eso apuntaría también, que Colombia iba a mejorar en los rankings de competitividad internacionales y atraer más inversión.

También hay espacio para reformas en el impuesto de las rentas a las personas. Este gráfico muestra claramente es el umbral a partir del cual la gente paga impuesto de la renta en este país. En este país estamos hablando que el umbral de renta a partir del cual se empieza a pagar es dos (2) veces el salario mínimo en Colombia por 0,3 veces los de la OCDE y por eso es muy alto. Eso implica que el 90% de la fuerza laboral en Colombia está exenta del impuesto, lo cual es un porcentaje altísimo en comparación internacional; estamos hablando que solo cuatrocientas veinte (420) mil personas pagan un impuesto de renta en este país, y esto, señores y señoras diputados, es profundamente ineficiente e injusto.

Me gustaría realzar, que el elevado costo negativo que una no reforma o mal reforma tendría para Colombia. Incumplir la Regla fiscal dañaría críticamente la reputación de esta vida macroeconómica que Colombia ha construido a lo largo de los últimos años. Los beneficios a adherirse a la Regla Fiscal se han demostrado en episodios recientes de la turbulencia financiera; incumplir la Regla Fiscal supondría un incremento importante de riesgo soberano, un mayor costo para financiar la deuda y costos de financiación más altos para las empresas y para las familias que tendría un impacto muy negativo sobre el crecimiento.

Nosotros pensamos que es muy importante en ese tema, que este Congreso de Senado, obtenga el necesario consenso para aprobar la Ley de Financiamiento, para que Colombia pueda navegar tranquilamente en los mares muy turbulentos de la economía mundial. Muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muchas gracias, muy oportuna su intervención doctor Álvaro, le agradezco su presencia el día de hoy a la OCDE.

Quiero invitar al señor Werner Zitzmann, Asociaciones Colombianas de Medios de Información.

Quiero aprovechar aquí los congresistas han estado sentados, muy atentos escuchando. Quiero ser muy enfático, les pido el favor respeto con los demás intervinientes el día de hoy, casi que no están dejando escuchar a las personas que están interviniendo, les pido el favor silencio y orden.

Bienvenido doctor Werner.

Hace uso de la palabra el Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Medios de Información (AMI), el doctor Werner Zitzmann:

Muchas gracias señor Presidente, señores Presidentes de las Comisiones, señor Ministro de Hacienda.

Vengo en representación de los medios de información colombianos. Nosotros durante cincuenta y cinco (55) años fuimos Andiaros “Asociación de Periódicos”, y el año pasado evolucionamos para ser una asociación no solamente de la prensa escrita, sino de los medios de información en general: televisión, radio, digitales.

Muy pocos días después de la posesión del Presidente Duque, iniciamos un diálogo con el Gobierno siguiendo los conductos oficiales, para plantearles una situación muy sentida de los medios de información no solo colombianos sino en el mundo, que estamos afrontando unos retos muy importantes para nuestra supervivencia, no solamente porque cambió el negocio de la publicidad que tradicionalmente financiaba la generación de contenidos, sino por todos los factores de competencia que en el entorno global existen hoy, por la forma en que han evolucionado el mundo de las comunicaciones y el mundo de la información. Es una tendencia en el mundo, en Europa, en América Latina.

Recientemente el Parlamento de Argentina, hace un par de semanas, aprobó una ley de estímulos para el sector, y aquí no estamos hablando de un nicho de negocio o de unas necesidades de no disminuir unos márgenes de utilidades; estamos hablando nada más y nada menos que de la supervivencia de los medios de información como parte fundamental del Estado de derecho y de una democracia.

Los dueños de los medios de comunicación, desde los más grandes hasta los más chicos, han venido haciendo unos esfuerzos muy importantes, ya que han visto durante los últimos cinco años cómo sus ingresos han visto una reducción del 40%, es un margen demasiado grande que no hay industria que soporte. Y los retos de los medios de hoy en día implican inversión en tecnología, en gente, en calidad de contenidos y todo eso necesita recursos, de manera que no aguantamos márgenes.

Muy para nuestra sorpresa señor Ministro, lejos de haber encontrado en la Ley de Financiamiento algún estímulo como se consigna el de la economía naranja, nos encontramos con que nos quitan las exenciones más elementales que existían para el papel como insumo de la prensa para los productos impresos y para las suscripciones, incluso las digitales. Eso va en contravía de lo que está pasando en todas las partes del mundo; en ninguna parte se les pueden generar barreras de acceso ni a la educación, ni a la cultura y mucho menos a la información, y menos en coyunturas como las que estamos viviendo nosotros.

Entonces lamentaría mucho decir que venimos por lo menos, para que no nos quiten unas exenciones que teníamos, y honestamente lo que hemos estado tratando desde el mes de agosto e insistiremos en hacerlo estas semanas, es en que se considere la posibilidad de incluir estímulos para esta industria que tanto los necesita.

La economía naranja que se define como la de las industrias creativas, la de los derechos de autor como si fuera una novedad, la de los medios de información ha sido esa economía naranja desde el siglo XVII en el mundo entero, y sería completamente absurdo pensar en que mientras se privilegie hoy en día emprendimientos y algunos proyectos jóvenes mayoritariamente digitales, tecnológicos, etc., se desestime nada más y nada menos que la actividad de los hacedores de la información, insisto como parte de la democracia. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias al doctor Werner. Bienvenido el señor Gilberto Toro de Fedemunicipios. Se prepara el señor Alfonso Santos, de Asociación de Biocombustibles.

**Hace uso de la palabra el Director Ejecutivo
de la Federación Colombiana de Municipios,
doctor Gilberto Toro Giraldo:**

Bueno, señor Presidente, señores Presidentes de las demás Comisiones, señores Senadores, Representantes, señor Ministro, muchas gracias por la invitación por permitirnos participar.

Nosotros básicamente lo que queremos es llamar la atención y solicitar muy comedidamente por parte del Congreso de la República, mirar muy bien lo que tiene que ver con la incidencia del Régimen Simple sobre el impuesto de industria y comercio. La verdad es que nos preocupa muchísimo, Honorables Senadores y Representantes, que el impuesto simple integre el impuesto de industria y comercio, y sus complementarios de avisos y tableros a una tarifa especial del 0.6 que se entiende adoptada, esto es en comillas, se entiende “adoptadas” por todos los municipios mediante la presente ley.

Frente a esta propuesta, ponemos de presente el riesgo que corre la primera fuente de financiación tributaria territorial, por cuenta de esta propuesta. El proyecto reduce la tarifa nominal del impuesto de industria y comercio entre 0.21 y 0.25. De hecho, nosotros vamos a dejar un documento, demostrando la importancia que tiene dentro de los tributos territoriales, el impuesto de industria y comercio.

Sería realmente dramático que, en vez de fortalecer los recursos de las entidades territoriales, con el Régimen Simple estuviéramos amenazando muchos de los recursos de ciudades y municipios muy importantes. La expresión se entiende adoptada por todos los municipios, mediante la presente Ley que está en el artículo 907, es abiertamente inconstitucional y esto lamentablemente señor Ministro, lo tenemos que poner en claro porque tal vez en lo único que hay autonomía en Colombia, es en el tema del respeto que la Corte Constitucional ha hecho reiteradamente de los recursos endógenos de los municipios.

Rápidamente les quiero recordar algo que ustedes saben. Los tributos territoriales tienen dos características: los recursos endógenos y los exógenos. Los endógenos son: Impuesto predial; industria y comercio; sobretasa a la gasolina y algunas otras tasas y contribuciones. Esos los ha hecho respetar la Corte Constitucional en reiteradas oportunidades, porque la Constitución protege estos recursos de los municipios como si fueran propiedad privada. Es realmente lo único que nosotros reconocemos que hay verdadera autonomía en Colombia, sin quitarle obviamente al Congreso de la República su facultad de crear tributos, pero en lo que tiene que ver con los recursos exógenos, sí limita claramente su destinación.

Igualmente, solicitamos en este sentido entonces y lo solicitamos muy respetuosamente señor Ministro, retirar el artículo correspondiente al impuesto de industria y comercio como parte de la recaudación del Simple, y solicitamos abordar, de forma profunda y detallada, las alternativas para mejorar este impuesto en beneficio, tanto de los contribuyentes como de las administraciones tributarias territoriales, en el marco de la Comisión de Estudio Tributario Territorial, que fue incluida en la misma iniciativa legislativa y que, por supuesto, aplaudimos.

Obras por impuestos. Consideramos que es relevante seguir ampliando el potencial de impacto de la figura de obras por impuestos, incorporando a los municipios de producción minera y petrolera a aquellos en donde se puede adelantar este tipo de proyectos. Perú fue el primer país que tuvo, que creó esta figura y le ha dado un resultado muy importante, permite que, incluso en el tema minero y extractivo de recursos naturales no renovables

que tantas dificultades le ha generado al país, se puedan adelantar obras contra los impuestos de las empresas.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

El siguiente es el doctor Alfonso Santos, de la Asociación de Biocombustibles, puede intervenir desde allá, bienvenido, y se prepara el señor Álvaro Pardo para intervenir.

**Hace uso de la palabra el Representante de
la Federación Nacional de Biocombustibles
de Colombia (Fedebiocombustibles), doctor
Alfonso Santos Montero:**

La Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia agradece a las Comisiones Terceras y Cuartas del honorable Congreso de la República por este espacio en esta Audiencia Pública, para poder manifestar nuestra gran preocupación frente a este Proyecto de ley de Financiamiento, y la incidencia que tiene tan especial en nuestro sector en los dos productos principales como son: el alcohol carburante producido a partir de la caña de azúcar, y el biodiésel producido a partir del aceite de palma.

El Ministerio de Ambiente en 1998 emitió la Resolución 898, en la cual hacía exigible que a partir del 2001 los combustibles fósiles deberían ser adicionados por lo menos en un 2% en peso de un elemento oxigenante. Con esta resolución, se basó el Congreso de la República -porque fue el Congreso el que tuvo la iniciativa-, de presentar un proyecto de ley en el año 2000 para que el alcohol fuese utilizado como elemento oxigenante, ya que tiene 120 octanos frente a 83 octanos que tiene la gasolina nuestra, y esta se convirtió en Ley 693 de la República. Posteriormente, por iniciativa ya del Gobierno nacional, se presentó un proyecto de ley que fue el 983 de 2004, para que lo mismo sucediese con el biodiésel producido a partir del aceite de palma.

Con este gravamen del 18% lo que pasa con nuestro sector es sencillamente que nos sacan del mercado, no vamos a poder ser competitivos. Ya este año se han importado de los Estados Unidos en razón del Tratado de Libre Comercio, más del 40% del consumo nacional de alcohol, y con esto entraría tanto el alcohol ya para avasallar nuestros dos productos como el biodiésel, y esto traería sin lugar a dudas la quiebra total de nuestro sector, trayendo gravísimas consecuencias para el país.

Además, nosotros tenemos que en el fondo si se llegara a aplicar, esto también incidiría en el precio al consumidor de los combustibles, porque tenía que subir, sin lugar a dudas tendría que subir.

No hacemos referencia a otros factores también muy importantes como son: el empleo en el sector rural, el empleo permanente, digno, con seguridad social, sino también lo que representa para

nuestro país, este sector de los biocombustibles en lo que corresponde al desarrollo agrícola. Dejamos solamente estos dos puntos, pero que consideramos que...

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Álvaro Pardo y se prepara el señor Gonzalo Moreno, de Fenavi.

Bienvenido, señor Álvaro Pardo, Experto en Asuntos Económicos.

**Hace uso de la palabra el doctor Álvaro
Pardo, Experto en Asuntos Económicos:**

Gracias señor Presidente. Buenos días señor Ministro, honorables Senadores y Representantes.

Esta es una propuesta. La Red Justicia Tributaria dice: "Propuesta de una Reforma Tributaria, que no genere ni privilegios empresariales ni mayor inequidad social".

El enfoque general de la Reforma Tributaria que se debate actualmente en el Congreso favorece los intereses de grandes empresas nacionales y extranjeras que operan en el país y buscan trasladar a las personas naturales, especialmente por la vía de los impuestos indirectos una mayor carga tributaria para atender las necesidades fiscales del Estado.

En ese sentido, se vulneran no sólo principios básicos de la tributación establecidos en la Constitución Nacional, principio de equidad y de progresividad, sino que se profundizan los niveles de inequidad social del país, y se avanza en la configuración de un marco tributario que privilegia intereses de grandes empresas.

Un ejercicio de sumas y restas de las propuestas fiscales señala que el Gobierno nacional apenas alcanzará a recaudar lo mínimo necesario para financiar el presupuesto de 2019, pero a cambio se consolidarán nuevos beneficios para las grandes empresas, se ahondarán los perjuicios sociales a millones de hogares, y en dos años, nuevamente estaremos hablando de una nueva Reforma Tributaria.

No tiene sentido si de aumentar los ingresos del Estado se trata, suscribir nuevos contratos de estabilidad jurídica que impacten el recaudo actual y futuro de las finanzas públicas y anunciar devoluciones de IVA, y gravar los productos procesados de la canasta familiar, todo esto sin que se avance efectivamente en la lucha contra la elusión y la evasión.

Como el tema de fondo es la consecución de nuevos recursos para reducir el déficit fiscal y financiar el presupuesto nacional, proponemos una Reforma Tributaria que incluya y se debatan los siguientes ocho (8) puntos para elevar los ingresos fiscales:

Primero. Ordenar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la revisión inmediata y eliminación de las partidas que permiten a las grandes empresas nacionales y extranjeras, reducir la base gravable de sus declaraciones de renta y el impuesto de renta a cargo. Se trata de revisar los doscientos veinte nueve (229) beneficios tributarios, los ingresos no constitutivos de renta y las otras deducciones que se han convertido en el verdadero hueco negro de las finanzas públicas, y dejar en estricto lo que corresponda al llamado giro ordinario de los negocios, eliminando partidas como: Donaciones a partidos políticos; donaciones a las fundaciones, pago de clubes a ejecutivos, fiestas, agasajos y atenciones a clientes, etc.

Segundo. Prohibir por ley que las compañías mineras y petroleras deduzcan las regalías del impuesto de renta, tal como lo ordena una Sentencia del Consejo de Estado de octubre del 2017. Las bonanzas extractivistas son un paraíso para las grandes empresas del sector, pero una maldición para las finanzas públicas, pues al deducir las regalías como seguramente también lo hicieron en el 2017 en evidente desacato de una decisión judicial, reduce significativamente el pago de impuestos en Colombia, y trasladan esa carga a contribuyentes (personas naturales).

Tercero. Ordenar a las compañías privadas de minas e hidrocarburos, declarar impuestos a partir de los precios e ingresos generados por la venta de sus productos al consumidor final, e incluyan en la información exógena las facturas de venta para que puedan ser verificados por la autoridad tributaria. Se busca con ello, extremar controles y evitar que las empresas declaren sus impuestos sobre la base de precios de transferencia que se pactan con comercializadores, intermediarios establecidos en paraísos fiscales.

Cuarto. Gravar los ingresos de todas las personas naturales a tasas impositivas que reflejen los principios de equidad horizontal y vertical y el principio de progresividad. Se trata de que todos los ingresos derivados por pagos de impuestos, pagos de salarios, dividendos, honorarios y demás rentas, tributen con las mismas tarifas, viola principios básicos y universales de la tributación, el tratamiento privilegiado que obtiene los ingresos por la vía de los dividendos frente a quienes obtienen ingresos de otras fuentes.

Quinto. Restablecimiento inmediato del impuesto de remesa de utilidades al exterior. Al igual que la distribución de los dividendos en Colombia, obliga impuestos del 5 al 10%, girar las utilidades a las filiales de las multinacionales a sus casas matrices, debería obligar también el pago de impuestos, en este caso conocido como impuesto de remesa de utilidades. Chile es un muy buen ejemplo de ese impuesto.

Sexto. Autorizar a firmas particulares de auditores especializados, para que apoyen a la DIAN en las labores de fiscalización de las obligaciones tributarias de los grandes contribuyentes. Se trata de verificar la certeza, las declaraciones de renta revisando el contenido de la información exógena, y procediendo a los requerimientos del caso, bajo la supervisión de la autoridad tributaria para exigir el pago pleno y responsable de impuestos por parte de ese tipo de contribuyentes.

Séptimo. Eliminar la deducción y descuentos de los impuestos como: El ICA, el gravamen a los movimientos financieros y el predial...

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias doctor Pardo. Le damos la bienvenida a Fenavi y a su Presidente el señor Gonzalo Moreno.

**Hace uso de la palabra el Presidente Ejecutivo
de la Federación Nacional de Avicultores de
Colombia (Fenavi), doctor Gonzalo Moreno
Gómez:**

Buenos días. En primer lugar, queremos agradecer a los congresistas y al señor Ministro por abrir este espacio.

Primero vamos a explicar en cifras, qué significa el sector avícola para Colombia. Son 18.1 billones de pesos la producción avícola en el año 2017; por su condición de productos exentos pagan impuesto de renta por valor de ochenta mil veinticinco (80.025) millones y aportes a la seguridad social, por noventa y cuatro mil cincuenta y tres (94.053) millones de pesos. Se generan aproximadamente cuatrocientos mil empleos formales en todo el país, la producción ascendió a 1.5 millones de toneladas y el consumo *per cápita* es de 32.8 kilogramos por habitante de pollo, y en el caso de huevo doscientos setenta y nueve (279) unidades.

Quiero hacer especial referencia al régimen de exentos excluidos y de gravados. Hoy en día el pollo y el huevo son bienes exentos. ¿Esto qué significa? Que no hacen parte del costo, que los IVA pagados en toda la cadena se les devuelve a los productores, pero atados a la declaración de impuesto de renta y sobre todo a la formalización de los trabajadores. ¿Por qué es importante esto? Desde que se creó el régimen de exentos, se ha pasado el sector avícola a ser el mayor aportante de impuesto de renta en el agro en Colombia, con cuatrocientos mil empleos formales.

Esto en el agro colombiano es atípico, recuerden que ocho de cada diez trabajadores del agro colombiano son formales, siendo el régimen de exentos una forma de formalizar el agro, por eso los sectores de las proteínas animales que hoy van a hablar acá como son: el pollo, el huevo, la leche,

la carne de bienes exentos, hoy en día representan ingresos por impuesto de renta y son sectores formales. A diferencia de los bienes excluidos, los cuales los IVA pagados en toda la cadena, son un mayor valor del bien. ¿Esto qué significa? Que se llevan exclusivamente a los consumidores.

El Top 10 de los productos más consumidos: el huevo está en los primeros lugares con el 78% de los hogares, y la carne de pollo el 65% de los hogares. El gasto de los colombianos en alimentos fue de 52.3 billones en el 2018, del cual las carnes representan el 30%, los huevos y los lácteos el 14%. Si se grava la canasta familiar a una tarifa del 19%, significaría 9.2 billones de pesos y la carga estaría en el 70% de la población que es más vulnerable, que son los consumidores de pollo y huevo en mayor medida. ¿Qué pasa? La Ley de financiamiento en el artículo 477 deroga el régimen de exentos, ¿esto qué significa? Significa que al eliminarse todo el régimen de exentos, pasan todos los bienes que hoy son proteína animal a la tarifa general del 19%. ¿Qué pedimos? Restablecer el régimen de exentos sacando el artículo 477 de las derogatorias. Así mismo, al ser bienes exentos, todos los productos que están en la cadena como se lo devuelven, quedan gravados a una tarifa del 19% hoy en día 5%; 65% del costo de producir pollo y huevo es el maíz, maíz que hoy viene una tarifa del 5%. Si pasamos esto gravado del 5 al 19% significa pasar de 0.6 billones de pesos a 1.4 billones de pesos afectando en caja gravemente a las compañías. Sería que las compañías tienen que salir a buscar financiamiento.

¿Cuál es la propuesta? La propuesta es que hoy en día, la devolución se haga bimestral conforme lo dice el artículo 481 del Estatuto Tributario, el cual establece una devolución vía a las compañías que estén obligadas a tener factura electrónica, pero no obstante el Estatuto Tributario establece que tiene que ser toda la cadena. ¿Qué significa? Si una compañía paga un peaje o va a un montallantas tendría que tener factura electrónica. La factura electrónica va a permitir una mayor fiscalización de la DIAN, pero también va a permitir que las devoluciones sean más rápidas, si logramos que se elimine este tema que sea en toda la cadena.

Reitero el tema. El sector avícola al igual que las proteínas animales, al ser bienes exentos contribuyen al país vía impuesto de renta, vía formalidad y estamos convencidos que con las devoluciones bimestrales vía factura electrónica, se podría hacer más transparente dejando la tranquilidad en manera de autoridad de impuestos. Agradecerles, muchas gracias por el tiempo.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, doctor Gonzalo Moreno, muy amable por acompañarnos.

Le damos la palabra al señor Pedro Marún de Fenalco y se prepara el doctor Santiago Montenegro. Bienvenido doctor Pedro.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), doctor Pedro Alejandro Marún Meyer:

Señores Congresistas, señores Representantes de los gremios, señores Parlamentarios, distinguida audiencia, señor Ministro de Hacienda.

Fenalco ha venido trabajando seria e intensamente en el análisis de la Ley de Financiamiento. Somos conscientes de la importancia que reviste el proyecto presentado al Congreso y de la importancia de las distintas iniciativas planteadas por el gobierno. Como toda ley que implique tributos, genera una gran polémica y obviamente impuesto, es impuesto como su nombre lo indica y genera una actitud de rechazo de manera intuitiva.

En nombre de Fenalco quiero hoy ocuparme de algunos temas, son muchos aspectos los que contiene esta importante iniciativa del gobierno, pero aquí ya algunos antecesores, han tocado temas muy importantes que sé que con seguridad van a ser tenidos en cuenta en el Congreso, y por el gobierno para tratar de llegar a una conclusión final que sea la más conveniente para el país, para las finanzas públicas y para todos los sectores afectados dentro de esta Ley de Financiamiento.

Voy a hacer unas pequeñas reflexiones sobre el cambio de monotributo al Régimen Simple de tributación para las pequeñas empresas. Fenalco valora esta iniciativa, le atribuye gran creatividad, gran capacidad de que pueda tener éxito al contrario de lo que ocurrió en el gobierno anterior, en donde no hubo mayor receptividad por falta de pedagogía, por falta de socialización y también porque era muy rígida. Nosotros dejamos hoy a consideración, un documento que contiene nuestras críticas y nuestras consideraciones de manera transversal para los diferentes sectores, lo que tiene que ver con el IVA y con otros aspectos.

En particular en lo de este régimen de tributos simple, nosotros presentamos a consideración, una tabla que no vale la pena explicar ahora, pero que sé que será tenida en cuenta, en donde con esta nueva proposición que hace Fenalco se puede desarrollar mejor este programa tan importante para la formalización de los pequeños empresarios y para que se desarrolle una cultura de tributación tan necesaria en el país. Hablamos de que la informalidad en cifras anuales es del 48%, y en cifras más ácidas, más objetivas puede llegar a 60%, y esto desde todo punto de vista, es un obstáculo para el crecimiento y el desarrollo del país.

Tenemos un tema muy importante, que queremos tocar aquí en este breve espacio, y es el del tema

de las bebidas azucaradas y de licores. Fenalco se opone absolutamente a que haya un incremento en los impuestos a las bebidas azucaradas, porque esto golpearía a los tenderos de Colombia que tenemos un censo de más de setecientos veinte mil (720.000) tenderos; sus ingresos promedio después de que hemos hecho unas encuestas, con más de veinte mil (20.000) de esos tenderos y que hemos consultado a lo largo y ancho del país a través de nuestro programa Fenaltiendas, sus ingresos promedio son ochocientos treinta y dos mil pesos (\$832.000), cualquier impuesto que se coloque a estas bebidas azucaradas y a los licores, reduciría esos ingresos a seiscientos ochenta y dos mil pesos (\$682.000).

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, doctor Marín, le agradezco su tiempo, le agradezco su presencia. Sigue el doctor Santiago Montenegro Asofondos. Le damos la bienvenida al doctor Montenegro y se prepara Bruce Mac Master de la ANDI.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la
Asociación Colombiana de Administradora de
Fondos de Pensiones y de Cesantías (Asofondos),
doctor Santiago Montenegro Trujillo:**

Muchas gracias Presidente, la Audiencia, señores parlamentarios, señor Ministro.

Tengo una presentación la voy a dejar, pero no la voy a seguir

Si uno pudiera resumir la presentación de la OCDE, uno podría decir que quizás el gran problema fiscal en Colombia, es que muy pocas empresas y muy pocas personas pagan impuestos, y como son tan pocos, lo pagan a unas tasas muy altas como él observó.

Para dar una cifra comparativa. En España hay diecinueve (19) millones de trabajadores formales y los diecinueve millones declaran renta. En Colombia tenemos solo ocho (8) millones de trabajadores formales y solo 2.6 millones declaran renta. El problema entonces, es un problema muy serio de la informalidad que tenemos en Colombia y que lo debemos tener presente al enfrentar estos problemas fiscales del país.

En este sentido, este Proyecto de Ley de Financiamiento es un avance importante en varias áreas. En el tema de progresividad, al incrementar el impuesto marginal de renta; a las personas naturales, al deducir el IVA a los más vulnerables, en eso fallamos cuando estábamos en el gobierno del 2003 que no hicimos eso; en simplificar el régimen tributario, la eliminación de las diferentes cédulas, la simplificación del número de tarifas del IVA; en competitividad y formalización, reduce el impuesto de renta para las empresas, que es muy alta como mencionó la OCDE; la creación del impuesto simple, las

deducciones de bienes de capital y del impuesto a las transacciones financieras.

Habiendo dicho esto, sí nos preocupan algunos puntos que tienen que ver con el ahorro de los fondos de pensiones, porque Colombia tiene una tasa de ahorro muy baja, apenas un 18%. La tasa de ahorro de China, por dar un ejemplo, es un 50% y los fondos de pensiones voluntarias hacen parte de ese ahorro. Son dieciocho (18) billones de pesos que los aportan más de seiscientos mil personas; los que tienen ingresos hasta dos salarios mínimos, constituyen el 76% de quienes aportan a los fondos voluntarios, aportan el 76%, y el aporte promedio es de veintisiete (27) millones.

Nos preocupa entonces, que lo que tiene que ver con los aportes al Fondo de Pensiones Voluntarias, lo que nosotros llamamos voluntarias en voluntarias, propone eliminar cualquier incentivo al ahorro voluntario, otorgando esa deducción única del 35% a todas las personas. A través de esa deducción es altamente probable, -fíjense lo paradójico- que se disminuye el nivel de tributación de las personas, que no utilizan los estímulos que otorga actualmente la ley, por el contrario, otorgar una porción de ese 35% condicionado al ahorro en pensiones voluntarias, no afectará el recaudo, pero además estimulará el ahorro de largo plazo que es lo que necesita el país.

Y el otro punto que nos preocupa. Los aportes voluntarios al Fondo obligatorio. Este es un mecanismo de ahorro de largo plazo que existe actualmente para mejorar la pensión de quienes contribuyen con su propia plata a la pensión, que no tiene subsidios como sí los tiene en el régimen público, y en ese sentido es una medida de equidad horizontal. Incrementan el ahorro nacional, y el estímulo tributario a esos aportes voluntarios genera incentivos también, para que personas de altos ingresos no se trasladen al régimen público, incrementando el déficit fiscal en el largo plazo.

Esos son nuestros puntos, señor Presidente a la Audiencia, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Doctor Santiago usted es muy amable por su presencia y su intervención. Le damos la bienvenida al señor Bruce Mac Master de la ANDI. Bienvenido, doctor Bruce.

**Hace uso de la palabra el Presidente de
la Asociación Nacional de Empresarios de
Colombia (ANDI), doctor Bruce Mac Master
Rojas:**

Presidente, muchas gracias. Gracias a usted, gracias a todos los parlamentarios de las Comisiones por oírnos el día de hoy.

En aras de poder utilizar bien el tiempo, los cinco (5) minutos que tenemos, quisiera dejar

algunos mensajes un poco telegráficos, un poco puntuales sobre cosas que eventualmente, en nuestra opinión, deberían salir a relucir en este debate.

Primero. Celebro que estas Comisiones estén sentadas hoy en día dándole debate a un proyecto de ley que nosotros consideramos trascendental, serio, que contiene una muy buena parte, sin duda, de las aspiraciones que hemos tenido desde el punto de vista del sector empresarial, en términos de construcción de un ecosistema que permita que efectivamente haya desarrollo empresarial.

Una gran cantidad de lo contenido dentro del proyecto de ley responde a las recomendaciones que había dado la OCDE, aquí presente, quien además hizo una presentación interesantísima, pero también la Comisión de Expertos en temas tributarios. Hay que decir que hay un gran avance en términos de generar una separación importante entre el concepto de empresa y el concepto de personas ricas, no es lo mismo. Al país le conviene que haya empresas que generen empleo, al país le conviene que haya empresas competitivas, al país le conviene que haya inversión y vemos una gran cantidad de elementos favorables a ello. Colombia está compitiendo con el mundo por inversiones, y en ese orden de ideas seremos capaces de generar empleos y también de generar impuestos.

De manera que, sin duda, y no lo voy a enumerar, cuáles son los temas, ustedes los conocen, quiero resaltar la creación del régimen simple. El régimen simple realmente es un paso adelante en términos de formalización, ustedes saben que la economía colombiana tiene cifras escandalosas en términos de informalidad empresariales y de informalidad en términos de empleados y de empleo. El paso que se da en términos de régimen simple es muy importante, y quiero decir que nosotros resaltamos que se hayan incluido también los impuestos municipales y los territoriales dentro del régimen simple.

Es importante que las empresas sepan frente a qué están, y es importante también que los municipios y que las ciudades busquen la competitividad de sus empresas, que atraigan empleo. Quiero hacer un llamado de atención sobre algunos temas, para que no se nos pasen, porque la discusión va a ser sin duda un tema trascendental. Cuando uno trabaja, cuando se va por el camino de los bienes excluidos y no por el camino de los bienes exentos, no se nos olvide que lo que estamos haciendo es quitándole la posibilidad a las compañías verdaderamente de deducir eventualmente el IVA en los diferentes eslabones de la cadena, pueden haber algunos efectos inflacionarios para los cuales debemos estar preparados, puede haber algunos efectos sobre el consumidor final, puede haber algunos efectos sobre la competitividad. No es tan sencillo pasando un régimen al otro, por favor tengámoslo

en cuenta cada vez que vayamos a mirar cada uno de los productos que están llevados a uno o al otro régimen. Luego se ha tocado en varias ocasiones, entendemos durante los últimos días, la discusión del IVA monofásico versus el plurifásico.

Hay que decir que el IVA plurifásico, si bien tiene algunas virtudes, tiene la desventaja de que es mucho menos difícil de controlar, tiene la desventaja de que se termina llevando a quien vende el producto final, la carga de su recaudo y la carga de tener que pagarle luego al Estado, se puede perder una muy buena parte del IVA en la medida en que insistamos en el IVA plurifásico, tengámoslo en cuenta porque ahí hay un factor importantísimo que puede significar inflación, pero que al final del día, no se convierte realmente en ingresos para el Estado.

Nosotros desde la ANDI hemos sido enemigos permanentes de los impuestos específicos porque no son técnicamente claros, porque no son técnicamente soportados, porque generan también procesos inflacionarios, porque generan procesos que van hacia el consumidor. Por favor, tengan en cuenta, digamos, cada vez que quieran pensar en un impuesto específico, que ese tipo de medidas son medidas no técnicas, para eso hay todo un esquema y todo un universo dentro del cual uno puede trabajar con los impuestos generales mucho más claros.

Nosotros vamos a radicar y les vamos a entregar hoy a ustedes cuatro (4) documentos: un documento con observaciones técnicas; un documento con observaciones de todas nuestras Cámaras, que todas tienen observación sobre diferentes temas, y dos (2) documentos Presidente que queremos poner a disposición del parlamento, que son documentos que permiten entender los efectos económicos de cada una de las medidas que ustedes van tomando en términos de su efecto sobre inflación, por ejemplo, y en términos de su efecto sobre el producto interno bruto y en términos de efectos sobre el recaudo. Esos documentos van a quedar a disposición de todos ustedes, el día de hoy los entregamos para que los tengan.

Dos mensajes más. Hay que trabajar más en términos de control de la evasión, tenemos que trabajar mucho más en términos de contracción del gasto, transformación de la DIAN, y quiero resaltar y quiero reforzar el mensaje que dejó Santiago Montenegro alrededor del tema del ahorro. Colombia no se puede olvidar de la importancia que tiene el ahorro para el desarrollo de su economía, y algunos de los instrumentos contenidos en los mecanismos de ahorro dados por los fondos de pensiones y cesantías, son los que han verdaderamente dado la posibilidad de que Colombia haya hecho muchas más inversiones en el último año, pero de eso dependemos en el futuro. Muchas gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el Honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias doctor Bruce.

Le doy la bienvenida al doctor Santiago Castro, Presidente de Asobancaria, cinco (5) minutos para su intervención, bienvenido y se prepara el doctor Jorge Humberto Botero, Presidente de Fasecolda y Presidente del Consejo Gremial.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la
Asociación Bancaria y de Entidades Financieras
de Colombia (Asobancaria), doctor Santiago
Castro Gómez:**

Muchas gracias Presidente, un saludo al señor Ministro, al Director de la DIAN y a todos los Representantes miembros de las Comisiones Económicas, ponentes y coordinadores ponentes.

Lo primero que queremos resaltar desde el gremio de Asobancaria son los aspectos positivos de la reforma. Encontramos que esta reforma tiene unos componentes de crecimiento que van a ayudar al país a reencontrarse con sus niveles de crecimiento potencial de los cuales todavía estamos lejos, y de la generación de empleo formal. Y estos factores nos pueden dar una productividad, que es al final, lo que cada economía tiene que buscar para poderle dar mejores condiciones a futuro y en el cercano plazo a sus habitantes.

Queremos también rescatar las herramientas para evitar la elusión y la evasión fiscal, lo cual se va a ver reflejado en una mayor efectividad de la DIAN, pero pues tenemos que también hablar de los componentes de esta reforma tributaria que nosotros creemos que deben tener una revisión. Y no voy hablar de temas específicos, sino de los tres (3) aspectos generales que creemos que el Congreso tiene que considerar.

Esta reforma, obviamente, tiene que conseguir un recaudo mayor, y sabemos que para eso tenemos que hacer sacrificios todos los sectores en el tema de renta, personas naturales. Todos los colombianos que tenemos unos ingresos mayores y una capacidad contributiva mayor, pues vamos a tener que ser proactivos y aceptar qué es lo que nosotros tenemos que aportar, pero ya a nivel de personas jurídicas y lo que es la conveniencia del país, empezaría por el primer tema:

La financiación de la vivienda. A nosotros nos preocupa que algunos aspectos de la reforma tributaria puedan ir en contravía del objetivo de buscar una mayor oferta de la vivienda, sobre todo en los sectores de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario, dado que se afectan los mecanismos mediante los cuales se promueve, mediante los cuales se financia y mediante los cuales se hace asequible este tipo de vivienda que ha sido uno de los programas bandera del Gobierno, ha sido recientemente lanzado al país, son iniciativas muy importantes por parte del

Ministerio de Vivienda, y creemos que ahí tienen que ser sopesados ese deseo y esa necesidad de buscar un mayor incremento, con no afectar un sector que, entre otras, está en este momento en una situación delicada, donde apenas se está recuperando su crecimiento después de unos decrecimientos de varios trimestres.

Entonces, los temas que tienen que ver con este sector y los instrumentos financieros para facilitarla, incluyendo el leasing habitacional, creemos que tendrían que ser revisados, e invitamos al Congreso de la República a que no deje de un lado los incentivos de ahorro para la adquisición de vivienda de los colombianos, incluyendo las cuentas AFC que se han constituido, y recuerdo perfectamente, fui compañero de ustedes cuando instituímos desde el Congreso de la República esos incentivos, y de verdad ha sido un gran componente del ahorro de los colombianos y un gran generador de un sector de vivienda pujante, que aun cuando los sectores altos han fallado en su crecimiento, hemos mantenido en los sectores de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritaria.

El tema de inclusión financiera. Nos preocupa que en un proyecto de país, como es lograr que mayor número de colombianos tengan acceso a los productos y a los servicios del sistema financiero, en un momento en que los costos de los servicios financieros han estado creciendo en los últimos años por debajo del IPC, desde esta reforma tributaria se vayan a incrementar esos costos para los usuarios. Y más allá de ese incremento, que eso se traduzca en una ralentización de lo que han sido los esfuerzos como Estado, como Gobierno actual que está plasmado en la base del Plan de Desarrollo, para lograr una mayor inclusión financiera, y que podamos concretar nuestra meta de que el 100% de los adultos en Colombia tengan acceso al sistema financiero.

Lo último tiene que ver con las modificaciones al régimen del IVA para productos y servicios que afectan el mercado de capitales y que pueden desincentivar el uso del mismo y puede desconocer incluso lo que han sido las bases de la misión del mercado de capitales que recién está instalada, y le estaríamos dando un golpe preventivo a esta iniciativa, que sería una de las iniciativas más importantes para poder apalancar e intermediar los recursos que el país necesita para su desarrollo. El hecho es que tenemos un mercado de capitales muy incipiente, muy pobre, incluso comprado con países de similar desarrollo y tamaño, y por eso se vio la necesidad de que el país dé un gran impulso a este mercado de capitales.

Creo que, pues hemos tenido conversaciones con muchos Congresistas. Cualquier inquietud que tengan, estamos siempre prestos a dar toda la información y, obviamente, esperamos y sabemos que el Congreso y en el caso particular

como excongresista, tomará las decisiones que más le convengan al país. Muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias doctor Santiago, muy amable por su intervención.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente,
doctor Édgar Gómez Román:**

La Mesa Directiva quiere pedirles el favor de que no le faltemos el respeto a las personas que se han tomado su tiempo para venir a que los escuchemos. Por favor contribuyamos a que esto termine bien, que la gente se vaya satisfecha de que fue escuchada y que sus propuestas van a ser tenidas en cuenta en el seno de las respectivas Comisiones.

Es el último llamado que hacemos con todo el cariño y el respeto.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias señor Presidente. Bienvenido doctor Botero, cinco (5) minutos para su intervención.

**Hace uso de la palabra el Presidente de la
Federación de Aseguradores Colombianos
(Fasecolda) y del Consejo Gremial Nacional,
doctor Jorge Humberto Botero Angulo:**

Presidente, muchas gracias a usted, a todos los integrantes del Congreso aquí presentes.

Fasecolda, el gremio de las compañías de seguros, tiene preocupaciones en dos puntos específicos que voy a mencionar:

Uno, es que aparentemente por error se gravan las reservas formadas por las compañías de seguros, que son ahorros de los usuarios, de los seguros previsionales de invalidez y muerte y de pensiones de vejez. Ese es un tema que hemos discutido con el Gobierno y que parecería estar en vía de solución.

En segundo lugar tenemos preocupaciones por la imposición de un gravamen a las indemnizaciones recibidas por concepto de seguros de vida. La noción de indemnización es contraria a la de renta, esos ingresos no deberían ser gravados, es tema que también hemos discutido con miembros del Congreso y con el Gobierno nacional y parecería que nuestras sugerencias en esas materias serán acogidas.

Por eso quiero, Presidente, destinar los minutos que me quedan a hacer una defensa de la propuesta del Gobierno. El país no puede ignorar que estamos en una muy compleja situación fiscal. Este Congreso, después de deliberaciones rigurosas, aprobó un presupuesto para el año 2019, que contiene un déficit de apropiaciones de catorce (14) millones de pesos. De alguna manera,

por supuesto, de una manera eficiente y razonable y equitativa, ese vacío tiene que ser satisfecho.

En segundo lugar, nos parece que el país tiene la capacidad de recaudar más impuestos a través del mecanismo del IVA, puede que no exactamente con la configuración propuesta por el Gobierno nacional, pero por una configuración que satisfaga tanto las necesidades de recaudo como la capacidad contributiva de los estratos que van del cuarto (4°) al décimo (10) decil y con un componente de progresividad muy significativo que está contenido en la reforma a través del mecanismo de compensación para los deciles uno (1) a tres (3). Colombia recauda por IVA mucho menos que otros países, y los sectores pudientes de la sociedad que tenemos una tasa implícita por IVA muy baja, podríamos contribuir de mejor manera.

En segundo lugar, hay un conjunto de medidas destinadas a estimular la actividad económica empresarial; esos no son beneficios para los ricos, quienes son ricos son los propietarios de las empresas, si acaso. Las empresas no son más que vehículos, no existen otros para canalizar los recursos de la sociedad a la generación de riqueza bajo condiciones económicas propicias, entre ellas de estabilidad fiscal, las medidas en pro del desarrollo empresarial del país, son conducentes al crecimiento económico y a la generación de empleo.

Nos parece puesto en razón el mecanismo del impuesto por la vía simple, como lo ha dicho el Presidente de Fenalco, eventualmente con algunos ajustes, ese mecanismo puede contribuir a generar recaudo y a generar formalización que permite generar menor evasión a través de cruces de información.

Nos parece, en última instancia, que el Gobierno debe seriamente pensar en recomponer su portafolio de inversiones. Hay inversiones que no tienen sentido, que no son estratégicas. No tiene sentido que el Gobierno nacional todavía esté en el negocio de telecomunicaciones, o en el del transporte aéreo, o en el de transporte de hidrocarburos; hay inversión privada disponible para esos efectos, no es crucial para la nación; podríamos repensar y esto, por supuesto, no se puede hacer en el corto espacio de tiempo que le queda a esta reforma para ser aprobada, en una estrategia de recomposición del portafolio público para crear un gran fondo “Colombia de inversiones” que catapulte al país hacia adelante y que resuelva fallas tan protuberantes como las que tenemos en el sector de infraestructura. Presidente, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias doctor Botero.

Quiero darle la bienvenida a la SAC, al doctor Jorge Enrique Bedoya. Cinco (5) minutos para su intervención. Bienvenido doctor Bedoya.

Hace uso de la palabra el Presidente de la SAC, doctor Jorge Enrique Bedoya:

Muchas gracias Presidente. En primer lugar, permítame saludar muy respetuosamente a todos los Senadores y Representantes aquí presentes.

Quisiera, en nombre de más de 2.7 millones de productores de todo el país, agradecerles a ustedes, a todos los partidos políticos sin excepción, porque si hay algo que une al país es la preocupación por el costo de la comida. Y claramente esta iniciativa del Gobierno nacional, desafortunadamente, buscaba gravar la comida de los colombianos.

Y en tal sentido, aquí levantamos la voz en este Congreso de la República por productores de papa del departamento de Nariño, de Boyacá y de muchos otros; por los productores de tilapia del Huila; por los productores de las frutas, las aves y los cerdos del Valle de Antioquia; por los productores de leche de la costa Atlántica; del arroz del Tolima, de Casanare, y en general de todos los productos del sector agropecuario que hoy tienen esa gran preocupación sobre lo que pueda generar esta reforma tributaria o esta Ley de Financiamiento en el bolsillo de los consumidores y, por supuesto, en los costos de producción.

Indiscutiblemente, a través de los medios de comunicación hemos visto que el Congreso de la República ha sido sensible a la preocupación sobre el costo de la alimentación de los colombianos, y en tal sentido, celebramos que se esté abriendo un camino para no gravar la canasta básica de los colombianos. Pero en esto quiero ir al punto, porque esto se trata de propuestas.

Hay una gran diferencia, señores Congresistas, ustedes lo saben bien, entre el régimen de excluidos y el régimen de exentos. Para los consumidores colombianos, para el mismo Estado y para los productores, la mejor alternativa es extender el régimen de exentos a todos los alimentos de nuestra canasta básica. Por una razón muy sencilla, porque si nos vamos con el cuento de excluir a los alimentos y que esto signifique excluirlos del IVA, y tener una tarifa general del 19% en insumos básicos como los fertilizantes, los agroquímicos, la construcción de los distritos de riego, la asistencia técnica y muchos otros, ese 19% se va a ir a un mayor costo para el productor y, por ende, directamente se va a gravar al consumidor. Pero si nos vamos por el régimen de exentos que hoy lo tienen unos productos, y lo podemos llevar a todos los alimentos, lo que vamos a garantizar es que se formalice la actividad agropecuaria de nuestro país. Y el Estado ganará en el mediano plazo, porque todos levantarán la mano para solicitar la devolución del IVA, y esto permitirá que en el mediano plazo se conviertan en contribuyentes al impuesto de renta.

Miren los números de la palma, miren los números de la avicultura, miren los números de

la porcicultura, miren los números de la leche, y encontrarán que el régimen de exentos, si bien representa un costo, en el largo plazo representa un beneficio para el espíritu que tiene el Presidente de la República de formalizar a la economía de nuestro país.

Y por eso les solicitamos en este recinto que piensen no solamente en esos 2.7 millones de productores del campo, sino en los 5.8 millones de hogares que no están siendo beneficiados en el texto inicial propuesto por el Gobierno, por el mecanismo de devolución. Son hogares que ganan más de un salario mínimo, que ganan menos de 2.2 millones de pesos, que al mes se gastan más de seiscientos mil pesos (\$600.000) solo en comida (el 30% de su ingreso, no del 9%) como lo hacen los ingresos los hogares de los deciles “altos”, y ellos no van a ver ni un peso en la devolución.

La mejor manera de no agregarle costos a la canasta básica de los colombianos es extender el régimen de exentos. Y, por supuesto, habrá que ver para productos como el café, como el arroz, como la papa, como las frutas, como las hortalizas, como todos los que hacen parte de la nutrición de nuestros niños y de nuestros adultos mayores, ¿qué pasa con la tarifa que va para los insumos? Porque aquí lo que se busca también es generar una equidad en la forma en que nuestros ciudadanos acceden a la alimentación.

De nuevo mil gracias por este espacio y muy breve nuevamente. Extender el régimen de exentos, no caigamos en el discurso de los excluidos, porque puede terminar siendo peor la solución que el problema que hoy tenemos. Muchas gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias a las SAC y al doctor Bedoya por su presencia y su intervención.

Le damos la bienvenida de Camacol, a la doctora Sandra Forero. Bienvenida. Cinco minutos para su intervención.

**Hace uso de la palabra la Presidente de
Camacol, doctora Sandra Forero Ramírez:**

Muchas gracias señor Presidente por esta invitación. Un saludo al Señor Ministro también y a todos los honorables Senadores y Representantes.

Quiero tomarme estos cinco minutos para presentarles a ustedes lo que implica la construcción de vivienda en Colombia y algunos elementos que nos preocupan del Proyecto de Ley de Financiamiento. No sin antes dejar mencionado a ustedes, que en representación de mil ochocientos (1.800) afiliados que tenemos en Camacol, de toda la cadena de valor (constructores, industriales, comerciantes y sector financiero), encontramos elementos muy positivos en el proyecto de ley, en lo que tiene que ver con buscar garantizar la

sostenibilidad fiscal del país, el incentivo a la inversión y la promoción de la legalidad y de la formalidad.

Entrando en materia de vivienda, lo primero que quiero decir es que la vivienda es un propósito común para el desarrollo del país, es un propósito de todos para lograr crecimiento social, crecimiento económico y crecimiento ordenado de las ciudades. ¿Por qué es importante la construcción de vivienda? Cifras que ustedes conocen perfectamente: Construimos 200 mil viviendas al año –estoy hablando de viviendas para todos los colombianos–, en la inversión que hacen los hogares colombianos es de treinta y cinco (35) billones de pesos. Es un sector que ocupa 3.1 millones de colombianos en empleo, de esos, son 1.4 millones de colombianos trabajando directamente en la construcción; 1.7 millones de colombianos trabajando en actividades inmobiliarias, y un elemento no menor es que jalonamos al año 40 billones de pesos en insumos (en vidrio, en madera, en acabados, en cemento, en acero).

Tenemos un país que ha hecho un gran esfuerzo en los últimos años, aunque persiste el déficit –tenemos setecientos mil (700.000) hogares en déficit– sin olvidar que de ese déficit, la mayoría son hogares de menos de cuatro (4) salarios mínimos, que además también, es la mayoría de hogares que se crea, se crean doscientos ochenta y cinco mil (285.000) hogares al año, de los cuales el 75% gana menos de cuatro (4) salarios mínimos.

¿Qué quisiéramos llamar la atención de ustedes en el proyecto de ley? La importancia de que no podemos poner en riesgo la viabilidad de la construcción y financiación de la vivienda social. Primer elemento.

Segundo elemento: El cumplimiento de las metas del Gobierno en el período 2018-2022, por supuesto, si va a ser más caro, si se maneja este contexto, producir la vivienda No VIS. En la primera, me referí a la inviabilidad de construir la VIS; en esta me refiero al resto de la vivienda que va a ser más costosa, y se acaba una importante fuente de ahorro y de inversión de los hogares que creemos que en sus recursos canalizados para vivienda, también pone en riesgo la actividad.

Cuatro cifras por las que paso rápido, ¿qué estamos haciendo actualmente?:

Cien mil viviendas sociales al año. ¿Esto qué quiere decir? No solo los diez billones de pesos que invierten los colombianos en estas cien mil viviendas, sino adicionalmente los trescientos ochenta mil (380.000) empleos que se ocupan de manera directa en la producción de estas viviendas, y una demanda de insumos de 5.4 billones de hogares. Aquí es muy importante tener en cuenta que esta vivienda se ha vuelto el mayor destino de inversión de los hogares colombianos.

¿Qué ponemos en riesgo también, que hemos llamado mucho la atención de esto? Las metas del Gobierno. El Gobierno habló de novecientas mil (900.000) viviendas; de esas novecientas mil (900.000), quinientos veinte mil (520.000) viviendas son sociales para el cuatrienio, con un énfasis importante en la vivienda de interés prioritario, pero también vivienda de interés social. Para eso se necesitan al menos cuatro mil (4.000) hectáreas, hectáreas de suelo habilitado para lograr el desarrollo formal de estas viviendas. Eso es un promedio de dos mil (2.000) proyectos de vivienda y una inversión de 56 billones de pesos. Esto es lo que canalizaríamos para el próximo cuatrienio en vivienda social.

Acá es muy importante tener en cuenta también, lo planteaba Santiago Castro, la importancia de los créditos hipotecarios, porque esto implica para esta vivienda, en crédito hipotecario o leasing habitacional, 38 billones de pesos y quinientos mil (500.000) empleos directos en el sector.

Esos son los elementos que estamos planteando, de lo que buscamos que se mantenga como beneficios para la construcción, producción y financiación de vivienda de interés social.

Y termino con el tema de la cultura del ahorro. El ahorro es un elemento muy importante para los hogares colombianos. Anteriormente estábamos hablando de veinticinco mil (25.000) cuentas AFC entre el 10 y el 15, y ahorita solo se están produciendo cinco mil cuatrocientas (5.400) AFC. Por eso llamamos la atención, busquemos la manera para que este mecanismo que no solo canaliza vivienda, sino que les ayuda a los colombianos a ahorrar para tener una vivienda propia, no quede eliminada en el proyecto de ley. ¿Y esto qué implicaría? 12 billones de pesos en ahorro y cincuenta mil empleos directos por cuenta de las viviendas que se dejarían de construir al perder un incentivo como este.

Reitero mi agradecimiento a todos ustedes, señor Presidente y señor Ministro, y por supuesto, en los elementos que tiene valiosos este proyecto de ley, estamos apoyando y aportando este esfuerzo tan enorme que está haciendo el Gobierno nacional. Mil gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias doctora Sandra y a Camacol por su intervención. Le damos la palabra, del sector de los vehículos, al señor Eduardo Visbal, cinco minutos para su intervención, y se prepara el Presidente de la Bolsa, el doctor Juan Pablo Córdoba.

**Hace uso de la palabra señor Eduardo
Visbal, de la Asociación Colombiana de
Vehículos Automotores:**

Gracias señor Presidente, señores Senadores y Representantes, gremios, colegas.

Nosotros tenemos una enorme preocupación con lo estipulado en el Proyecto de Ley de Financiamiento, de gravar con la tarifa full del impuesto del IVA a los vehículos con tecnologías limpias. Estamos hablando de vehículos eléctricos, híbridos y dedicados a gas. La verdad es que estos son unos vehículos supremamente costosos. Para darnos una idea, un carro eléctrico del tamaño de un zapatico, de los taxis que andan por la calle, puede costar más de ciento veinte millones de pesos (120.000.000). Subir el IVA sería una señal en contrario, hacia dónde va el mundo, que es precisamente el de abaratar la adquisición de las tecnologías limpias.

De tal manera que queremos solicitarles al Gobierno y al Congreso, que permanezcan las cosas como están actualmente con la exclusión del IVA de estas tecnologías. Un caso especial que tenemos que destacar, es el de los buses a gas que ganaron las licitaciones en los sistemas de transporte masivo. Ellos ganaron las licitaciones cotizando con IVA cero (0), si ahora en enero se les impone el IVA, no podrían cumplir con sus compromisos.

Aprovecho esta oportunidad para también solicitar que no se les imponga la tarifa del IVA a los fletes. Los fletes en Colombia son supremamente costosos, pero tienen un problema adicional, y es que es un mercado ampliamente informal. La informalidad en el sector transporte puede pasar del 60 al 90%, dependiendo de quién la fije, y ponerle un IVA del 19% pues sería llevar a mucha más gente a un mercado que, además, es imposible de controlar, porque se negocian fletes en todas partes del país, en todos los puntos, en todos los puertos. Y es algo realmente imposible.

De tal manera, señor Presidente, que agradeciéndole mucho el espacio de la intervención, queremos reiterar la necesidad de que no se imponga la tarifa de IVA a las tecnologías limpias, vehículos eléctricos, híbridos y dedicados a gas, y que tampoco se imponga a los fletes. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias doctor Visbal. Sigue el doctor Juan Pablo, Presidente de la Bolsa de Valores de Colombia. Bienvenido. Cinco minutos para su intervención. Gracias por asistir a la audiencia de hoy.

**Hace uso de la palabra el Presidente, doctor
Juan Pablo Córdoba Garcés, Presidente de la
Bolsa de Valores de Colombia:**

Señor Presidente, muchísimas gracias. Señor Ministro, honorables Congresistas, muchísimas gracias por el espacio, poderme dirigir a ustedes y felicitarlos por dar esta oportunidad a los diferentes sectores a tener una voz en el Congreso de la República.

Quizás voy a hacer una intervención un poco rara en este debate, porque voy apoyar el proyecto del Gobierno sin poner peros. Sin duda, habrá muchísimas oportunidades para mejorar de aquí y allá, pero el Presidente de la República hizo una defensa bastante elocuente del proyecto de reforma, y es que el proyecto se tiene que ver en su integralidad. Desafortunadamente en el debate público, en el debate en los medios de comunicación en particular, el debate ha estado plagado de discusiones sobre el tema de IVA y se ha perdido un poquito la integralidad del proyecto.

Hay tres tragedias en Colombia: La economía ha tenido cero (0) productividad en los últimos veinte (20) años; hay 50% de informalidad en la economía colombiana, y tenemos un enorme problema de desigualdad. Esas tres tragedias deben ser el objeto de discusión de los proyectos de ley que se debaten en este Congreso de la República. Y desde mi punto de vista, este Proyecto de Ley de Financiamiento ataca raíces muy profundas de estas tres grandes tragedias de la economía colombiana, que si no resolvemos vamos a estar en deuda con la población colombiana. Cero (0) productividad y 50% de informalidad son una vergüenza como país, y si no trabajamos en esa dirección, a resolver los problemas, de verdad que la gente en la calle va a estar pidiéndonos las cuentas.

Este proyecto ¿por qué avanza en esa dirección? El proyecto está haciendo un esfuerzo enorme con la presentación del régimen simple para las empresas. Pagar impuestos en Colombia para una empresa pequeña es un dolor de cabeza, o sea, la Bolsa de Valores de Colombia tiene que presentar 42 declaraciones de impuestos al año, eso no es manejable para una empresa que factura dos mil o tres mil millones de pesos o mil millones de pesos. El impuesto simple es un gran avance en simplificarle el proceso de pago de impuestos a las empresas y es una invitación a la formalización. Entonces, el proyecto de ley ayuda en el tema de la formalización.

El tema de la competitividad y la productividad está más que diagnosticado. La carga tributaria para las grandes empresas formales y las medianas y pequeñas empresas que quieren formalizarse es excesiva en Colombia. Consecuencia de ello, no estamos generando suficiente inversión y no estamos generando suficiente empleo. Lo únicos con el sistema tributario que tenemos hoy, la verdad, lo que estamos haciendo es privilegiando solamente o dejando que en Colombia solamente haya industrias extractivas o empresas grandes con grandes poderes de mercado y no realmente democratizar la actividad empresarial. Si no racionalizamos la carga tributaria para ser formal en Colombia, no va a haber inversión, no va a haber empleo y no va a haber crecimiento económico.

Y, una discusión que no es muy intuitiva, es la de la mejora en la equidad a través de ampliar la base del IVA. Todos sabemos que las exenciones del impuesto a las ventas en muchos de los productos que están exentos o excluidos, o con tarifas preferenciales, al final del día terminan privilegiándose a quienes lo consumen. Y no nos debe sorprender que la gran mayoría del consumo está concentrado en las clases medias-altas y altas, con lo cual esas exoneraciones, con todo respeto señores Congresistas, están beneficiando es a las personas como nosotros que estamos en la parte alta de la distribución del ingreso. Eso no es una propuesta de impuestos, lo que tenemos hoy no es una estructura de impuestos que sea equitativa. Avanzar en disminuir los impuestos y ampliar la base, es mejorar en equidad en este país.

Quiero hacer dos comentarios adicionales, y es que el debate se debería hacer con datos en mano. A mí me ha sorprendido mucho lo que hemos visto en los medios de comunicación, donde se habla de la clase media que gana diez o doce millones de pesos al mes. Cuando uno mira las cifras de distribución del ingreso, la realidad es que las personas que ganan más de cinco millones de pesos (\$5.000.000) en Colombia, ya están en el último decil de la distribución de ingresos, los hogares con más de cinco millones de pesos (\$5.000.000) ya estamos en la distribución más alta de la distribución, con lo cual, si seguimos protegiendo a los de ocho (8), a los de diez (10), a los de doce (12) y a los de quince (15), lo único que estamos haciendo es acentuando la inequidad en la distribución del ingreso.

Aceptemos la realidad y demos los debates con las cifras. Cuando uno mira las cifras, los hogares entre tres millones de pesos (\$3.000.000) y ocho millones de pesos (\$8.000.000) están ahí en esa clase media y los demás de ocho millones de pesos ya son, digamos, relativamente “ricos” en Colombia. Entonces, demos esa discusión en el verdadero contexto que debe estar.

La otra parte que ha hecho carrera en Colombia es que solo los ricos deben pagar impuestos. Esa premisa de que “Solo los ricos deben pagar impuestos”, a mi juicio es equivocada. Si no construimos una sociedad en la que todos estemos dispuestos a contribuir, no vamos a poder construir una sociedad justa y equitativa y en la que todos nos sentimos parte de ella. No me puedo sentir parte de una democracia si no apporto y si no hago parte de esta sociedad.

Entonces, claro, los de menos ingresos deben contribuir poco o nada; los de la mitad deben contribuir algo y los de arriba deben contribuir más en proporción. Pero no puede ser, un planteamiento tributario del país sobre la base de que solo unos poquitos, que son los ricos, paguen. Ha hecho carrera el hecho de que los ricos paguen, pero ninguno de nosotros se considera rico,

entonces siempre el tema es “que pague impuestos otro que no soy yo” y eso es muy equivocado y es muy malo para el país.

Quiero simplemente cerrar apelando a este Congreso. Este Congreso, y el doctor Junguito que ha sido mi padrino y mentor durante muchos años, siempre me ha dicho: “El Congreso de la República de Colombia siempre ha estado a la altura de las necesidades y de los retos”. Creemos en el Congreso de la República, y estamos seguros de que si atendemos la integralidad de la propuesta del Gobierno nacional, la manera como el Presidente de la República ha presentado esto de manera integral, y hacemos la discusión con las cifras en mano y lo que le conviene...

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias doctor Juan Pablo. Le damos la palabra a la doctora Luz María Zapata, Asocapitales. Cinco minutos para la intervención y muchas gracias por su asistencia a la audiencia pública de hoy doctora Luz María. Bienvenida.

Hace uso de la palabra la Presidenta de Asocapitales, doctora Luz María Zapata:

Muy buenos días a todos, mi saludo especial a usted Presidente, doctor Ciro Ramírez Cortés, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Alberto Carrasquilla, y por supuesto, a mis queridos Senadores y Representantes. Un saludo muy especial de los treinta y dos (32) alcaldes de las ciudades capitales, que traemos hoy estas inquietudes:

En primer lugar, genera incertidumbre el artículo 19 del proyecto de ley, ya que es confuso respecto a la responsabilidad que tienen los prestadores de telefonía (móvil, datos, y/o Internet y navegación móvil) para pagar el impuesto al consumo, lo cual afecta las finanzas de las ciudades capitales.

Actualmente el inciso tercero, del numeral tercero, del artículo 512-1 del Estatuto Tributario, es enfático en la responsabilidad de estos actores frente al pago del impuesto al consumo, pero con la modificación que se propone en el proyecto de ley se genera una contradicción en la redacción final. Creo que esto es como bastante elemental de corregir.

En segundo lugar, el artículo 57 del proyecto de ley causa particular preocupación entre los asociados, pues pretende crear un impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación simple, y esto a nosotros nos afecta enormemente. Por ejemplo, la imposición de una tarifa única del 6% de Industria y Comercio, la modificación del recaudo de este impuesto del que sería responsable el Ministerio de Hacienda, que sea el contribuyente quien indique en el formulario el municipio en el que se produjo el hecho generador del impuesto. Esto nos genera gran incertidumbre.

Cuarto. La modificación de las entidades financieras, redes de pago que realicen el recaudo para que el impuesto simple sea el que el Gobierno nacional determine. A partir de lo anterior, les quiero resaltar, por ejemplo:

Me hace llegar la Secretaría de Bogotá la siguiente cifra: Con esa tarifa del 0.6% que está incluida en el proyecto de ley, generaría una disminución de 115 mil millones de pesos en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, solo para la ciudad de Bogotá. Eso representa un 23% de disminución en este recaudo. Para Medellín significaría un 14% de disminución, y para las ciudades del resto del país un 10%, con esta tarifa del 0.6%

Actualmente, el Impuesto de Industria y Comercio representa el 40% de los ingresos tributarios que perciben ciudades como Bogotá, Cartagena, Mocoa y Yopal. Así mismo, es el 66% del recaudo tributario territorial, es el aportado a estas ciudades capitales. Entonces, por eso ese llamado con esa gran importancia que tiene ese impuesto para nosotros las ciudades capitales.

Y, también con respecto a estas mismas propuestas, hacemos un llamado con respecto a la inconstitucionalidad de sustituir el Impuesto de Industria y Comercio por un impuesto simple. Por un lado, la Constitución en sus artículos 287, 294 y 362 reconocen la autonomía fiscal de las entidades territoriales para la regulación de la tarifa y de la forma de recaudo de los tributos municipales. Así mismo, los artículos 195 y 203 del Decreto-ley 1333 del 86 establecen que el Impuesto de Industria y Comercio es un impuesto municipal.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo indicado por la Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, resulta evidente que con la creación del impuesto unificado...

Entonces, hablemos también de otro tema que nos preocupa. El artículo 87 del proyecto que es el que habla del impuesto sobre telégrafos, teléfonos urbanos, así como empresas de luz eléctricas. Grandes ciudades, por ejemplo, Medellín y Barranquilla, dejarían de recaudar de acuerdo a este artículo: Medellín 30 mil millones de pesos, Barranquilla 15 mil millones. Y una cosa que observamos, que pasan por encima, es que nuevamente hacen la excepción a los impuestos para las motos.

Nosotros sí hacemos ese llamado de atención, las motos están causando grandes problemas ambientales, pero, sobre todo, que es muy grave, accidentes que están costando muchísimo a nuestro sistema de salud. Entonces, creo que valdría la pena reflexionar sobre el impuesto de motos, creo que vale mucho la pena desincentivar el uso de la moto, para que privilegiemos...

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias doctora Luz María. Le damos la palabra a IATA, la doctora María Carolina Cárdenas. Cinco minutos para su intervención.

Hace uso de la palabra la doctora María Carolina Cárdenas, de IATA:

Muchas gracias, señor Senador y honorables Congresistas. Queremos agradecer primero el tiempo que nos están dando para oír nuestras inquietudes y queremos contarles por qué las propuestas que tenemos son importantes para el país.

La aviación le provee siete mil quinientos (7.500) millones de pesos al PIB de Colombia, genera seiscientos mil (600.000) empleos, facilita comercio, une a las familias, genera riqueza no solamente económica sino riqueza también cultural, genera riqueza de conocimiento. En Colombia, cada vez hay más personas que viajan en avión, y que están bajándose de los buses en donde se demoran doce o catorce horas, haciendo travesías larguísimas y peligrosas, para poder viajar en avión y visitar a sus familias o ir a una cita médica.

Pero tenemos que incentivar la aviación y tenemos que incentivar que sean más colombianos los que estén viajando a través de este medio seguro y eficiente, facilitando a las aerolíneas y facilitando a la industria hacer negocios. Esto no hay sino una manera y es muy sencilla, es aliviando las cargas de la industria aérea.

En el Proyecto de Ley de Financiamiento hay un artículo que grava con el impuesto al patrimonio a los dueños de aeronaves en Colombia, estos pueden ser dueños que estén en Colombia o que estén fuera de Colombia. Esas son aeronaves de 100 mil millones de dólares, son inmuebles costosísimos que al gravarlos en Colombia generarían un costo para la aerolínea colombiana, porque como ustedes saben, los proveedores de las aerolíneas y los proveedores de ese tipo de servicios en el mundo son monopólicos u oligopólicos, son muy poquitos.

Entonces, ellos no van a asumir el costo de un impuesto que en Colombia se nos ocurrió imponer a las aeronaves, tendría que asumirlo la aerolínea. Esto, en últimas y al final de cuentas, se convierte en costos para el consumidor, porque son costos que se tienen que trasladar al consumidor para poder solventar los costos de un vuelo; que son como ustedes se lo imaginan, altísimos.

Hay una manera también de facilitar la aviación, y es simplificar unos impuestos que generan complejidades increíbles para las aerolíneas, y es el impuesto al turismo. Por ejemplo. No estamos proponiendo que se elimine, por supuesto, es una

fuelle de ingresos muy importante para la nación, pero estamos proponiendo que sea un impuesto al cual se le baje la tarifa, pero se eliminen las exenciones que hay. Hay una lista de trece o catorce exenciones muy complejas de manejar a la hora de cobrar el impuesto y que sí generarían, digamos, más ingresos para la nación.

Hay otro tema de los pagos al exterior que tienen una retención en este momento del 15%, esos son impuestos que tiene que hacer la aerolínea o la industria que sea colombiana y que no son gastos deducibles y que, por supuesto, no está asumiendo el proveedor del exterior. En el proyecto de ley incluso se está subiendo al 20%. Entonces, lo que estamos proponiendo es que se revise este artículo, que se revise y se evalúe a ser una exención para el sector aéreo como en el caso de Panamá o de Chile; en donde son países que han caído en cuenta de la importancia de este sector, no solamente en términos económicos, sino, como les digo, en términos culturales para el país. Sobre todo, en un país donde tenemos que volver a crear tejido social. Quiero decirles que esto no es una abogacía por las aerolíneas, es una abogacía por el consumidor de las aerolíneas, y porque los tiquetes aéreos sean más accesibles para todos.

Les quiero contar una experiencia personal, y es que la señora que nos ayuda en mi casa (la administradora del hogar en mi casa), su hijo estuvo viajando el año pasado en Australia, hizo un viaje por Dubái, su hija pasó sus vacaciones en San Andrés; entonces, ya no es un consumo de lujo, y esto ya no es un consumo que solamente algunos están haciendo. Lo que queremos y lo que deberíamos incentivar como país, es precisamente que sean las personas que están viajando hoy en bus, que puedan hacerlo a través del transporte aéreo. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias María Carolina. Jeffrey Fajardo de Asoleche. Cinco minutos para su intervención y se prepara Jorge Alfredo Ostos de Porkcolombia.

**Hace uso de la palabra el Presidente de
Asoleche, doctor Jeffrey Fajardo López:**

Señor Presidente, doctor Ciro Ramírez, señor Ministro de Hacienda, honorables Congresistas y demás asistentes y colegas del sector privado y especialmente del sector agrícola y pecuario de este país.

Esta intervención la hago en nombre no solo de las cuatrocientas mil unidades productoras que hacen parte de la actividad agrícola y pecuaria de nuestro país alrededor del sector lácteo, sino también de los más de ochocientos mil empleos directos y formales que genera este sector. Este es un sector absolutamente omnipresente en la geografía colombiana, a diferencia de los

demás productores agrícolas y pecuarios de nuestro país, la ganadería láctea y la ganadería cárnica; está presente prácticamente en todos los rincones de nuestra geografía y de ella dependen productores que tienen una (1) o dos (2) vacas productoras y que han llegado a este sector, migrando de otras actividades productivas y que ven en la producción de leche un mecanismo para su subsistencia.

Este sector es un sector que ya hoy en día se encuentra en la mayoría de los productos gravado con el 19%; en particular los productos que son de valor agregado. La petición que les hacemos, honorables Congresistas, es que la leche líquida y los quesos frescos que hoy se encuentran en condición de exención del IVA, se mantengan en esta condición. Esto sustentado por varios elementos técnicos: Lo primero es que, claramente, el consumo no es homogéneo en este país y es la clase media colombiana la que tiene la mayor oportunidad de crecer en el consumo de productos lácteos que hoy tiene un consumo per cápita de ciento siete litros (107 L) y tiene una oportunidad de crecer hasta los ciento setenta litros (170 L) recomendados por la FAO.

Asimismo, este es un sector que genera el mayor aporte en el índice de precios al consumidor, en la formación de los rubros de la canasta básica de alimentos. La leche aporta 2.54 del ponderador de IPC. Y esto implica que gravar un producto tan sensible como la leche, o los quesos frescos, podría generar, entre otras cosas, presiones inflacionarias muy significativas...

Definitivamente este es un sector que tiene también un grave problema y es que compite con más de un 40% de informalidad en el acopio de leche. Definitivamente muy buena parte de la leche que se acopia en este país, se acopia a través de canales informales y la industria formal compite diariamente en unas condiciones inequitativas frente a esa informalidad.

Y esta medida que pretendería gravar con IVA la leche, podría ser un incentivo a la informalidad. Es definitivamente una posición que busca proteger los intereses de la clase media colombiana, que tiene una oportunidad de crecimiento en su consumo per cápita anual. Además, porque, y con esto finalizo, existe una alta correlación ingreso de la demanda para los consumidores de productos lácteos, en la medida de que usted tiene más ingresos, consume más productos lácteos. Entonces, definitivamente, nuestra solicitud es que se mantenga el régimen actual de IVA para nuestro sector, para no atacar, para no condenar a la clase media a pasarse de productos consumidos en la formalidad a la informalidad.

Muchas gracias Presidente y gracias por la oportunidad.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias Jeffrey. Bienvenido Jorge Alfredo Ostos, Porkcolombia. Cinco minutos para su intervención.

**Hace uso de la palabra el Presidente de
Porkcolombia, doctor Jorge Alfredo Ostos:**

Presidente muchas gracias, muy buenos días para todos.

Hoy vengo representando ciento treinta y cinco mil empleos formales que representa la porcicultura en Colombia, empleos formales que pagan todo lo que ordena la ley. De esos ciento treinta y cinco mil empleos formales dependen quinientos mil (500.000) colombianos que trabajan en toda la cadena porcicultora a lo largo y ancho del país, y gravar con IVA la carne de cerdo y la proteína de origen animal que está incluida en la canasta familiar, nos preocupa.

Y no es que queramos ser contestatarios o pelear, no. Apoyamos al Gobierno, seguimos apoyando al Gobierno, pero no podemos permitir que graven con IVA la seguridad alimentaria de los colombianos. Esto es muy grave, pondríamos en gran riesgo de vulnerabilidad la comida de los colombianos, y con la comida de los colombianos no se puede jugar.

Quiero hacerles un rápido ejercicio. Hoy ustedes van a un supermercado, compran un kilo (1 kg) de carne de cerdo, pagan en promedio doce mil pesos (\$12.000). Pagando un IVA del 18%, del 19, van a pagar dos mil ciento sesenta pesos (\$2.160) más por ese kilo de carne de cerdo que usted va a comprar. Un colombiano promedio consume hoy al año en Colombia, diez kilos (10 kg) de carne de cerdo, o sea que el año entrante con un IVA, pagaría adicional veintiún mil pesos (\$21.000). Por el orden de ese dinero.

¿Qué sucede? Puede que veintiún mil pesos (\$21.000) para ustedes los presentes no represente mucho, pero para el 60% de los colombianos, veintiún mil pesos (\$21.000) representan los transportes de una semana de su casa a su trabajo y ese bolsillo de los colombianos no se le puede tocar, es muy sensible.

Quiero hablar también del régimen de exentos, mantengámonos como en el régimen de exentos. El régimen de exentos es muy bueno, porque favorece y motiva a la legalidad. En un régimen de excluidos, retrocederíamos en el tiempo y volveríamos a un régimen ilegal y no hablo solo por la porcicultura, hablaría por todas las proteínas, porque lo que está motivando al sector agropecuario con el régimen de exentos, es que puedan tener ese retorno de IVA, entonces, eso formaliza y permite que le ingresen más recursos al erario público.

Queremos expresar nuestra preocupación. Carne, pollo, leche, huevo, pescado, nos preocupa. No gravemos la canasta familiar, no gravemos la proteína de origen animal de los colombianos. Muchas gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias a Porkcolombia.

De Acopi, Rosmery Quintero y Alfredo Castellanos, por favor, cinco minutos para la intervención. Se va preparando de Asofiduciarias, Julián Mejía. Después de Julián Mejía, el Representante de los tenderos, Arnulfo Angulo.

Bienvenido Acopi, Rosmery Quintero y el doctor Alfredo Castellanos.

**Hace uso de la palabra la doctora Rosmery
Quintero, de Acopi:**

Muy buenos días, un saludo especial honorables Congresistas y gremios.

Específicamente desde Acopi, son dos (2) temas bastantes significativos, simples. Consideramos que es una propuesta muy dada al sector de la micro y pequeña empresa. Nosotros desde nuestro segmento de los veintidós millones (22.000.000) de empleos formales que existen en el país, representamos dieciocho millones (18.000.000) de empleos. Por otro lado, el nivel de informalidad, en el 50% estamos seguros de que “simples” va a ser la propuesta y sé que se han presentado muchas preocupaciones. Sin embargo, no debemos confundir, “simple” contempla varios impuestos, el ICA es solo uno de ellos; no la totalidad. Y el ICA, de manera especial, vale la pena revisar también qué tanta eficiencia están teniendo los municipios en el recaudo. Municipios que hoy no están sistematizados.

Por otro lado, en la propuesta de “simples” también solicitamos que en el proyecto de ley se contemple si ya es una propuesta voluntaria, se dice que la DIAN puede notificar a las empresas si pasan al nuevo esquema o no. Entonces, es algo contradictorio porque debe ser voluntario. Por otro lado, nosotros insistimos como pequeñas y medianas empresas, tenemos dificultades en el flujo de caja. En la retención del IVA estamos considerando que se contemple los diferentes tamaños y las diferentes actividades. Aquellas actividades que generen mayor valor se les debe considerar en el porcentaje que se estipule, porque recuerden que se debe tener la capacidad para cruzar el impuesto como tal.

Y, finalmente, nosotros, respecto a renta, seguimos insistiendo en que nuestro segmento, como el máximo generador de empleo, debe tener un tratamiento preferencial. Por eso tenemos una propuesta muy específica, que se va a entregar hoy un documento y el doctor Alfredo Castellanos va a compartir con ustedes. Pero antes también

quiero que tenga en cuenta, nuestros honorables Congresistas, que existen otros pagos que le tocan o que le corresponden al sector empresarial que aparentemente no son impuestos, y vale la pena revisar, como lo es el registro mercantil, que es un valor bastante significativo de recaudo en todo el país y que no hay una diferencia entre tamaños y actividades productivas. Gracias.

Hace uso de la palabra el doctor Alfredo Castellanos de Acopi:

Buenos días doctor Ciro, Alejandro Ramírez, querido paisano. Señor Ministro, señores parlamentarios de Senado y Cámara, muchas gracias.

En nombre de Acopi Bogotá y Acopi por delegación de la doctora Rosmery, quiero presentarles a ustedes la solicitud que hace dos (2) años le presentamos al Congreso y que estuvo a solo cuatro (4) votos de ser aprobado. Ustedes recordarán que nosotros estuvimos por acá y el entonces Senador, hoy Presidente de la República Iván Duque, nos apoyó esta propuesta, junto con sectores de la oposición y de todos los demás partidos políticos.

En este momento nosotros hemos hecho acercamientos con todos los sectores políticos representados en el Congreso y ahí parece un muy buen ambiente para esta propuesta. ¿En qué consiste? En Colombia se dice, señor Ministro, que el impuesto está altamente concentrado, pero resulta que las ganancias también están mayormente concentradas. Y esas como las cien (100) primeras empresas generan 46 billones, mientras un millón doscientas mil (1.200.000) empresas solo generamos 33 billones de pesos de utilidad.

Cada punto que nos rebajen a nosotros, los pequeños y medianos empresarios, solo cuestan 122 mil millones de pesos, para que tengamos en cuenta que lo que está pidiendo la Pyme, es apenas una migaja frente a lo que se está tratando. Y en cambio, si el Gobierno nacional apoya esta idea, como nos la apoyó el Presidente Duque la vez pasada, y repito, Senadores de todos los partidos políticos (del Polo, del Partido Verde, del Liberal, Cambio Radical y Conservador y, obviamente, Centro Democrático) estaríamos mandando...

Salimos dando un mensaje de apoyo a la industria nacional, lo necesitamos. No son sino 122 mil millones lo que cuesta fiscalmente esta petición. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Acopi por su presencia. Sigue Julián Mejía de Asofiduciaria. Se prepara Arnulfo Angulo, de tenderos, Representante de los tenderos de Colombia y después de los tenderos, Carlos Corsi, de Laicos por Colombia.

Bienvenido doctor Julián Mejía.

Hace uso de la palabra el Presidente de Asociación de Fiduciarias (Asofiduciaria), doctor Julián Mejía Corredor:

Gracias, señor Presidente, por la invitación. Un saludo especial al señor Ministro de Hacienda, a todo el equipo del Gobierno y a todos los honorables Congresistas; por este espacio.

Desde la Asociación de Fiduciarias, queremos transmitir tres (3) mensajes principales:

El primero, pues, claramente como lo han manifestado otros gremios, es apoyar la integralidad, los pilares sobre los cuales está fundamentado el Proyecto de Ley de Financiamiento. Entendemos el esfuerzo que el Gobierno nacional, con el liderazgo del señor Ministro de Hacienda está adelantando para sacar adelante esta iniciativa, que necesita el país, digamos, dada su necesidad de financiamiento.

En segundo lugar, quisiéramos destacar, señor Presidente y todos los presentes, anotar la preocupación que tienen las Sociedades Fiduciarias como administradoras de fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado. Ya el doctor Montenegro y el doctor Castro, hicieron énfasis en la importancia de incentivar y seguir estimulando los vehículos que ayudan a que la población incremente su nivel de ahorro en esta economía. Digamos, todos los beneficios asociados a estos beneficios. Los fondos de inversión colectiva a la fecha cuentan con unos activos del orden de 100 billones de pesos y hay más de 1.6 millones de personas naturales invirtiendo en estos vehículos. Son una fuente importante para canalizar los recursos del público hacia el mercado de capitales y conecta, señor Ministro, con la misión del mercado de capitales que usted de manera acertada ha estado impulsando de la mano de los agentes del mercado que participan en esta industria. Ese es nuestro segundo mensaje.

Y de manera muy concreta, lo que estamos solicitando también, es que se mantengan los incentivos para los fondos de pensiones voluntarias. Tanto los fondos de inversión colectiva, los fondos de capital privado y en este caso, las voluntarias, se constituyen como vehículos importantísimos para seguir estimulando la financiación de proyectos productivos en lo que comprende, pues, todas las alternativas que hay en el mercado de capitales local; cuyo nivel de profundización todavía es incipiente, comparado con otros países o economías del mismo tamaño como la colombiana.

Esos son los mensajes. Agradecerles nuevamente por el espacio y pues el apoyo irrestricto al proceso que tenga este proyecto de ley. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, doctor Mejía. Por favor, Arnulfo Angulo, Representante de los tenderos en Colombia. Cinco minutos y se prepara Carlos Corsi de Laicos por Colombia y después de las Funerarias Colombianas, Claudia Avendaño.

Bienvenido, señor Angulo.

Hace uso de la palabra el señor, Arnulfo Angulo Representante de los tenderos en Colombia:

Muy buenos días, mi nombre es Segundo Arnulfo Angulo. Vengo en representación de cuatrocientos mil (400.000) tiendas de Colombia, personas que laboramos 13, 14, 15, 16 horas diarias, que nos ganamos un sueldo en promedio de ochocientos treinta y dos mil pesos (\$832.000). En mi caso personal, mi sueldo real trabajando trece horas (13) diarias, es de setecientos noventa mil pesos (\$790.000).

Un tema específico que queremos y que veo que en este se ha satanizado mucho es sobre las bebidas azucaradas, pues siempre he visto que el “Yogo-Yogo” y el jugo pequeño en bolsa, pues se paga un IVA del 19%, es un impuesto monofásico. Paga un IVA, ¿qué quiere decir esto? Que por cada cien millones de pesos (\$100.000.000), estos productos pagan diecinueve millones de pesos (\$19.000.000) de IVA. El juguito que el ama de casa todos los días, a pesar de que en estos momentos trabajo en un estrato tres (3) – cuatro (4), pero a pesar de que son personas que viven en un estrato cuatro (4), estas bebidas, su alimento diario, para estas personas es un “Yogo-Yogo” y unas galletas, o un juguito Colanta, un panecito.

Representa, mis estimados amigos, que si estos productos se gravan, realmente los que más se van a afectar es el estrato uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4); porque muchas personas, lo que quiero informarles es que por cada cien millones de pesos (\$100.000.000) que los tenderos de Colombia vendemos y que con gran esfuerzo lo hacemos, al Estado le quedan mínimo diez millones de pesos (\$10.000.000). La idea es que de estos cien millones de pesos (\$100.000.000), si trabajamos con un 20% ¿qué quiere decir eso? Que nos quedarían veinte millones de pesos (\$20.000.000) a los tenderos de Colombia, por cada cien millones de pesos (\$100.000.000).

De ahí tenemos que pagar arriendo, tenemos que pagar nuestra salud, tenemos que pagar algo de empleados, los servicios, etcétera, lo que realmente nos queda es muy poco. Si miramos que nos ganamos en promedio ochocientos treinta y seis mil pesos (\$836.000) y si esto se va a incrementar por encima del 19%, ¿qué quiere decir eso?, que nuestro sueldo va a quedar muy por debajo del salario mínimo legal vigente. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, señor Angulo. Le damos la bienvenida al señor Carlos Corsi de Laicos por Colombia y se prepara Claudia Avendaño de las Funerarias colombianas. Después de las Funerarias, Carlos Camargo de Fededepartamentos, FND.

Bienvenido, doctor Carlos Corsi.

Hace uso de la palabra Representante de los Laicos por Colombia, el señor Carlos Corsi Otálora:

Con un saludo, hemos entregado a los honorables Congresistas y al señor Ministro de Hacienda, un documento sobre análisis del impuesto a las pensiones, en el que se pretende que se elimine porque dicho proyecto no contempla exposición de motivos sobre el impuesto a las pensiones.

No dice nada sobre por qué se van a gravar las pensiones, el Proyecto de Ley 240. Los motivos son estos:

Primero. Violación de la Constitución Política y de la ley, en lo atinente a los derechos adquiridos de los trabajadores pensionados. El numeral uno que versa sobre el Estatuto Orgánico y la Constitución, y subrayo mucho, no tuvo en cuenta el artículo 48 de la Carta Política. Repito, no lo mencionó. Que dice: “Se garantiza a todos los habitantes, el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. Inciso. El Estado garantizará los derechos, respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley y asumirá el pago de la deuda pensional.

Para adquirir el derecho a la pensión será necesario cumplir con la edad, el tiempo de servicio, las semanas de cotización o el capital necesario, así como las demás condiciones que señala la ley”. Acto Legislativo 01 que añade: “Por ningún motivo podrá dejarse de pagar, congelarse o reducirse el valor de las mesadas de las pensiones reconocidas conforme a derecho”. O sea que el impuesto disminuye el valor de las mesadas honorables Congresistas. Luego, viola los derechos adquiridos por los trabajadores pensionados. Entonces debe excluirse el impuesto de las pensiones.

Segundo motivo. Destrucción del Sistema de Seguridad colombiano. Ojo a estas palabras, “destruye el Sistema de Seguridad Social”, porque le otorga a la Rama Ejecutiva y al Congreso, la facultad de determinar la cuantía de las pensiones. El artículo 31 fija arbitrariamente la cuantía de las mesadas, entonces, elimina de hecho toda la legislación sobre Seguridad Social en pensiones, que justamente se hace para determinar cuáles son esas cuantías de las mesadas, etcétera. Queda al arbitrio de cada año decidir cuánto queda.

Tercero. Sustitución del derecho por el subsidio al pensionado. Esto es lo más grave, porque se trata

de reemplazar el derecho a la pensión que adquiere un trabajador pensionado con su esfuerzo, con años de trabajo, por un subsidio, llamarlo subsidio es demagogia pensional porque el subsidio es un regalo del Estado y el trabajador ha ganado su derecho. ¿Por qué se hace esta afirmación? Para decir, el Estado está pagando una suma muy grande en pensiones, que son un privilegio porque son un subsidio e ignoran que son un derecho y se pide gravarlo con impuesto, diciendo que con esa plata se va a hacer justicia social a los que no tienen esa pensión, lamentablemente.

Y por otra parte, introduce el odio dentro del cuerpo pensional al enfrentar a los pensionados de mínima con los de máxima pensión. Siendo así que en un sistema pensional, los que más aportan contribuyen a que se configuren las mesadas de los que con su sólo aporte no podrían tener una pensión.

Cuarto. Imposición de doble tributación al trabajador pensionado que se ha dicho mucho y esto que me parece muy grave. Oculta la deuda pública que el Estado tiene de 48 billones 876 mil pesos del Estado a los pensionados, a 31 de diciembre de 2001. Ojo, le debe esa cifra el Estado a los pensionados y se oculta con el asunto de la pensión.

Concluyo señores Congresistas, que cuando lleguen a sus oficinas, vean los cuadros sobre ancianos con unos rostros de arrugas que son el reflejo de la vida y piensen que ustedes van a cobrarles plata a esos ancianos. No caigan en esa trampa, que en el fondo busca a largo plazo, eliminar las pensiones en Colombia. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias señor Corsi. Bienvenida Claudia Avendaño de las Funerarias Colombianas. Cinco minutos para su intervención y se prepara Carlos Camargo de Fededepartamentos FND.

**Hace uso de la palabra la Presidenta del
Comité Nacional de Funerarias “Fenalco”,
doctora Claudia Patricia Avendaño Calderón:**

Bueno, muy buenos días para todos. Un saludo para el señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda y los honorables Congresistas presentes.

La presente iniciativa legislativa que consagra los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas en el artículo 476 del Estatuto Tributario, propone unas modificaciones: Entre los incisos que elimina, se encuentra el numeral 14 que contempla los servicios funerarios, los de cremación, inhumación y exhumación de cadáveres, alquiler y mantenimiento de tumbas y mausoleos. Por lo tanto, de ser aprobada la iniciativa por el Gobierno nacional, los servicios funerarios serían gravados a partir del año 2019.

Es necesario, esbozar por esta razón, una serie de argumentos que justifican la necesidad para que los servicios funerarios continúen excluidos de este gravamen. Los servicios funerarios son una manifestación específica del derecho a la libertad de cultos, y de religión; y gravarlos sería limitar de este derecho fundamental. Los servicios relativos al culto y específicamente los servicios funerarios, no se hayan sujetos al impuesto sobre las ventas, lo que contempla un concepto de la DIAN. La previsión funeraria es un producto de alto contenido social, y destinado al cubrimiento de familias de estratos cero (0), uno (1) y dos (2), y gravarlos sería desincentivar la previsión. Dejar desprotegidas a las personas que no podrán pagar estos programas y en últimas, hacer que el Estado deba asumir los servicios funerarios de quienes no pueden sufragar este servicio y llegar a ser gravado.

Los servicios funerarios son un asunto de orden público, y hacen parte integral de los servicios de salubridad pública y de la salud en general. El ritual funerario, expresado con los servicios funerarios, es pilar fundamental en la elaboración del duelo (para los deudos), pues el duelo no elaborado con un adecuado servicio funerario, se refleja en un deterioro de la salud mental (esto está consignado por la Organización Mundial de la Salud).

El IVA es un impuesto al consumo que grava las decisiones de consumo de quien demuestra su capacidad contributiva. En los servicios funerarios, la muerte como hecho inevitable y obligante, no le deja otra alternativa a los deudos que contratar un servicio funerario. No existe una decisión de consumo, sino una necesidad imperiosa de dar despedida digna a los fallecidos. Los servicios funerarios de primera necesidad no son opcionales.

La Corte Constitucional mediante Sentencia C-776 del 2.003, declaró inexecutable el artículo 116 de la Ley 788 del 2002 que gravaba este tipo de servicios, bajo el fundamento de que esta medida se tomó sin el mínimo de deliberación pública. En este caso, el proyecto no hace referencia en su exposición de motivos a ningún fundamento para eliminar la exclusión. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias. Sigue el señor Carlos Camargo Fededepartamentos y se prepara José Luis Méndez ASINFAR. Después de José Luis Méndez, Miller García del Fondo de Empleados.

Bienvenido doctor Carlos Camargo.

**Hace uso de la palabra el Director Ejecutivo
de la Federación Nacional de Departamentos
(FND), doctor Carlos Ernesto Camargo Assís:**

Gracias, Presidente. Un saludo al señor Ministro, a los gremios presentes en la mañana de

hoy, por supuesto a los honorables Congressistas. Presidente, en aras de hacer un buen uso del tiempo, quiero referirme, llamar la atención sobre varios aspectos puntuales en el marco de este Proyecto de ley de Financiamiento.

Primero, Presidente, observamos cómo está la situación una vez más gravosa de los departamentos a partir de la imposición de cargas tributarias. Encontramos de que actualmente los licores, aperitivos y similares, tienen una imposición o están gravados con el impuesto al consumo departamental y adicionalmente con un gravamen, señor Ministro, del 5%.

El proyecto de ley motiva el aumento de la tarifa general o ampliación de la tarifa. Encontramos cómo se trepa del 5% al 18%, algo inaudito. Señor Ministro, observamos que precisamente el IVA actualmente se encuentra en el 5%, es un IVA cedido a los departamentos, que acepta impuestos descontables. Encontramos cuál es el propósito de este IVA que es precisamente para el cubrimiento y aseguramiento en materia de salud. Entonces, no creo que el Gobierno nacional tenga especial interés en que todos los días se destinen menos recursos para el aprovisionamiento y cubrimiento en materia de salud pública.

Dado el caso, señor Ministro, de que se mantenga la situación de mantener el IVA cedido a los departamentos, ¿por qué razón? Básicamente porque disminuir los recursos del IVA cedido a los departamentos, se afectan los recursos disponibles para atender los gastos en salud.

Y dos, entiendo que el Gobierno del Presidente Duque, y así lo concibo, es un Gobierno con un talante respetuoso, pero señor Ministro, espero que no pierda la orientación en el sentido, y ser cautelosos en que los departamentos no pueden perder la capacidad fiscal para atender todo lo concerniente a inversión en salud. Asimismo, señor Presidente, el incremento de la tarifa del IVA implica necesariamente el aumento del precio, lo que puede generar, o en efecto genera, una reducción al volumen de las ventas, lo cual implicaría en un menor, se afectaría o se ve impactado un recaudo, un menor recaudo en el impuesto departamental, lo que de manera notoria se observaría de que afectan las inversiones en salud, en educación y en deportes, y fortalecimiento institucional.

La sustitución al consumo de productos nacionales frente a productos importados de menor precio. Observamos de manera palmaria, que efectivamente eso generaría una sustitución. Así, como también, señor Ministro y honorables Congressistas, observamos una sustitución al consumo legal hacia productos de contrabando o adulterados porque esto por supuesto, lo que observamos es que instigaría el consumo de productos no legales o adulterados.

Podemos ver en un reciente informe de EuroMonitor 2018, cómo se ha incentivado, cómo se ha estimulado, el mercado ilegal de alcohol en Colombia en 2017, nos arroja un porcentaje del 23.7%, lo que es alarmante y quiero llamar la atención sobre esto en particular. Así mismo, el aumento de precios de los licores puede generar efectos mayores en el traslado del consumidor al mercado adulterado. Como lo anoté anteriormente, vemos que efectivamente puede generar unos efectos fatales, nefastos, en términos de salud pública.

Así como también, ya observamos cómo a partir de esta Ley 2016 y con ocasión de la certificación recientemente emitida por el DANE, donde se produjo una abierta reducción en los precios de venta por la certificación aludida, observamos cómo se genera una sustitución de los productos, del producto nacional frente al importado.

Vemos cómo el producto importado ha ascendido de manera porcentual de 14 al 19%, cosa que nos gratifica, pero observamos de manera poco amable cómo el producto nacional se ha desincentivado. Observamos de un 86%, se ha disminuido a un 81%, lo que puede demostrar efectivamente el debilitamiento de las industrias licoreras departamentales y por supuesto de los ingresos y de las finanzas territoriales.

Para terminar, Presidente, quiero llamar la atención. Un reciente estudio que viene elaborando la Federación Nacional de Departamentos, estimamos que con el incremento de este IVA...

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias, doctor Camargo, por su presencia. José Luis Méndez Asinfar. Se prepara Miller García y después Andrés Felipe García Fedepalma.

Bienvenido doctor José Luis Méndez, cinco minutos para su intervención.

Hace uso de la palabra el Presidente de Asinfar, doctor José Luis Méndez:

Muchas gracias, señor Presidente. Con un saludo de todos los industriales farmacéuticos colombianos para usted, para el señor Ministro Carrasquilla, para las Mesas Directivas de las Comisiones Económicas, para los Secretarios de las Comisiones, los honorables Congressistas que han estado acá muy atentos y eso complace mucho, para los colegas de los gremios y para los amigos de los medios de la comunicación.

Hoy como salubrista público, les traigo un mensaje de urgencia y es un mensaje relacionado con que hemos escuchado muchos llamados a temas, todos muy interesantes, pero no existiría consumo, si no hay vida. Y hoy quiero, honorables Congressistas, contarles y no es un tema de espectáculo, contarles que mientras hemos estado acá, desde la mañana hasta ahora,

han estado en riesgo trescientos setenta (370) niños recién nacidos y trescientos setenta (370) madres. ¿Por qué? Porque el Invima declaró oficialmente desabastecimiento de la oxitocina el 1° de noviembre. La oxitocina, un producto gracias al que muchos de nosotros estamos acá, porque es el principal inductor del parto normal, del parto normal, y es el principal medicamento que previene las hemorragias posparto. Entonces, el sangrado posparto es una de las morbilidades y las causas de mortalidad más altas en Colombia en las maternas y hoy por hoy, estamos en desabastecimiento de ese producto.

Quiero de verdad, advertirles que lo hemos vivido con la lidocaína, muchos de nosotros estuvimos durante el primer semestre de este año en el odontólogo, y nos sometieron a una tortura con la fresa, sin anestesia, porque no había y ¿por qué ocurre eso? Doctores, ¿por qué ocurre eso? Al igual que pasará con los antibióticos, porque la industria nacional provee el 80% de los medicamentos del Sistema de Salud, pagados con recursos del sistema, y porque no hemos encontrado incentivos ni apoyo para poder avanzar en el desarrollo de nuestras terapias, que son el 80% de los productos que consumen los colombianos en el sistema de salud.

Las exigencias a la producción local, que no así a los productos importados, las exigencias a producir medicamentos de bajo costo (como esta oxitocina que solo vale mil doscientos pesos (\$1.200) la ampolla) que se usa al día dos mil (2000) veces en el país. Pero se estimula en cambio, la importación de productos de alto costo, y hemos escuchado acá muchas veces el debate sobre la importancia de la sostenibilidad.

Eso en el Proyecto de ley de Financiamiento, señor Ministro, es una inequidad clara. Es una inequidad, los productos que se hacen en Colombia están en este momento, están excluidos y al eliminar el régimen de exentos, pero mantener las materias primas (porque se está eliminando la Nota uno del artículo 424 del Estatuto Tributario) ahí va a haber un problema realmente insostenible. Se los quiero advertir con todo cariño, como salubrista público. Pueda ser que sea mi primera intervención y mi última acá, y estoy dispuesto a asumirlo. Pero vamos a tener un desabastecimiento de muchos productos.

Entonces, la solicitud es a que los medicamentos fabricados en Colombia, pasen de excluidos a exentos, como varios han pedido que se recupere el régimen de exentos para lograr mejorar su costo y su precio, y que si no, por lo menos se mantenga la Nota uno de exención de las materias primas y no se beneficie a la industria extranjera que trae los productos más costosos, totalmente exentos, porque en su país lo recuperan.

Entonces, en resumen, permítanme decirles, que esto hay que hacerlo en aras de la equidad frente a las multinacionales de la industria nacional, de la sostenibilidad del sistema porque estos productos, todos se pagan con recursos públicos de la competitividad del sector y de la protección de la salud pública.

Eso era, señor Presidente, señor Ministro, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muchas gracias. Invito al señor Miller García Fondos de Empleados. Y sigue Andrés Felipe García de Fedepalma. Después se va alistando el doctor Darío Valencia, de la Alianza Nacional de Pensionados de Colombia.

Bienvenido doctor Miller García.

**Hace uso de la palabra el señor Miller
García, Representante de la Asociación de
Fondos de Empleados (ANALFE):**

Muy amable, señor Presidente, señor Ministro de Hacienda. Muy buenos días señores Congresistas.

ANALFE es la Asociación de Fondos de Empleados y vengo aquí a hablar por mil cuatrocientas (1.400) organizaciones de Fondos de Empleados que existen en las empresas legalmente constituidas en Colombia. Los mil cuatrocientos (1.400) Fondos de Empleados asocian un millón cuarenta mil (1.040.000) personas, asociados que ahorran sumas desde los veinte mil, cien mil pesos, doscientos mil pesos, de conformidad con el salario que cada uno de ellos devenga.

Durante el transcurso de la existencia de los Fondos de Empleados, estos trabajadores han logrado acumular un ahorro del orden de 4.5 billones de pesos. El hecho de gravar la canasta familiar, sería un impacto inmenso en la posibilidad del ahorro de los trabajadores en Colombia. Nuestra petición respetuosa, señor Ministro y señores Congresistas, es que no sea gravada la canasta familiar, porque golpearía ostensiblemente la posibilidad de ahorro del millón cuatrocientos mil (1.400.000) trabajadores que asocian estas organizaciones de la economía solidaria. Es nuestra muy respetuosa solicitud, a nombre del millón cuarenta mil (\$1.040.000) trabajadores de Colombia que están asociados a los mil cuatrocientos (1.400) fondos de empleados.

El ahorro en un país es muy importante, supremamente importante, y el hecho de golpear esa posibilidad, sería una manera muy grave para los trabajadores en el país. Muchas gracias señor Ministro y muchas gracias señores Congresistas.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias doctor García. Bienvenido Fedepalma Andrés Felipe García.

Hace uso de la palabra el Presidente de Fedepalma, doctor Andrés Felipe García:

Muchas gracias, doctor Ciro Ramírez, señor Ministro Alberto Carrasquilla, honorables Representantes y Senadores. Muchas gracias por este espacio.

Nosotros representamos más de seis mil (6.000) productores del campo colombiano, de la agroindustria de la palma de aceite presentes en más de 21 departamentos del país y en más de 150 municipios, de un sector pujante y de importante crecimiento en consumo nacional e internacional.

Lo primero que quisiera mencionar en nombre de estos seis mil (6.000) productores, es resaltar y saludar el carácter de la reforma. Es una reforma que trata de cubrir un hueco fiscal, no obstante, hay muchos retos y hay muchos temas que nos preocupan y nos inquietan que hemos venido comunicando en los medios y que ya algunos de mis colegas que me antecedieron, mencionaron.

Quisiera empezar, tenemos cinco propuestas básicas y quisiera referirme principalmente a tres de ellas:

La primera, la mencionó el Presidente de la SAC el doctor Bedoya, sobre el régimen de la categoría de exentos a los bienes de la canasta familiar. La canasta familiar es un elemento fundamental de la seguridad alimentaria del país, y en esto especialmente es importante tener en cuenta que el bloque de aceites y grasas, tiene el quinto lugar en peso en el gasto y tiene la tarifa general del IVA. Debería pasar en canasta familiar también a un régimen de exento como todos los demás productos de la canasta familiar. Los cuatro que lo anteceden, están exentos hoy en día y es un trato un tanto discriminatorio según nuestra consideración para el bloque de aceites y grasas.

En cuanto a IVA, quisiera referirme también con precisión, al tema de los biocombustibles, sobre los cuales la Federación de Biocombustibles ya se pronunció, pero quisiera resaltar que es una política pública que ha impulsado el Estado y el Gobierno colombiano desde hace años. Imponerle hoy en día, una tarifa general de IVA o cualquiera que ella sea del IVA a los biocombustibles, lo único que va a hacer es atentar contra esta política que contribuye es a la seguridad energética nacional, pero también a reducir la contaminación y a mejorar nuestros compromisos y el cumplimiento de compromisos en el marco del cambio climático y los compromisos internacionales que tenemos.

Entonces, es muy importante mantener el status que hoy se tiene para los biocombustibles, y eliminar en la propuesta y en la ponencia cualquier referencia a gravar al biodiesel de palma de aceite o al etanol procedente de caña de azúcar. Y también quisiera referirme a una propuesta que hemos hecho a este Gobierno desde que inició y que fue parte de los programas y de las políticas

de campaña y es: Mucho hablamos de impulsar el agro, y hablamos de Perú, ejemplos como el de Perú que dinamizó su agroindustria e incluso las exportaciones de Perú nos han venido rebasando a lo largo de los últimos años. Y lo que nosotros quisiéramos proponer en este marco, es copiar y tener en cuenta algo de lo que se hace en Perú. Porque mucho hablamos de Perú, pero poco hacemos en referencia a lo que ellos hacen.

Entonces, quisiéramos, plantear y proponer una tarifa diferenciada para el sector agropecuario en renta, una tarifa general del 15% en renta, que ha sido una de las principales medidas para dinamizar la agroindustria en Perú. Entonces, si seguimos hablando de Perú, pues emulemos algunas de las cosas buenas que se están haciendo y una tarifa general propiciaría no solo el crecimiento, sino también la formalización.

Recordemos que el campo colombiano es de los más informales, no así en la palma de aceite, pero en general, el campo es de los más informales en Colombia, en formalización de empleo y en formalización de negocios. Una tarifa general del 15, lo único que va a contribuir es a formalización e incluso según nuestros análisis a mayor recaudo, cuando estamos hablando de tener un hueco de 14 billones de pesos.

Y esas son las tres (3) propuestas que quisiera resaltar en el marco de este espacio de tiempo. Hay unas medidas que también nos afectan y nos han dolido mucho a lo largo de los años relacionados con elusión de IVA en zonas francas. Nosotros tenemos una propuesta, una proposición, para ajustar en el Estatuto Tributario, medidas más robustas para combatir a elusión, que lo único que promueven es unos comercios y unos negocios en desigualdad de condiciones de lo que hacemos como agroindustria nacional y lo que sucede en las zonas francas.

Ya dejé radicada en la Secretaría ese documento y lo voy a entregar al Ministro Carrasquilla también nuestras propuestas, pero el tema de elusión de IVA en zonas francas también es fundamental para fomentar la producción nacional.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Bueno, muchas gracias Fedepalma, al doctor García. Invitamos a Darío Valencia, de la Alianza Nacional de Pensionados y se prepara la Federación Nacional de Cafeteros, el doctor Leibovich.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Junta Directiva Nacional de la Alianza Nacional de Pensionados, señor Darío Hernán Valencia Figueroa:

Muchas gracias, agradezco la invitación que le hicieron a la Alianza Nacional de Pensionados. Distinguidos Congressistas, doctor Carrasquilla.

La propuesta nuestra se basa en que es muy importante tener presente iniciativas diferentes a las que están plasmadas en el Proyecto de ley de Financiamiento. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que apoyar al Gobierno en buscar salidas que permitan reducir ese déficit de 14 billones. Para eso precisamente tenemos nueve (9) alternativas diferentes a las que están presentadas en el proyecto de ley. Y estamos totalmente de acuerdo en que exista, digamos, la disminución del impuesto a la renta, pero ojalá que sea en el sector de las Mipymes.

Entonces, coherente con lo anterior, y como lo dice precisamente el premio Nobel Romer, dice que “La culminación de la acumulación de ideas, permite que se sostenga el crecimiento económico.” Esa acumulación de ideas, si son viables, pues vaya y venga, nos ayuda para este momento. Entonces, por eso estamos proponiendo que si son viables esas ideas, consideren las que con todo respeto les vamos a exponer.

Le entregué, en forma de derecho de petición, al Gobierno nacional dirigido al Presidente y al señor Ministro de Hacienda, le entregué la copia física a él, pero les enviamos digitalmente a las personas que ya nombré. Básicamente se enumeran así:

1. Recursos del Estado. El superávit en los balances territoriales, deja siempre unos billones por acumulación por la mala ejecución, precisamente de los proyectos. Ahí se puede contabilizar esa cifra.
2. Las tasas sobre las grandes fortunas. Impuesto a los dividendos personales. En el Capítulo tercero del proyecto de ley, va a quedar en 5% los dividendos, lo cual es muy irrisorio. El Gobierno debe tener, precisar la investigación que permita identificar exactamente esas grandes fortunas como lo hacen en todos los países (Alemania es líder en este aspecto). Entonces, se puede mirar cómo lo está haciendo Alemania, y nosotros podemos replicarlo acá.
3. Analizar beneficios con impuestos a las multinacionales, especialmente los capitales “golondrina” que llegan y se van y no nos dejan nada. Eso lo están haciendo muchos países, nosotros podemos hacerlo.
4. Multas a los mayores contaminadores del país, yace en la Reforma Tributaria “Estructural” pasada, ¿cierto? Fue aceptada esta propuesta, que nosotros la venimos proponiendo desde 2014, la venimos proponiendo. Pero entonces, no se ha aplicado como se debe aplicar a los grandes consumidores de emisión de CO₂. En Colombia no se hace y se debe hacer a los grandes emporios energéticos y a los

grandes emporios agroindustriales que a toda hora están contaminando nuestra República.

5. Impuestos a las transacciones financieras internacionales: Eso es otro que por segundo se puede cuantificar, el dato no lo tengo precisado en este momento, pero eso nos deja billones, porque es por segundo que se pueden captar esos impuestos.
6. Impuesto a las ganancias de los bancos y corporaciones financieras. Porque es que en el año anterior, 13 punto billones, ganó el sistema financiero, ¿cierto? Entonces, qué tal si un 10% puede servirnos para las afugias del momento.
7. Contrarrestando tres de las causas estructurales que han generado los males estructurales de Colombia, porque si buscamos soluciones estructurales, hay que buscar cuáles son las causas estructurales. La que todos conocemos, la corrupción, que son 50 billones, eso calculado por la Contraloría. La concentración de la riqueza en Colombia, me voy a permitir leer estos datos que son muy precisos: Índice de GINI, 56. Según el IGAC en el 2002 nos dice que el 4% de los... tienen el 60% de la propiedad de ella, según Onelio y González.
8. Exigencia a la DIAN para que aumente sus controles para disminuir la evasión: Todos sabemos que la doctora Rosario Córdoba, logró detectar 40 billones que por la elusión se pierden en el país y la evasión.
9. La Comisión del Gasto, que entre otras cosas, se debe redefinir la Comisión del Gasto porque fue muy superficial esa Comisión del Gasto, solamente hizo diez reuniones en diez meses, lo cual no es cualificante para un examen de la nación en cuanto al gasto. Y eso, finalmente lo estamos recomendando. Que al menos en el proyecto de ley ha debido iniciar con cuántos billones el Gobierno nacional va a disminuir, va a reducir el gasto. Entonces básicamente esas son digamos, nuestras propuestas. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Sigue el doctor José Leibovich, se prepara el doctor Jaime López y Andrés Campo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor José Leibovich:

Buenos días a todos. Muy complacido de estar aquí en esta audiencia pública. Un agradecimiento especial al Presidente de la Cámara, un

saludo especial al Ministro de Hacienda, a los Congresistas.

Vengo a comentar primero que todo que este Gobierno ha sido un Gobierno amigo de los cafeteros y se demostró en días pasados, ante la coyuntura de bajos precios de un apoyo coyuntural que afortunadamente no ha sido necesario utilizar. En segundo lugar, sobre las necesidades fiscales de la nación, indudablemente es un deber de este Congreso sacar una buena Reforma Tributaria adelante para que tengamos el panorama despejado.

En materia del sector cafetero, quiero referirme en particular a la característica que tiene este sector histórico de la nacionalidad colombiana, en haber sido un sector que desarrolló en buena parte el país durante casi todo el Siglo XX y parte de lo que se sigue haciendo en vastas regiones colombianas. Es un sector eminentemente conformado por pequeños productores de menos de cinco (5) hectáreas, estamos hablando del orden de más o menos cuatrocientos noventa mil (490.000) productores que son pequeños y que quisiera podrían ser responsables del IVA, porque los requisitos para ser responsables del IVA es que generen ingresos superiores a ochenta y dos millones de pesos (\$82.000.000) y los cálculos que tenemos con el precio de la carga de café, lo que logran generar en un año no alcanza a constituir ese valor.

Entonces, ¿qué es lo que pasa con la cadena del café? El café es un producto eminentemente de exportación, entonces, el precio que recibe el productor en el mercado nacional está en buena medida determinado por las condiciones del mercado internacional y de la tasa de cambio. Luego, ¿qué es lo que propone esta Reforma Tributaria? Gravar los insumos básicos que son: fertilizantes, agroquímicos, herramientas, etcétera. Que son fundamentales para sacar adelante este cultivo.

Los productores no podrían adicionar al precio de venta el incremento en el IVA generado por la propuesta de Reforma Tributaria, dado que el precio, es un precio determinado por el mercado internacional. Luego, implicaría una baja en su competitividad, un golpe, en la medida en que tendrían que asumir esos costos... Esos costos hoy en día en la estructura de costos de la caficultura, más o menos el 23% de esos costos, está conformado por estos insumos básicos, el resto es mano de obra.

Habría una implicación adicional, que tiene la Reforma propuesta en materia de... Nosotros estamos trabajando intensamente para ver cómo logramos la formalización de los trabajadores del campo. Aquí en la Reforma se propone, establecer un IVA a los servicios que se presten como el servicio de la recolección en la cosecha de café, si

se establece adicionalmente un IVA del 18% según la Reforma planteada, a esos servicios, pues ahí estamos todavía más lejos de lograr la posibilidad de la formalización de estos recolectores. Entonces, en síntesis, en esa primera fase de la cadena del café, son los pequeños productores que no tienen la capacidad de ser responsables del IVA, de transmitir ese IVA al siguiente eslabón de la cadena.

Y, para terminar la otra punta del negocio, que es la de la exportación, pues el exportador por supuesto que puede exigir o puede pedir, solicitar a la DIAN la devolución del IVA pagado, que ha sido pagado a las fases anteriores en la cadena. Entonces, en síntesis, para este sector, la propuesta se traduce en unos ingresos para la DIAN (que obviamente, pues ese es el objetivo en últimas de la Reforma Tributaria, uno de los objetivos, pero esos recursos provendrían fundamentalmente de los más pequeños productores de café que son el 90% de la totalidad de los productores. Entonces, tiene un poco de contrasentido que ese sea el objetivo en este caso en particular...

Para redondear, obviamente tenemos otros elementos que han sido analizados con cuidado. Dejaremos un documento a los honorables Representantes y Senadores para que tengan este material en detalle, para que lo puedan estudiar y/o analizar,

Y finalmente, el último punto, es que el consumo interno del café, que es otra estrategia importante, estamos trabajando fuertemente para que ese consumo del café aumente en el país, tradicionalmente ha sido un consumo muy bajo, pues se vería afectado con el tema del IVA, al consumo final de los productos de la canasta básica.

Estudios bien hechos, rigurosos por investigadores de la Universidad de los Andes, con la encuesta de Ingresos y Gastos, la última disponible del año 2005-2006, estimaron que la elasticidad precio de la demanda para bienes como el café, es una elasticidad del consumo final de menos uno punto tres (-1.3) que en otras palabras se traduce...

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Muchas gracias, doctor José. Sigue el doctor Jaime López y se prepara el doctor Andrés Campo.

Senadora, los miembros que usted ha solicitado, siguen en el orden correspondiente como fueron inscritos. Usted me habla del doctor Andrés Campos y me habla de la doctora Nelly Montoya. Después del doctor Jaime López, sigue el doctor Andrés Campos, después el doctor Germán Palacios, después la doctora Nelly Montoya. Tenemos que respetar un orden establecido como

viene definido y como fue establecido por el Senador Ciro Ramírez, por favor.

Hace uso de la palabra el Presidente de Asobolsa, doctor Jaime Humberto López Mesa:

Muy bien, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Moción de orden para la Senadora Aída Avella, por favor.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, Presidente. Solamente esto. Nosotros hemos escuchado con mucho respeto todos los gremios. Le solicito pasar un gremio y un representante de los tenderos, un gremio y un representante.

Aquí tenemos al Presidente de la CUT, está desde las ocho (8) de la mañana y aquí no hemos escuchado a los trabajadores y muchos sectores populares.

Entonces le solicito, muy amablemente, señor Presidente, un gremio y uno de los sectores populares. Le solicito llamar al Presidente de la CUT, Orjuela. Están los pensionados también. Hemos escuchado un solo pensionado, pero hay varias organizaciones. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Perfecto.

Hace uso de la palabra la honorable Senadora Aida Yolanda Avello Esquivel:

Espero su cordura.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Christian José Moreno Villamizar:

Doctora Aída, le estoy dando un estricto orden a lo establecido por el Senador Ciro Ramírez que ha venido presidiendo la respectiva audiencia pública y donde estamos con el tiempo. Aquí está el señor Ministro, los equipos correspondientes para escuchar a las distintas personas. Aquí no estamos haciendo nada irregular, sino dándole el cumplimiento correspondiente. Las personas van a ser escuchadas y los Congresistas están aquí también con el tiempo suficiente para escucharlos.

Sigue el doctor Jaime López, por favor.

Hace uso de la palabra el Presidente de Asobolsa, doctor Jaime Humberto López Mesa:

Gracias, muy amable. Quiero saludar al Presidente, al Ministro y a los distintos congresistas que nos acompañan en la tarde de hoy.

Quisiera empezar por recordarles un poco la importancia que tiene tan fundamental lo que

es el mercado de capitales en cualquier país y particularmente en un país como Colombia, que requiere permanentemente de recursos no solo del ahorro colombiano, sino de inversionistas de afuera.

En vista de que las circunstancias de nuestro mercado son difíciles, de que hemos encontrado un mercado con poca profundidad, un mercado como decimos coloquialmente “seco” que no nos da la oportunidad de atraer inversionistas de cierto calibre, obviamente el Gobierno se puso en la tarea de formar lo que se llama la Misión del Mercado de Capitales. Esa Misión tiene un objetivo corto, y se los voy a leer, dice: “Identificar los elementos que han impedido o limitado el desarrollo del mercado de capitales en años recientes, con el fin de trazar una hoja de ruta que permita impulsar el desarrollo de dicho mercado”.

Esto lo quiero leer porque en buena hora se creó la Misión y ya empezamos a trabajar en la Misión, pero uno diría ¿y qué tiene que ver la Ley de Financiamiento en lo que atañe con los productos de nosotros, con involucrarse con la Misión? Creo honestamente que la sensibilidad que tiene nuestro mercado es alta y cualquier posibilidad que tiene, digamos de alterarse lo que actualmente funciona, en detrimento y no en beneficio, obviamente que es negativo.

Nosotros tenemos, de acuerdo con la propuesta de la Ley de Financiamiento, tenemos prácticamente todos los productos involucrados en dicha ley. Está los FICS que son los Fondos de Inversión Colectiva, antiguamente llamados “las carteras colectivas”; están la compra y venta de divisas; están los derivados; está el componente inflacionario en las utilidades de los FICS; está algo que tiene que ver no directamente con la parte económica, pero sí nos preocupa la responsabilidad solidaria por el administrador, en fin.

Hay una serie, digamos, de involucramientos de esta ley en nuestros productos, que realmente pensamos que deben seriamente afectar, porque naturalmente si hoy tenemos un mercado donde la gente de a pie no acude a él, o si acude, solamente lo hace con un producto que son los Fondos de Inversión Colectiva y los vamos a gravar en la entrada y a la salida, es decir, en dos opciones, obviamente que vamos a tener un mercado mucho más menguado y cada vez alejando más el ahorrador.

He oído con mucho detenimiento en la mañana de hoy la preocupación que hay con respecto a la falta de ahorro en Colombia que es básica. Hemos oído al Dr. Santiago Castro, hemos oído al doctor Santiago Montenegro, y muchos más, el doctor Julián de Asofiduciarias que mencionan la dificultad que hay hoy en día para conseguir inversionistas, porque se nos está agotando

el ahorro interno y esto creemos que afecta directamente ese ahorro.

Por lo tanto, al señor Ministro y a todos los involucrados en la Ley de Financiamiento, queremos pedirles muy encarecidamente que no se piense ni en una ni en otra empresa, que se piense en la afectación que puede tener el mercado de capitales como un todo que es fundamental para el desarrollo que queremos encontrar todos. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muchas gracias. Le damos la palabra a Asocaña Andrés Campos.

Se prepara Germán Palacios de Fedepapa y Nelly Montoya de Siunedian. Cinco minutos, doctor Campos.

**Hace uso de la palabra el Presidente de
Asocaña, doctor Carlos Andrés Campos
Osorio:**

Honorables Congresistas, Presidentes de las Comisiones Económicas, Senadores, Representantes, Representantes de las Centrales de Trabajadores, Gremios de la producción, muy buenas tardes.

El objetivo fundamental de cualquier política económica es la generación de empleo a través del desarrollo de las capacidades y potencialidades productivas de un país. En este sentido y en este orden de ideas, se creó el Programa Nacional de Biocombustibles en la década de los años 2.000. Este Programa tiene básicamente tres objetivos fundamentales: Dinamizar la producción nacional y el empleo nacional; reducir la dependencia del país de combustibles fósiles, y eso se logra ya hoy, digamos, con una mezcla en el caso del etanol del 10%, eso equivale a un menor uso de combustibles fósiles y a una menor importación de combustibles como el caso de la gasolina; y un tercer elemento fundamental que tiene que ver con el saneamiento ambiental. Todos hemos sido testigos y hemos sabido de los problemas que aquejan frecuentemente a las grandes ciudades en materia de contaminación, pues el caso del bioetanol reduce el material particulado que aspiran los ciudadanos y también reduce y tiene un aporte significativo en la reducción de los gases de efecto invernadero. Se estima que la reducción es del 74% frente al caso del combustible fósil.

Desde 2003 y en línea, digamos, con estos objetivos, los biocombustibles han tenido este tratamiento de exención del IVA a través de todas las Reformas Tributarias y de las diferentes políticas del Estado. Este incentivo ha sido clave para el desarrollo del programa y es determinante para la continuación de una industria y de un programa naciente en el país. No obstante, el Proyecto de Financiamiento del Gobierno nacional

modifica esta situación y esto tiene consecuencias muy importantes.

En primer lugar, incrementa el precio de los combustibles a los consumidores finales, además digamos de desalinear esos incentivos que trae o que debe tener toda política económica, frente a un sector naciente y de desarrollo económico como el caso de los combustibles.

En este escenario, para nosotros y para el sector es fundamental, mantener esa exención a la rama de la producción nacional y de esta manera logramos varios objetivos. No impactamos el precio de los combustibles con las consecuencias que esto tiene sobre los hogares y la economía en general, y también damos la señal clara a los sectores productivos que como en el caso del bioetanol y las destilerías, han hecho un esfuerzo importante en pro del desarrollo de esta agroindustria. Allí se han realizado inversiones importantes que superan el billón de pesos.

Hoy en día, este sector es fundamental para estos tres objetivos que se han planteado desde la ley, y mantener estos incentivos es fundamental. Es fundamental mantener alineados esos incentivos para el cumplimiento de la Ley de Biocombustibles. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muchas gracias. Le damos la palabra a Germán Palacios de Fedepapa y se prepara Nelly Montoya de Siunedian Sindicato de Finanzas Públicas y después se prepara Diógenes Orjuela de la CUT.

**Hace uso de la palabra el Presidente de
Fedepapa, doctor Germán Palacios:**

Gracias, señor Presidente, un saludo especial a los Congresistas, al señor Ministro Carrasquilla.

Fedepapa representa a los productores de papa de todo el país, administra el Fondo Parafiscal “Fondo Nacional del Fomento de la Papa”. La papa es el segundo producto en importancia en la cadena alimenticia, producimos dos millones ochocientos mil toneladas en ciento treinta mil hectáreas. Hay cien mil (100.000) productores, el 80% de la producción de papa en Colombia es de menos de una hectárea, hay trescientas cincuenta mil familias que viven directa o indirectamente del producto de la papa, y generamos veinte millones (20.000.000) de jornales al año.

Los paperos estamos afrontando grandes dificultades y no queremos agregarle una más. En este momento, el 48% de la producción de papa de Colombia está en zonas de páramo, lo que representaría grandes dificultades para la producción. De acuerdo a un estudio que hizo la Federación con Nielsen, cuando el precio de la papa se incrementa por encima del 10%, la reducción ronda el 12%, es decir, si este tributo se llegara a aplicar a la papa, consideramos que

el 12% del consumo nacional se vería afectado, es decir, que estarían amenazadas unas quince mil hectáreas (15.000 ha) en producción de papa en el país. No estamos de acuerdo de ninguna manera en el tributo, en el IVA. Consideramos que hay otras fuentes de financiación del Estado y somos conscientes de la necesidad de los 14 billones para los programas sociales.

Los paperos estamos muy agradecidos con el Gobierno por la imposición de medidas antidoping por primera vez en la historia a la comunidad económica europea y particularmente a un producto del sector agropecuario. Esto ha afectado en gran medida estas importaciones crecientes de Bélgica, Holanda y Alemania, ha afectado en gran medida a los papicultores de Colombia.

Sería un retroceso total gravar más el consumo de papa, estamos aumentando en rentabilidad y en productividad, por eso esperamos, Señor Ministro y Señores Congresistas, que la canasta familiar no se debe gravar y menos productos tan básicos como el arroz o la papa, o productos básicos del sector agropecuario. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias. Le damos la palabra a Nelly Montoya del Sindicato de Finanzas Públicas Siunedian y se prepara Diógenes Orjuela de la CUT. Cinco minutos.

**Hace uso de la palabra la Presidenta de
Finanzas Públicas de Siunedian, doctora Nelly
Montoya Castillo:**

Sí, buenos días. Realmente la Ley de Financiamiento si va a ser acorde como ha sido la participación hoy, va a ser como lo hemos pronosticado los trabajadores: “Una Ley de esclavitud y hambre”.

Nosotros como trabajadores de la DIAN, queremos dejar constancia histórica que esa Reforma Tributaria denominada “Ley de Financiamiento” es un adefesio. No es nada siquiera técnica, ¿por qué razón? Haciendo análisis del Proyecto presentado por el Gobierno nacional, se determina que este proyecto de ley pretende poner cargas tributarias a los trabajadores, a los pensionados y al ciudadano de a pie, toda vez que la propuesta pone a tributar vía impuesto sobre la renta, a los trabajadores sobre la totalidad de los ingresos laborales. Y aquí hacemos énfasis porque la agenda del Congreso no ha tomado ese punto que es lesivo para los trabajadores. El hecho de quitar el 25% de renta exenta es tremendamente duro para cualquier trabajador y ningún incremento de salario sirve, porque el hecho de gravar la totalidad de los ingresos laborales, pone en situación de miseria a muchos trabajadores y a muchas personas de la clase media.

Hacemos énfasis en eso porque el énfasis, y la agenda está en el IVA, que es también absurdo que se grave la canasta familiar, pero esa propuesta no es de ahora sino desde el año 2.002 con el Presidente Uribe y también en cabeza del Ministro de Hacienda lo propusieron y este Congreso dijo rotundo no, pero hoy quieren hacer énfasis en ese 25% de renta exenta.

Por otra parte, también para los impuestos para los trabajadores está la presunción del 35% de deducciones. Es de recordar que para el 2017 las deducciones se limitaban al 40%, lo que afectó considerablemente el bolsillo de los trabajadores. Asimismo, en el artículo 24, incluye a los pensionados para que tributen y para completar, pretenden ampliar el IVA a la canasta familiar, mientras que por otra parte, pretenden disminuir la tasa de impuestos sobre la renta y complementarios a las personas jurídicas, y a las personas jurídicas que realicen megainversiones, pretenden disminuirla al 27%.

Señores Congresistas, esto es aberrante que nosotros pensemos que estamos en un país igual que Dinamarca. El señor de la OCDE, que le dieron el privilegio de hablar en la primera sesión, desconoce por completo la realidad de los trabajadores y de las madres y de todos los ciudadanos de a pie de Colombia y por eso dicen que bajar el impuesto a las megainversiones es tremendamente bueno. Ese argumento nos lo han dado desde 1990, y no hemos visto realmente trabajo digno. Lo digo como trabajadora de la DIAN y Representante de los trabajadores de la DIAN, que la política tributaria que se elabora nos toca a nosotros como trabajadores implementarla y estos adefesios que propone el Gobierno nacional, después el ciudadano de a pie se va contra nosotros.

Miren la Entidad, desde el año 1997 donde no hubo concurso para los trabajadores y cada vez se ha incrementado más lo que es la tercerización laboral, cada vez en vez de abrir concursos y poner una DIAN decente, que dé respuesta a la implementación. Pero cómo va a dar la DIAN una respuesta decente si la política tributaria de Colombia, es una política tremendamente inequitativa. Aquí se está jugando y veo que les dan solamente y les dicen al Ministro y al Gobierno que eso es la machera, mientras que desde el conocimiento que tenemos como trabajadores...

Nosotros decimos como trabajadores de la DIAN, que tenemos conocimiento de la implementación, que el Gobierno nacional puede recaudar mayores ingresos, gravando el sector financiero. Es tremendamente injusto que efectivamente los bancos pagan apenas el 1.94 efectivo de la compulsión, mientras que los trabajadores pagamos el 5.5 efectivo. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muchas gracias. Tiene la palabra Diógenes Orjuela de la CUT. Y se prepara Juan Carlos Rodríguez Colfecar. Y después está Isabel Muñoz de Colcapital.

**Hace uso de la palabra el Presidente Nacional
de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT),
el señor Diógenes Orjuela García:**

Gracias, señor Presidente. El saludo de la Central Unitaria de Trabajadores y de las demás centrales obreras.

En representación de los trabajadores colombianos, las centrales obreras nos unimos a las voces de los sectores sociales, los sectores gremiales y los sectores políticos que han planteado su rotundo rechazo a esta Reforma Tributaria. Nos sumamos a los sectores que inclusive han planteado la necesidad de que el Gobierno debe retirar el proyecto y debe buscar en otras fuentes los recursos para cubrir el hueco fiscal de los 14 billones de pesos. Creemos que el Congreso de la República no puede ser ajeno al clamor de los colombianos, al clamor de los gremios que hartas cifras han puesto hoy sobre la mesa, pero a un hecho que es supremamente claro y por eso me centraré en la discusión del tema de gravar con el IVA la canasta familiar.

Primero porque el IVA, en la tributación es el impuesto más regresivo que hay porque termina generando que los pobres, inclusive proporcionalmente, terminen aportando más que los ricos a través de este impuesto. Y el proyecto pretende recaudar más del 80% de los recursos del hueco fiscal con este impuesto que está calculado en 11.8 billones de pesos, que de alguna manera coincide con la suma de la rebaja del impuesto de renta que no es para nuestros pequeños productores, sino que van a favorecer al gran capital.

Pero hay unas cifras que son importantes para demostrar que no es cierto que la tributación esté concentrada en los más ricos. Un hogar de altos recursos en general aporta entre el 4 y el 6% a través del IVA, un hogar de medios y bajos recursos aporta en promedio entre el 6 y el 22% del IVA. No es cierto que el recaudo esté concentrado, el 52% del recaudo proviene de impuestos indirectos que en general son los que pagan toda la población. Lo que sí está concentrado enormemente es el tema de la riqueza. El 52% de las utilidades que se producen en Colombia están concentrados en el 0.73% de las empresas y esas son las que se van a beneficiar de la baja en el impuesto de renta y no necesariamente nuestros pequeños productores a quienes sí podían hacerles la devolución si se trataba de beneficiarlos a ellos.

Pero el impuesto al consumo, igualmente es un ataque directo al bolsillo de los colombianos;

inclusive de los colombianos de buenos recursos económicos, pero es más brutal al bolsillo de las clases medias y las clases de menos recursos. Pero como es un ataque al consumo, es un ataque a nuestros productores. Por eso nos sumamos al reclamo que han presentado y a la solicitud que han presentado o a su apreciación negativa, variados gremios de la producción que aquí se han expresado en el día de hoy. E indiscutiblemente si se ataca el consumo, y se ataca a los sectores de la producción del país, a los nacionales, que son los que cada día les respira en la nuca el temor de la quiebra, esos productores nosotros los defendemos y creo que todos los debemos defender, sobre el interés de defender a los grandes capitales.

Este es un país de pobres, y como es un país de pobres cualquier golpe al bolsillo es un golpe supremamente duro. El 80% de los colombianos devengan menos de dos salarios mínimos en Colombia, y de esos el 50% devenga inclusive menos del salario mínimo, por eso el golpe es brutal al pretender sacar de esos bolsillos los 12 billones de pesos que está necesitando el Gobierno. Pero además el 90% de los colombianos pensionados devenga también menos de dos...

Nosotros les decimos, señor Ministro y señores Congresistas, ya lo han dicho muchos, no voy a dar muchos datos, pero todos sabemos en dónde están los dineros, están en los paraísos fiscales, señor Ministro, están en el sector minero energético que tiene gravámenes supremamente bajos, es el 26% del PIB y solo da 2% del empleo; en el sector financiero, en el impuesto a las herencias, en la riqueza de las personas naturales, en las remesas empresariales, en los dividendos, en los contratos de seguridad jurídica. Ahí está el dinero, señores Congresistas, para salir de esta crisis, entre otras cosas. Muchísimas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Sigue Isabel Muñoz de Colcapital, cinco minutos y bienvenida. Y se prepara Samuel Yohai de la Cámara Colombiana de Telecomunicaciones.

**Hace uso de la palabra la doctora Isabel
Muñoz de Colcapital:**

Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, Ministro, Honorables Congresistas.

Quisiera preguntarles, ¿cómo en los últimos años hemos logrado que las empresas, los proyectos de infraestructura, la energía en el país, se financie y crezca? Pues la industria de Fondos de capital privado, que es a quienes nosotros representamos durante 13 años, ha logrado movilizar en ciento veinticinco (125) Fondos de Capital Privado, 16 mil millones de dólares para sondear el crecimiento de estos activos transversalmente en la economía. De esos 16 mil millones que hemos logrado atraer por inversión internacional extranjera, y por inversión local, hemos logrado apalancar más

de setecientos (700) activos colombianos entre compañías en etapas tempranas de crecimiento, hasta grandes empresas y hemos logrado también, pavimentar el país con el apoyo a la financiación de las 4G en Colombia.

Sin embargo, a través del tiempo nos ha costado mucho trabajo poder estar alineados a los estándares internacionales, en temas de regulación y en temas tributarios. Más aún, con este nuevo Proyecto de Ley de Financiamiento, estamos alejándonos cada vez más de lo que son los estándares internacionales y estamos tratando de llenar un hueco fiscal a través de la inversión; lo cual no tiene ningún sentido.

Lo que se está proponiendo a través de los artículos 53 y 54, van en contravía del incentivo de la inversión a través de estos vehículos y nuestra proposición es tratar de alinearnos a lo que pasa en el mundo, que son dos (2) grandes consideraciones que tienen estos vehículos como naturaleza y es la transparencia fiscal y el rediferimiento de impuestos. Ahora bien, si se está haciendo mal uso del instrumento, busquemos un camino para poder tratar de redactar en este articulado, un párrafo que nos permita combatir la elusión del impuesto, pero no a través de estas nuevas reformas. Alejémonos cada vez más del estándar internacional y pongamos unas condiciones que van en contravía de la naturaleza de los Fondos de Capital Privado.

Entonces, quisiera invitarlos a que podamos como país, seguir fomentando la inversión, podamos como país seguir fomentando mecanismos alternativos de financiación para poder darle al emprendimiento y a todos los nuevos proyectos que necesita el país, ese capital que requiere para poder ser competitivos y para poder crecer. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muchas gracias. Le damos la bienvenida a Samuel Yohai de la Cámara Colombiana de Telecomunicaciones y se prepara el doctor Jorge Valencia de la Cámara Colombiana del Libro.

**Hace uso de la palabra el Presidente
Ejecutivo de la Cámara Colombiana de
Informática y Telecomunicaciones (CCIT),
doctor Alberto Samuel Yohai:**

Muy buenas tardes para todos, señor Ministro, señores, señoras, miembros del Legislativo. Muchas gracias por este espacio y la posibilidad de comentarles alguna visión que tiene la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, sobre las necesidades, no para el día de hoy, pero para el día de mañana, para el futuro.

La Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones representa el sector de las TIC global. Por supuesto, también muy orgullosamente

representando empresas colombianas. Quisiera iniciar haciendo referencia a lo que dijo nuestro Presidente Iván Duque el 8 de noviembre de este año en el Foro de Economía Digital, factor de Competitividad: “Un Estado digital es realmente el camino para mejorar los servicios al ciudadano. Si no transformamos digitalmente el Estado colombiano y todos los sectores de su economía, e incluso, las universidades y las demás organizaciones sociales, corremos el riesgo de perder el tren de la cuarta revolución industrial”.

Desde la CCIT, señor Ministro, estamos totalmente de acuerdo con nuestro Presidente Duque. Sin embargo, vemos respetuosamente que hay una desconexión entre lo que está plasmado en el Proyecto de Ley de Financiamiento con la política pública TIC de avanzada que el Presidente Duque ha generado para este Gobierno. Actualmente, equipos de cómputo, desktops, pc's, son excluidos del IVA y actualmente existe el 19%; el Proyecto de Ley de Financiamiento generaría un IVA del 18%. Esto genera una mayor dificultad para los colombianos de menores recursos, señor Ministro, para llevar a la era digital.

Lo mismo aplica para los dispositivos móviles inteligentes con un valor menor a los veintidós (22) UVT. Creemos que sería un gran error, señor Ministro, encarecerle la tecnología y la posibilidad de democratizar el conocimiento universal, que se logra únicamente por medio de una buena conectividad y por supuesto, acceso a los equipos que también terminarían siendo gravados al 18% que hoy por hoy se paga el cero (0%). Muy preocupados de lo que va a pasar alrededor, por ejemplo, del desarrollo del software en Colombia, ya que hoy por hoy hay una exención en la renta y que tampoco seguiría existiendo.

Los datos móviles, es crucial que no vayan a ser también gravados con este nuevo IVA. El internet fijo para el estrato tres (3), señor Ministro, es importante que la clase media colombiana pueda cada vez estar más conectada, muy en línea también con los programas de gobierno del Presidente Duque y por supuesto, de la Ministra TIC, Constaín, a quienes apoyamos en estos programas. Y los servicios en la nube, los servicios *cloud*, los que nos van a llevar a todo tipo de proyectos, de *big data*, de inteligencia artificial, de todo tipo de nuevas tendencias que se están generando alrededor del mundo, Colombia por supuesto, también quedará en el rezago.

Ni hablar de lo que esto podría llegar a significar para frenar el comercio electrónico, la creación de nuevas marcas patentes, señor Ministro. Esto es una gráfica muy dicente de cómo es que los colombianos estamos accediendo a la red, accediendo a la información y vemos claramente que los teléfonos celulares y computadores de escritorios, son nuestro principal medio de llegada. Sin embargo, no nos limitamos solamente a

filosofar, y a decir lo importante que es incursionar en la cuarta revolución industrial, señor Ministro, sino también hacer algunos cálculos, porque lo que vemos es que habrá un efecto de contracción de la demanda sobre el Producto Interno Bruto en este país, de encarecer el uso de la tecnología para los colombianos y ahí me he permitido hacerle entrega de la presentación al señor Ministro, viendo que solamente en el primer año, Colombia va a sacrificar 1.2 billones de pesos.

En conclusión, es un pésimo negocio para el país generarle IVA a los productos y servicios TIC, que hoy por hoy no tienen. Se destruirán, señor Ministro, casi 9 billones de pesos de PIB durante los próximos cinco (5) años. La brecha digital crecerá, dificultando lograr las metas que se ha propuesto la Ministra Constaín. Se cometerá una injusticia social, señor Ministro, dificultando el acceso a la información a la gente en las áreas más apartadas del país y de menores recursos. Nos estaríamos alejando de la implementación de las tendencias globales, como ya lo mencioné, y se frenarán las iniciativas de emprendimiento digital y por supuesto de Economía Naranja, encareciendo los dispositivos y el acceso a la banda ancha. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, doctor Samuel. Le damos la bienvenida al doctor Jorge Valencia, Cámara Colombiana del Libro, y se prepara Álvaro Palacio de Asofrucol.

**Hace uso de la palabra el Representante de
la Cámara Colombiana del Libro, señor Jorge
Valencia Jaramillo:**

Señor Presidente, señor Ministro, Honorables Congresistas, unas palabras para llamar la atención sobre el mundo de la cultura y el de los libros. Un país que no lee, no avanza, no se supera. Colombia desgraciadamente lee muy poco. Muy buena parte de mi vida la he dedicado al mundo de la cultura y el mundo de los libros. Como Senador de la República, promoví la aprobación de una ley que se conoce como “La Ley del Libro”, porque era necesario dar un apoyo al sector editorial y a los escritores; para que Colombia no dependiera siempre de todos los libros hechos en España, Argentina y México.

En el año 93 se aprobó esa ley, leíamos menos de un libro por año, por habitante. En el año 2000, 1.9 libro por habitante y después de un esfuerzo gigantesco, del 2000 al 2017, estamos leyendo 2.7 libros por habitante. Solamente leemos 2.7 libros por habitante y una pequeña ilustración: Nosotros 2.7; Perú tres (3) libros por habitante; Argentina 4.6 libros por habitante; Chile cinco y medio libro por habitante; España once (11) libros por habitante. Es un esfuerzo gigantesco el que tenemos que hacer todos los colombianos para impulsar la lectura y, por lo tanto, nos preocupa

mucho el que pueda gravarse los libros de alguna manera. Igual, a los derechos de autor de los escritores.

Otro indicador muy interesante es cuántas librerías tenemos en el país y qué relación hay con el número de habitantes. En España por cada diez mil (10.000) habitantes hay una librería; en Argentina por cada diecinueve mil (19.000) habitantes una librería; en México por cada setenta y un mil (71.000) habitantes una librería; en Colombia, por cada ciento cincuenta y siete mil (157.000) habitantes, una librería. Repito, en España por cada diez mil (10.000), en Colombia por cada ciento cincuenta y siete mil (157.000).

Otro dato muy interesante, la dotación de libros en las bibliotecas. En Colombia hay mil cuatrocientas cincuenta y cinco (1.455) bibliotecas y en ellas hay dieciocho millones (18.000.000) de libros. La Unesco recomienda que por cada habitante haya dos libros en las bibliotecas. Colombia tiene cuarenta y cinco millones (45.000.000) de habitantes, deberíamos tener entonces noventa millones (90.000.000) de libros en las bibliotecas, tenemos dieciocho millones (18.000.000).

La importancia de los textos escolares, todos los gobiernos del mundo buscan que los niños, escuelas y colegios tengan acceso a los textos. Y siempre hay un indicador entonces, por población y texto. En México por cada habitante hay un texto y medio (1,5); en el Perú un texto por cada habitante; en Argentina cerca de uno y en Colombia cero uno. Con esto lo que quiero indicar, Honorables Congresistas, es la necesidad de un apoyo sustancial al mundo editorial, textos e interés...

Y con ello un mensaje fundamental. Ningún pueblo, absolutamente ningún pueblo, debe pagar impuestos para leer, estudiar o educarse. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, doctor Valencia. Por favor invitamos a Álvaro Palacio de Asofrucol y se prepara Juan José Fuentes de Adesco.

**Hace uso de la palabra el Gerente de
Asofrucol, doctor Álvaro Ernesto Palacio
Peláez:**

Gracias, señor Presidente, señores Congresistas, señor Ministro.

La petición muy respetuosa es la siguiente: mantener no solo al sector de las frutas y de las hortalizas exento; de mantenerlo como exento y no excluido, y les fundamento por qué. En Colombia diariamente se comercializa sesenta y seis (66) hortalizas y setenta y una (71) frutas que corresponden a un área aproximada sembrada de un millón sesenta mil hectáreas dispersas en todo

el territorio nacional, donde participan en esta producción el 80% de pequeños productores, con media hectárea, una hectárea, dos hectáreas, con unas grandes dificultades:

Primero. No reciben una asistencia técnica adecuada en 87.5%. El 84% de esa población no tiene la maquinaria esencial y necesaria para poder desarrollar todas sus labores productivas. El 6% de las vías terciarias solo están pavimentadas en Colombia, luego el resto lo hacen bajo unas condiciones de logística escasas. La pobreza y las necesidades básicas insatisfechas en el sector rural, son mayores a la media nacional. Los ingresos de los productores y del campo en general, es un tercio del salario mínimo legal mensual. El sector de las frutas y las hortalizas, es el más informal de todos los subsectores del sector agro colombiano, como ustedes lo pueden ver en las calles, en los semáforos, en los andenes se venden frutas, se venden hortalizas.

Ahora, si se quedan como excluidos, pues entonces nos van a cobrar por los agroinsumos, ese 19%, encareciendo la productividad y la competitividad de aproximadamente ochocientos mil (800.000) pequeños productores de este país, que son los que producen las frutas y las hortalizas en Colombia para poder mantener la seguridad alimentaria del país. Y un agravante, a Colombia le ingresan 13.9 billones de toneladas anuales de alimentos del sector agropecuario y el sector de las frutas y de las hortalizas con ese millón y algo de hectáreas, produce casi once millones de toneladas. Significa esto entonces que se va a disminuir la producción del sector hortifrutícola para los próximos dos años en un 20%.

Se van a incrementar las importaciones de alimentos a Colombia, este es nuestro sustento, señor Presidente, amables Congresistas, señor Ministro de Agricultura, de mantener como exentos al sector de las frutas y de las hortalizas y al agro en general y no como excluidos, porque, repito, se van a encarecer todos los insumos para el sector agropecuario de Colombia. Muchas gracias a todos.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muchas gracias. Tiene la palabra Juan José Fuentes de Andesco. Se prepara Leonardo Ariza de la Asociación Colombiana de Semillas.

**Hace uso de la palabra el doctor Juan José
Fuentes de Andesco:**

A nombre de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco), muchísimas gracias por esta invitación a las Comisiones Económicas del Congreso. Señor Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla.

Queremos presentar a nombre de la Asociación, unas preocupaciones puntuales del sector de

servicios públicos y TIC, en relación con el contenido del Proyecto de Ley de Financiamiento. En primer lugar, destacar que el proyecto incorpora dentro de las derogatorias el artículo 468-1, norma que consagra una tarifa especial del impuesto sobre las ventas para los vehículos eléctricos y partes y componentes de vehículos a gas dentro del Plan Nacional de Gas Vehicular. Esta medida especial, de tarifa especial del IVA obedece a la necesidad del Estado colombiano de responder a los retos sobre mejoramiento del medio ambiente y particularmente, mejoramiento de la calidad del aire y desmontar gradualmente las barreras tributarias de acceso a la movilidad sostenible. Por lo tanto, consideramos que esa derogatoria de la tarifa especial es inconveniente y, lejos de avanzar en los temas de movilidad sostenible, implica un retroceso, por lo cual queremos llamar la atención sobre este tema desde nuestro sector.

El segundo punto tiene que ver con el desmonte de las barreras tributarias de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto desde el punto de vista del acceso a redes como a los dispositivos. En este caso, estamos hablando del cambio en el tratamiento de los servicios de internet para los estratos uno (1) y dos (2), que en los términos del Proyecto de Reforma de Ley de Financiamiento pasan de ser exentos a excluidos del impuesto sobre las ventas, y en el caso del internet del estrato tres (3) deja de ser excluido, para convertirse en gravado a la tarifa general. También debemos llamar la atención sobre la inconveniencia de estas medidas en el cometido de avanzar, en el desmonte de las barreras tributarias de acceso a las TIC en Colombia.

En lo que tiene que ver con el cambio del artículo 476 del Estatuto Tributario, consideramos importante que se tenga en cuenta la derogatoria de la exclusión para el transporte de gas. Con la derogatoria de esta exclusión del IVA para el transporte de gas, se encarecen los suministros propios de la Industria y la cadena de insumos, encareciendo el producto final en el sector de servicios públicos.

En el mismo sentido, queremos llamar la atención sobre la derogatoria del descuento tributario en el impuesto sobre la renta, del valor de las inversiones en Acueductos Regionales. Esta medida que viene desde el año 2002 ha resultado de gran importancia para las empresas de Acueducto y Alcantarillado y la expansión de las redes, a nivel regional. Es muy importante que se mantenga este incentivo tributario. Y, finalmente, debemos llamar la atención, sobre la exclusión del IVA para equipos y elementos destinados al cumplimiento de las metas ambientales. Los compromisos del Estado colombiano en lo que tiene que ver con el desarrollo de políticas que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente, al control de

la emisión de gases efecto invernadero tienen que tener una armonización en la normativa tributaria.

Y en esa medida, queremos llamar la atención sobre la derogatoria de los numerales 7 y 16 del artículo 424 del Estatuto Tributario, que consagran la exclusión del IVA para la adquisición de equipos y elementos nacionales, importados que se destinen a la instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo de los estándares ambientales, y así mismo, de la reducción de emisiones de gases efecto invernadero.

Estas observaciones generales que hacemos frente al contenido del Proyecto de Ley de Financiamiento, complementan las recomendaciones y observaciones del sector de Servicios Públicos y TIC para avanzar en la construcción de un entorno competitivo que armonice la legislación tributaria con el cumplimiento de las metas del sector. Muchísimas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muchas gracias. Invitamos a Leonardo Ariza, Presidente de la Asociación Colombiana de Semillas, y se prepara Carlos Mayorga, Presidente de Fedepanela. Después sigue Alberto Pardo, después Alfonso Saade, Fenalcarbón; Orlando Cabrales. Naturgás; Juan David Hernández, Cámara Colombiana Americana, y terminamos.

**Hace uso de la palabra el Presidente
de la Asociación Colombiana de Semillas
(Acosemillas), doctor Leonardo Ariza:**

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo al señor Ministro de Hacienda, Honorables Representantes y Senadores, los Representantes Gremiales y de las Centrales de Trabajadores que hoy se encuentran aquí.

Acosemillas es el gremio que por más de 48 años ha venido representando a los productores de semillas y material vegetal en Colombia. La semilla es el único insumo del que no se puede prescindir y es determinante en el 40% del rendimiento de los cultivos, de alrededor de cinco millones de hectáreas (5.000.000 ha) que hoy cultivamos en el país.

El efecto del IVA a las semillas va a incrementar los costos al productor e incrementaría a su vez la piratería de las semillas, que hoy está en el orden del 70% en arroz, 60% en soya, 20% en algodón, por poner solo algunos ejemplos.

Nos unimos, señor Presidente, en torno a la solicitud de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), en extender el régimen de exentos a los insumos que hoy están excluidos y de esta manera apoyar la formalización del campo colombiano. Igualmente, así no incrementamos los costos del productor, ni el valor del producto final a los consumidores. Muchísimas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias. Invitamos a Carlos Mayorga, Presidente de Fedepanela. Se prepara Alberto Pardo de Sintraseguridad.

**Hace uso de la palabra el Presidente de
Fedepanela, doctor Carlos Mayorga:**

Muy buenas tardes, doctor Ciró Ramírez, Ministro Carrasquilla. Un saludo muy especial a todos ustedes Honorables Congresistas. Un saludo a la institucionalidad, a la gremialidad, al sector productivo, a nuestro Presidente Ejecutivo del gremio de la SAC, el doctor Jorge Bedoya.

El subsector panelero en Colombia representa a trescientas cincuenta mil (350.000) familias que derivan su sustento de esta actividad, en quinientos veintidós (521) municipios del país, en veinticuatro (24) departamentos. Somos generadores de sesenta y cinco millones (65.000.000) de jornales, es una fuerza social y productiva a lo largo y ancho de todo nuestro país. Y en este sentido, queremos hacer un llamado a la reflexión para que medidas como las que se están proyectando, sean muy bien evaluadas. Hoy día, cuando tenemos una situación muy difícil en el subsector panelero, donde a comienzos de este año el kilo de panela corriente en las plazas de los municipios, a los productores, estaba alrededor de dos mil seiscientos pesos (\$2.600) hoy, tenemos zonas en donde el kilo de panela está a mil cuatrocientos pesos (\$1.400).

En este sentido, como lo decía anteriormente, medidas como estas tienen que ser muy bien evaluadas, ya que el aumento en el costo de un producto como el nuestro, donde el 75% de la panela se vende en los estratos uno (1) y dos (2) de Colombia, afectaría directamente a estos consumidores. Y de igual manera, afectaría el consumo de la panela por el aumento de este producto. Y de igual manera, a nuestros productores campesinos, de los cuales el 88.7% de los productores paneleros del país tienen menos de diez hectáreas (10 ha) en caña, y en los cuales, en su estructura de costos el 25% es de los insumos, afectaría directamente también y se generaría un aumento en los costos de producción de la panela.

Entonces, con precios deprimidos, con aumento de los costos de producción, con desestímulo al consumo y con el desestímulo a la formalización, nos veríamos en una situación más crítica que la que estamos viviendo en este momento. Como subsector panelero, reconocemos el déficit fiscal que tiene el país, un problema económico muy grande y no tenemos la menor duda de que los paneleros de Colombia, queremos hacer parte de ese equipo del Gobierno nacional, de la institucionalidad para que saquemos adelante y sobrepasemos este déficit fiscal y esta situación económica que tiene el país.

Pero creemos que existen otras medidas, diferentes herramientas que sean distintas a esta que se está planteando, pues de verdad que perjudicaría a esas trescientas cincuenta mil (350.000) familias de pequeños productores, que han logrado mantener la paz a través de la elaboración de panela en diferentes territorios muy difíciles históricamente en la economía nacional.

Muchas gracias a todos y vuelvo y repito: Los paneleros de Colombia, estamos dispuestos a hacer equipo con el Gobierno nacional, con el Congreso, con la institucionalidad; para subsanar o sobrepasar esta crisis financiera que vive el país. Pero tenemos que evaluar muy, muy, certera y concretamente cuáles son las verdaderas medidas que se tienen que tomar. Muchas gracias a todos.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, Ingeniero Mayorga, por importante sector del país. Alberto Pardo Sintraseguridad y se prepara Alfonso Saade Fenalcarbón. Después sigue Orlando Cabrales Naturgás y terminamos con Juan David Hernández de la Cámara Colombo Americana. Bienvenido...

**Hace uso de la palabra el doctor Alberto
Pardo Silva de Sintraseguridad Social:**

Muy buenas tardes, señor Presidente, señores Congresistas, demás asistentes. Un fraternal saludo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Seguridad Social Sintraseguridad Social. Señor Ministro...

Vamos a hacer énfasis exclusivamente en uno de los derechos más valiosos que ha construido la sociedad en nuestro país, que son las pensiones. Y las pensiones, por principio, son un derecho del trabajador. Y con todo respeto, señor Ministro, quiero recordarle que usted firmó el Acto Legislativo 01 de 2005, "Por medio del cual se garantiza que las pensiones no pueden ser afectadas en ningún orden y bajo ninguna circunstancia, por una ley posterior". Tendría entonces que darse una modificación a la Constitución Política, para que tuviera validez la propuesta de gravar las pensiones o de captar recursos de un derecho consolidado como son estas.

Esta es una agresión a los débiles, los pensionados son una parte estable en la sociedad, pero son un sector débil. Todos sabemos que, de una pensión vive más de una familia, los pensionados pagan impuestos de todo tipo, y no hay excusa válida para montar un argumento de que es que los pensionados medianos, o altos tendrían que pagar porque hay un subsidio implícito; no es cierto. Hay estudios de la Universidad Externado de Colombia, que demuestran que no hay subsidio a las pensiones que se denominan "altas", por el contrario, lo que ha habido es un crecimiento de

la informalidad, que ha impedido que existan más trabajadores y más cotizantes al Sistema Pensional.

La propuesta de gravar las pensiones se opone al orden jurídico internacional, contraviene Convenios Internacionales de la OIT como el 87, 98, 102 y 128, en los cuales ha quedado demostrada la responsabilidad de los Estados para con los trabajadores y los empleadores, que son los que han construido la riqueza de las naciones. Y no puede el Estado eludir su responsabilidad, descargando en la parte más débil, en este caso los pensionados y los trabajadores, la carga impositiva que se plantea con el impuesto a las pensiones.

Señor Ministro, Honorables Congresistas, el Estado colombiano está en deuda con los pensionados. Recordemos el gran debate que se adelantó en los años 2016 y 2017, hasta consolidar la unidad política de todos los partidos, en donde sin exclusión ninguna, todos coincidieron en que había que reducir la cotización en salud, del 12 al 4%... ¡todos sin excepción! Y se logró aprobar esta propuesta, esta ley, esta Reforma, este proyecto y el Gobierno de Juan Manuel Santos, lo objetó. Se hizo nuevamente el debate en el Congreso y nuevamente por unanimidad se aprobó corregir esa objeción presidencial. Y hoy está en la Corte, pero no auguramos ninguna posibilidad allí.

Le corresponde es a una decisión gubernamental, hacer justicia con los pensionados. Y nuevamente retomar la búsqueda del equilibrio, para que ningún pensionado pague la carga del empleador y la carga del trabajador. Recordemos, señor Ministro, que las pensiones no crecen, solamente se reajustan parcialmente, con el IPC, pero las pensiones y del monto de las pensiones salen todos los impuestos, que sí crecen por encima de la inflación y eso no se ha tenido en cuenta en la valoración. Tampoco se ha tenido en cuenta que este modelo de propuesta de Ley de Financiamiento se hizo con base en un censo de cincuenta millones (50.000.000) de habitantes, y la verdad es que somos cuarenta y cinco (45) o menos. Y eso implica entonces, reducir todos los montos y las propuestas que se tienen de modificación, a captar recursos cuando no está toda esa población generando los gastos y los costos sobre el particular.

Tenemos también, que hay alternativas al impuesto, aquí se han formulado diferentes propuestas y en esto es importante el debate, señor Presidente. El 99% de quienes hablaron hoy aquí y han hablado acá, han hecho reparos a la propuesta de Financiamiento, propuesta en esta Reforma Tributaria, no ha habido una sola voz, incluso creo que la que más se acercó a acompañar al Gobierno, es la del Presidente de la Bolsa de Valores, un sector que realmente se favorece, como es el sector financiero con todas

estas Reformas y las grandes megainversiones que están incluidas en la propuesta.

Entonces sí hay inversiones. Quiero traer un dato rápidamente, Ministro, como para ir entrando en calor en lo que usted está elaborando como reforma Pensional, y es que de ciento noventa y seis (196) países del mundo que tienen sistemas pensionales, treinta (30) adoptaron el modelo de ahorro individual con los Fondos Privados entre 1981 y el año 2014. De esos treinta, dieciocho ya regresaron al modelo solidario, y hay cuatro en proceso de seguirse devolviendo. Entonces, ¿por qué el mundo anda en una óptica diferente a la que sí se quiere hacer, privilegiando la capitalización individual y los Fondos Privados que son los verdaderamente beneficiados con el impuesto a las pensiones? Ellos sí se van a seguir beneficiando con este impuesto a las pensiones y nos parece que eso hay que corregirlo.

Recordemos que entre el 67 y el 94, existieron pensiones y no había déficit fiscal, y no había deuda pensional. Entre el 94 y hoy, se han negado las pensiones, hay un déficit fiscal, hay 11 billones de deuda en materia pensional en el sector público... ¿Por qué? Por el negocio de las pensiones que se montó. Entonces, nos parece que también la Reforma tendría que entrar a revisar que la forma de recaudar recursos no puede seguir saliendo sobre los hombros de quienes han construido la patria, sino por el contrario, de quienes se han usufructuado espoleando los recursos de los trabajadores y de los pensionados. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Le damos la palabra a Fenalcarbón, al doctor Alfonso Saade.

**Hace uso de la palabra el Director Ejecutivo
de Federación Nacional de Productores de
Carbón (Fenalcarbón), doctor Alfonso Saade
Mejía:**

Buenas tardes, señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, Representantes de los Gremios.

Estoy aquí en representación de la Federación Nacional de Productores de Carbón (Fenalcarbón), gremio que creció y se fortaleció en el interior del país, alrededor de un regalo de la naturaleza. Colombia es el único país de Suramérica que tiene carbón metalúrgico y Colombia, y en compañía de Colombia, solamente hay otros dos (2) países de América que tienen el carbón metalúrgico que son Canadá y Estados Unidos. Y de allí sale una materia prima, fundamental para el desarrollo de la industria del hierro y el acero, y eso le da fortaleza a lo que tenemos en Colombia y por eso debemos prohijar toda la protección a este sector que tiene mucho para darle al país.

Nosotros, en el interior del país, tenemos unos veinticinco mil (25.000) empleos directos, unos ciento veinticinco mil (125.000) empleos indirectos, ciento cincuenta mil (150.000) empleos al final formales, adecuadamente remunerados. Y queremos manifestar públicamente la confianza inmensa que tenemos en el nuevo Gobierno, en el señor Presidente Iván Duque Márquez y le creemos, cuando él ha manifestado que Colombia no es viable, si no tiene una minería adecuada. Que no le da miedo al Presidente y a sus Ministros señalar que la minería es importante. Tenemos que defender el mal camino que hemos tenido, cuando en Colombia los mineros hace poco, hace nada, éramos héroes y ahora somos lo más cercano a criminales.

Queremos hacer algunas anotaciones que hay sobre la Ley de Financiamiento, entendemos la libertad y el derecho que tiene el Gobierno a procurar que haya los ingresos adecuados, que se amplíe la capacidad tributaria del país (por bien del país, claro está) solamente queremos hacer algunas anotaciones:

Si se le pone IVA al carbón, se producen los siguientes resultados: Principalmente, la producción más importante del país, está en el norte en el Cesar y La Guajira, y es carbón térmico, básicamente para o exclusivamente para la exportación y para la generación de energía. Y por estar justamente anclada en la especial y exclusivamente en la actividad exportadora, no sería, no le sería aplicable el IVA. Igualmente, Colombia el año pasado produjo noventa millones de toneladas (90.000.000 t) de las cuales ochenta y dos millones (82.000.000) se produjeron en el Cesar y en La Guajira en la gran minería y el resto en el interior del país. De las cuales un 60% de esa producción es de carbón metalúrgico, que va justamente direccionada para la exportación en el carbón metalúrgico y/o en el transformado con el valor adicional, el valor agregado que es el coque. Colombia exporta a veintiún países, esta producción exportable. Y, si se grava el transporte de carga, se va a producir una consecuencia perversa al objetivo inicial, pensiona... buscado.

Señor Ministro de Hacienda, el carbón exportable del interior del país, hace las veces de carga de compensación y lo cual permite que el flete de las importaciones en Colombia no se dispare, que se podría hacer a cifras superiores al 25% del flete, con las consecuencias del aumento del costo de...

De tal manera que fundamentalmente se le aplicaría el IVA al carbón del interior del país, dedicado a la energía, que es justamente la pequeña minería y justamente la cadena más débil de la actividad productora del carbón. De tal manera, que sobre eso también queremos llamar la atención, para que no se produzca. Que al final, eso podría terminar en un aumento hasta el 5%,

que esos carbones que son térmicos, que son para la generación de energía, a un 5% el aumento de la factura de la electricidad. De tal manera, que allí también habría seguramente un efecto no deseado.

Llamamos, con mucho respeto, con mucho cariño, al Gobierno nacional, señor Ministro; que se tenga en cuenta esto para todavía estamos a tiempo, se pueda revisar estos efectos no deseados. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, doctor Alfonso. Invitamos al señor Orlando Cabrales Naturgás. Se prepara Juan David Hernández de la Cámara Colomboamericana.

**Hace uso de la palabra el Presidente de
Asociación Colombiana de Gas Natural
(Naturgás), doctor Orlando Cabrales:**

Presidente, muchas gracias. Un saludo a los Honorables Congresistas. Un saludo al señor Ministro Carrasquilla.

Básicamente en representación del sector de gas natural, reconocemos la importancia de la Ley de Financiamiento, creemos que hay muchos temas que son importantes para el país, para la sanidad de las finanzas públicas. Y reconocemos también, que por supuesto hay que dar una cuota de sacrificio. Tenemos dos preocupaciones muy concretas, muy puntuales:

La primera, es la eliminación de la exclusión del IVA para tecnologías limpias en la movilidad. No es un secreto para nadie que las ciudades colombianas tienen una muy mala calidad del aire, los niveles de emisiones que tienen las ciudades en Colombia superan ampliamente las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Según cifras oficiales, hay más de ocho mil (8.000) muertes prematuras al año, como consecuencia directa de la mala calidad del aire, que tiene un impacto inmenso en el Sistema de Salud, alrededor del 2% del Producto Interno Bruto.

Normalmente se habla de la movilidad eléctrica, para mejorar la calidad del aire, pero el gas natural también representa una disminución de casi el 100% en el material particulado fino y en los óxidos de azufre que son los que afectan la calidad del aire y el aire que respiramos día a día en las ciudades colombianas. Entonces en esa medida, concretamente, lo que vimos recientemente en la ciudad de Bogotá con la renovación de la flota de Transmilenio, donde la tecnología a gas EURO6 que es superior a la tecnología diésel EURO5 con la cual competimos, la exención del IVA fue un elemento fundamental. Si bien el gas es más barato que el diésel, el costo de adquisición de este vehículo, que es una tecnología mucho más eficiente, es superior.

En esa medida, la eliminación, el beneficio tributario fue fundamental para obtener el resultado que conseguimos en Bogotá. Y así esperamos que siga siendo en las otras ciudades del país. El Valle de Aburrá tiene una gran apuesta para renovar su parque automotor, donde el gas natural va a cumplir un papel muy importante. Por supuesto la electricidad también, los vehículos eléctricos, pero el gas natural en eso tiene y ofrece, repito, los mismos beneficios en mejoramiento de la calidad del aire para las ciudades. Entonces, para nosotros esto es una alta prioridad en la política ambiental de país. Entonces, esa es la primera solicitud respetuosa que le hemos formulado al Gobierno, y al señor Ministro Carrasquilla.

La segunda es una preocupación que tenemos y es que la actividad de transporte de gas, que está también excluida del IVA, se está, digamos, se está incluyendo. El transporte por supuesto, tiene un impacto sobre la tarifa que le llega al usuario final. El cálculo que hemos hecho en Naturgás es que este impacto para el estrato tres (3) y cuatro (4) residencial sería del 4% y para el sector industrial (fundamental para la competitividad industrial del país) es del 7%. Cuando hablo del estrato residencial tres (3) y cuatro (4) 4% de impacto tarifario, no estoy incluyendo al estrato uno (1) y dos (2).

Más de cinco millones (5.000.000) de usuarios, de los nueve millones (9.000.000) de usuarios que tiene el país en gas natural, son estrato uno (1) y dos (2). Seguramente cualquier impacto tarifario al estrato uno (1) y dos (2) va a ser absorbido por los subsidios que se le dan al estrato uno (1) y dos (2), por lo cual estaríamos, de alguna manera haciendo que el presupuesto nacional, digamos, pueda absorber esos eventuales impactos tarifarios.

Entonces, esas son las dos (2) solicitudes respetuosas, que creemos que van en línea con el papel fundamental que tiene el gas natural para tener una matriz energética mucho más limpia en el país. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, doctor Cabrales. Invitamos a Juan David Hernández de la Cámara Colomboamericana y se prepara el último participante Germán Gutiérrez de los Comerciantes. Bienvenido, doctor Juan David Hernández.

**Hace uso de la palabra el Director de la
Cámara de Comercio Colomboamericana
(AmCham), doctor Juan David Hernández
Ortiz:**

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro, buenas tardes a todos los asistentes.

Vengo de la Cámara de Comercio Colomboamericana AmCham Colombia. Nosotros representamos cerca de novecientas (900)

empresas americanas, de capital de los Estados Unidos que están instaladas en Colombia y que sin duda no quieren quedarse fuera de esta conversación; teniendo en cuenta que Estados Unidos es el principal aliado comercial y de inversión de Colombia, y esa es una variable fundamental que creemos que debemos sostener.

En primera medida, señor Ministro, y al Director de la DIAN, el doctor Romero, si se encuentra hoy en la sala... queremos de verdad resaltar el esfuerzo que han hecho en este Proyecto de Ley de Reforma, de Ley de Financiamiento, el cual creemos que tiene aspectos muy positivos, alguno de ellos es promover la mejoría de la rentabilidad de las empresas, hacer más transparente la tributación de los *holdings* colombianos, apoyar a los comercializadores internacionales, aquellos productores de productos colombianos que quieren llevarlo al exterior, fortalecer a la DIAN (que creemos que es uno de los temas más importantes que en este momento son, deben ser tenidos en cuenta en esta discusión) de la deducción del IVA en bienes de capital y simplificar en general los procedimientos tributarios.

Celebramos estas medidas, en tanto que son las empresas las que se ven beneficiadas de este tipo de medidas, señor Ministro, estimados Senadores y Representantes. De tal manera que lo que queremos poner sobre la mesa, es que se tenga en cuenta la importancia del contexto tributario en términos de que sean favorables para los negocios y la inversión. Queremos también hablarles de un tema que creemos que no se ha abarcado totalmente y es el tema de zonas francas. Las zonas francas son, digamos, la forma más tangible de ver una buena experiencia en comercio exterior en Colombia. Y hay algunos temas que queremos llamar la atención. El primero de ellos es la eliminación del incentivo de la base gravable del IVA para las ventas desde zonas francas, en tanto que se estarían cambiando las reglas establecidas para aplicarlo de manera retroactiva a los usuarios ya calificados en zonas francas colombianas.

Si bien en reformas anteriores se había tratado este tema, jamás se había hecho de manera retroactiva para los usuarios que se instalarán en las zonas francas antes del 31 de diciembre del 2012.

De tal manera que creemos que en la norma lo que hay que fomentar es que se descuente el IVA de los bienes producidos en zonas francas y que además se dinamice tanto la importación y exportación de este tipo de productos e insumos, que lógicamente afectan la competitividad del país.

El segundo de los temas, señor Ministro, es la redistribución de los inventarios internacionales y la neutralidad fiscal. En términos de la diferenciación de los tratos de los centros de

distribución, de logística internacional y zonas francas. Encontramos que no se consideran de fuente nacional los ingresos, de tal manera que sería bueno que la reforma reafirmara la neutralidad fiscal de los inventarios que están depositados en el país, para ser distribuidos a otros territorios. Esto lograría muy buenos beneficios para sectores que vengan logrando muy buenos resultados como es el de alimentos y bebidas y que mencionaré posteriormente.

Otra de las temáticas que queremos dejar sobre la mesa es la falta de articulación entre mecanismos de megainversiones y zonas francas. Si bien se ha hecho un esfuerzo, como lo mencioné inicialmente, muy importante para eliminar gran parte de la carga de tasas impositivas en Colombia, que como bien decía el Director de la DIAN en algún otro espacio, pues responde a una dinámica global, acá no estamos hablando de Dinamarca, acá no estamos hablando de países nórdicos, sino acá estamos hablando con competidores como México, como China, que vienen ganando un espacio en el comercio internacional.

¿Por qué no darle a Colombia la oportunidad de que sea un competidor activo y fuerte en el comercio internacional? De tal manera que lo que proponemos, sería establecer una temporalidad para llevar a cabo el procedimiento mayor a los seis (6) meses que se encuentra establecida en la disposición del Decreto 2147 del 2016 y que sea menor al actual, que en promedio tarda quince (15) a dieciséis (16) meses. Es una buena oportunidad para simplificar estos trámites, señor Ministro.

Nos adherimos a lo que ya se mencionó, la CCIT, creemos que debe hacer una exclusión de IVA para computadores de menos de cincuenta (50 UVT), y exención para dispositivos móviles. Entendemos que es muy importante garantizar el acceso a dispositivos móviles y de tecnología en general, sobre todo para las clases menos favorecidas, y entendemos, además, por los propósitos que ha mencionado el Presidente Duque, que esta es una de las cosas que debemos fortalecer, para que no solamente tengamos el acceso a la tecnología en los menores estratos, sino que también podamos llevarlo a otros sectores de la economía como el sector agrícola, el sector de justicia, el sector de salud. Servicios prestados a través de plataformas digitales, también deben ser considerados, deben precisarse condiciones incluidas por si aplicaría o no para empresas que ofrezcan monoservicios o que realicen actividades de intervención.

Es necesario también revisar, señor Ministro, y lo ponemos a su consideración, el tema de alimentos y bebidas, es un sector que viene presentando una dinámica muy importante, viene creciendo sostenida el 11% en los últimos años, de acuerdo a recursos como Invest in Bogotá y que para 2021 representará 25.000 dólares en términos de comercio.

De tal manera que lo que queremos, señor Ministro, es que establezca pues unas condiciones favorables para que no se vean afectados las empresas de alimentos y bebidas, en el sentido de que también son importantes generadoras de empleo en el campo colombiano. De tal manera que, para terminar señor Ministro, y un poco también atendiendo al llamado del Presidente Duque, sugerimos también dejar expreso la compatibilidad entre la tarifa...

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias a la Cámara Colomboamericana. Invitamos al doctor Germán Gutiérrez de los Comerciantes. Y se prepara para cerrar la Audiencia Pública el doctor Romero, Director de la DIAN.

**Hace uso de la palabra el Representante de
los Comerciantes, señor Germán Gutiérrez:**

Buenas tardes. Le damos un agradecimiento especial al señor Ministro, al Presidente, que nos dan la oportunidad de expresar la inconformidad de todos los tenderos a nivel nacional, debido a esta implementación de un IVA que va a tener las bebidas azucaradas.

Se puede entender también que tras de esto van a estar bebidas como puede ser la leche achocolatada, un agua, no solamente el sector de las gaseosas. Los tenderos que generalmente son empresas familiares, tres (3), cuatro (4) componentes, que generamos empleo adicional a un auxiliar, que estamos trabajando más de veinte (20) horas al día... Nos vamos a ver afectados con esta implementación de un IVA. Esto va a generar un descenso en nuestras utilidades, de un 20-30%, porque las bebidas azucaradas, bien no solamente las vamos a consumir, sino que tras de esto viene otro producto que jalona la venta diaria del tendero.

El tendero va a reducir sus ingresos diariamente en más de cincuenta mil pesos (\$50.000) en solamente bebidas azucaradas, y tras de esto, los acompañamientos que trae. El tendero está trabajando con un ingreso no mayor a un salario mínimo, y algunos ni siquiera alcanzan a tener este salario. De ahí que tenemos la problemática de que va a haber desempleo, que va a haber informalidad y esto va a dañar todo el comercio. El tendero es la persona que ayuda a la comunidad, es un líder social que no se está teniendo en cuenta, como bien se han pronunciado otros gremios, los están afectando; a los grandes industriales. Pero para nosotros, el tendero de barrio es el consumidor final y el que va a sufrir las consecuencias de estos incrementos.

De todas las tiendas de barrio, siempre van a depender mínimo dos (2) familias adicionales, y la categoría de las bebidas azucaradas es una de nuestras bases de las ventas diarias. Entonces le

pedimos al señor Ministro que nos revise este tema, por favor. Que no vaya a generar desempleo, que no vaya a generar más cierre de negocios, a diario estamos cerrando negocios porque ya no soportan la carga tributaria. Gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Muchas gracias a todos los participantes el día de hoy. Creo que ha sido una Audiencia que ha nutrido, que ha sido útil para la discusión de esta Ley de Financiamiento, y para cerrar la discusión de esta audiencia, nos acompaña el doctor Romero, Director de la DIAN. Bienvenido doctor Romero.

**Hace uso de la palabra el Director de la
DIAN, doctor José Andrés Romero:**

Muchas gracias, Presidente.

Un mensaje de agradecimiento especial a todos los gremios aquí representados. Nosotros los escuchamos con toda atención y no solamente los escuchamos en esta Audiencia, sino que también hemos recibido los documentos que con anterioridad nos han hecho llegar. Obviamente dentro de esos documentos hay unas sugerencias muy importantes para que podamos evolucionar y podamos mejorar el texto de la Ley de Financiamiento, en aras de lograr acertar y ese sería como el mensaje que quiero dar a nombre del Gobierno nacional y del Ministerio de Hacienda.

Lo que queremos y las intenciones que tuvimos desde el principio, es presentar un proyecto que realmente ayude a evolucionar los pilares fundamentales de esta Reforma. Y los pilares tienen que ver, pues sí, con una necesidad presupuestal, pero también con la necesidad de buscar más equidad en el sistema tributario, con la necesidad de generar la posibilidad de reactivar o mecanismos para reactivar la economía del país, que en este momento está muy golpeada. Y por otra parte, para simplificar el Estatuto Tributario y facilitar que muchas más empresas se puedan simplificar, se puedan formalizar y entrar al giro ordinario de los negocios.

Y que eso lleve a que la DIAN, que es la Entidad que yo represento, pueda combatir radicalmente la evasión de impuestos y pueda lograr conseguir recaudos adicionales a los que normalmente estamos acostumbrados. Entonces muchísimas gracias para todos, como les he dicho, las puertas de la DIAN para seguir discutiendo y profundizando en estos temas, están abiertas y vamos a trabajar junto con los ponentes de esta Ley de Financiamiento, en buscar las mejores medidas para poder sacar la Ley adelante. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el honorable Senador
Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias, doctor Romero. El doctor Óscar Darío, Presidente de la Comisión Tercera, lo invitamos a

dirigir la Sesión como Presidente de la Comisión Tercera de Cámara.

Les agradezco a todos ustedes, muchas gracias por la participación, ya toma la dirección el Presidente de la Comisión Tercera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Óscar Darío Pérez Pineda:

Muy bien, como estábamos en una sesión informal, volvemos a la Sesión formal. Agradecemos a todos los presentes, los felicitamos, juiciosos, disciplinados.

Se levanta la Sesión y se convoca por Secretaría a los ponentes y coordinadores, en la tarde de hoy vamos a estar a las 3 de la tarde ya para empezar a hacer los lineamientos de la ponencia en el Ministerio de Hacienda.

Muy buenas tardes, muchas gracias.

Doctor Ciro, muchas gracias a usted, a la Secretaria de la Comisión Tercera y a las Secretarias en general y también al doctor Christian José, un saludo.

Se levanta la Sesión, siendo las 02:00 p. m.

